

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
-SEDE ACADEMICA ARGENTINA-**

**MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN  
EDUCACIÓN**

**TITULO DE LA TESIS:**

“El proyecto educativo de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Un estudio sobre sus fundamentos políticos, doctrinarios y experiencia de implementación (Argentina, 2006-2010)”.

**AUTOR:**

Rutz Roque Guillermo

**DIRECTOR:**

Dr. Soprano Germán

**FECHA:**

11- 11- 2011

## **RESUMEN**

Este trabajo estudia una cuestión clave de la educación de los Oficiales Jefes y Superiores de las Fuerzas Armadas, la “educación conjunta”, y su importancia para la política de Defensa Nacional en la Argentina en el siglo XXI. En particular enfoca la experiencia de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y su contribución al fortalecimiento del instrumento militar.

En el diseño, desarrollo y resultados de esta tesis hemos dialogado con enfoques teóricos e investigaciones sobre el gobierno político de la defensa, relaciones civiles-militares y educación militar en las Fuerzas Armadas Argentinas.

De esta manera, la investigación analiza los fundamentos políticos y doctrinarios que definieron la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta por la conducción política de la Defensa; las orientaciones doctrinarias, institucionales y curriculares objetivadas en su proyecto; y las interpretaciones sobre esas experiencias producidas por funcionarios del Ministerio de defensa, la conducción de las Fuerzas Armadas en el área de educación, directivos, profesores y alumnos de esa escuela

This work studies a key point of education chiefs and superiors officers of the Armed Forces, the "joint education", and its importance for national defense policy in Argentina policy in the 21st century. In particular it focuses on the experience of the “Escuela Superior de Guerra Conjunta” and its contribution to the strengthening of the military instrument.

In the design, development and results of this thesis we spoke with theoretical with approaches and research on the political government of the defense, civilian-military relations and military education in the Argentine Armed Forces.

In this way, the research analyzes the political and canonical bases that defined the creation of the “Escuela Superior de Guerra Conjunta” by the political leadership of the defence; the doctrinaire, institutional orientations and curriculum in its project; and the interpretations on these experiences by officials of the Ministry of Defense, the leaderships of Armed Forces in the area of education, directors, teachers and students of this school

## **AGRADECIMIENTOS**

A FLACSO por admitirme entre sus becarios y permitirme realizar este postgrado.

Al Ministerio de Educación de Santiago del Estero y todas las Autoridades que me permitieron gestionar la licencia por estudios, para cursar en FLACSO.

Al Dr. Germán Soprano que con paciencia, dedicación y profesionalismo me ha dirigido, y formado en más aspectos de los plasmados en esta tesis.

A Guillermina Tiramonti y Daniel Pinkasz, quienes leyeron mis borradores y aportaron comentarios.

A Andrea Chiappini, que me permitió acceder al campo de investigación y me vinculó con el Dr. Soprano.

Al Dr. Germán Montenegro, quien me sugirió el tema de investigación.

A todas las Autoridades de la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa y de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, quienes permitieron pueda realizar mis actividades de campo.

A todos los entrevistados que generosamente me brindaron su tiempo y comentarios.

A todos los que creyeron y confiaron en mí.

## INDICE

Título	1
Introducción	1
Capítulo 1. El gobierno político de la Defensa en la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.	26
1.1 Las relaciones civiles – militares en el gobierno político de la Defensa.	28
1.2 Antecedentes sobre la acción militar conjunta.	34
1.3 El Proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.	41
Conclusiones	58
Capítulo 2. Doctrinas y antecedentes institucionales internacionales.	63
2.1 La doctrina e instituciones de educación militar conjunta a nivel internacional.	63
2.2 La doctrina e instituciones de educación militar conjunta en la Región Suramericana.	67
2.2.1 Antecedentes de la acción militar conjunta en Suramérica	67
2.2.2 Instituciones de educación militar conjunta en Suramérica	71
2.2.3 Doctrina de educación militar conjunta en Suramérica	81
2.3 La Doctrina en la Educación militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas en las perspectivas de los actores sociales.	85
Conclusiones	90
Capítulo 3. Análisis del proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.	93
3.1 La experiencia institucional en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.	95

3.2 El modelo curricular de la educación militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.	111
Conclusiones	116
Capítulo 4. El recorrido de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta por instituciones educativas, las culturas militares y el destino operativo final.	119
4.1 Instituciones de formación y capacitación del sistema educativo militar.	120
4.2 La cultura de la educación militar conjunta y las culturas específicas de cada Fuerza en el Instrumento Militar Argentino.	124
4.3 El destino operativo de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.	131
Conclusiones	138
Conclusiones Finales	142
Entrevistas	150
Fuentes	150
Fuentes en Internet	153
Bibliografía	158

## **Abreviaturas Utilizadas**

ARG: Argentina

CAECOPAZ: Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz.

CEMCA: Junta de Jefes de Cursos de Estado Mayor.

CONEAU: Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

DPEN: Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

EDENA: Escuela de Defensa Nacional.

EMC: Estado Mayor Conjunto.

ESGC: Escuela Superior de Guerra Conjunta.

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

IAC: Instrucción y adiestramiento conjunto.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.

PEN: Poder Ejecutivo Nacional.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RC-00-02: Diccionario para la acción militar conjunta.

RMDF: Resolución del Ministerio de Defensa.

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas.

**Título:** El proyecto educativo de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Un estudio sobre sus fundamentos políticos, doctrinarios y experiencia de implementación (Argentina, 2006-2010)

## **Introducción**

El trabajo aborda un aspecto clave de la educación de los Oficiales Jefes y Superiores de las Fuerzas Armadas – la “educación conjunta”- y su importancia para la política de Defensa Nacional de la Argentina en el siglo XXI. En particular enfocará el aporte de la experiencia llevada a cabo en el marco de la Escuela Superior de Guerra Conjunta al mejoramiento del instrumento militar.

En tal sentido, la iniciativa de la creación en 2006 de esta Escuela por el Poder Ejecutivo de la Nación se pensó en función de modificar una tendencia de larga duración en la formación, la capacitación y en despliegue operativo de las Fuerzas Armadas Argentinas, donde se evidenciaba la ausencia o escasa puesta en práctica de la denominada “conjuntez”<sup>1</sup> o acción

---

<sup>1</sup> El término conjuntez es un neologismo derivado del término inglés “jointness” usado por cientistas sociales que estudian el tema de la acción militar conjunta. En Argentina tanto los textos legales, normativos como doctrinarios no hacen mención a este término, sino que se lo expresa bajo la denominación de “acción militar conjunta”.

militar conjunta<sup>2</sup> (una situación que, como veremos luego, quedó totalmente expuesta en la Guerra de Malvinas y su análisis fue plasmado en el denominado “Informe Rattenbach”).

En el abordaje de esta temática de la educación conjunta de las Fuerzas Armadas, una serie de ejes conceptuales nos permitirán estructurar el análisis y la definición de los interlocutores con los que dialogaremos en el desarrollo de esta tesis:

### **1) El gobierno político de la Defensa en Argentina**

En lo que se refiere al gobierno político de la Defensa en Argentina, consideramos necesario realizar un recorrido por las diferentes perspectivas con las cuales ha sido abordado dentro de las relaciones civiles-militares, el concepto de control civil sobre las Fuerzas Armadas, término y concepto este último, que constituye el centro tanto conceptual como operativo en el ejercicio del gobierno político de la Defensa.

De manera tal que, el término relaciones cívico-militares, fue introducido en las ciencias sociales en la década del 50 por Samuel Huntington. Para este autor, el nudo principal de estas relaciones se hallan en los vínculos dados entre el Estado y el “cuerpo de oficiales”. Huntington identifica por una parte a “la seguridad militar de la sociedad” como un ámbito de responsabilidad administrativa de competencia exclusiva del sector castrense, al mismo tiempo le confiere al Estado el rol de dirección y administración sobre toda la sociedad, donde las Fuerzas Armadas

---

<sup>2</sup> Acción militar conjunta: Elaboración y ejecución coordinada de medidas, previsiones y actividades de dos o más fuerzas armadas de un país, bajo un solo comando y con la misma finalidad, durante las etapas de planeamiento, preparación y empleo de los medios. (RC-00-02)

conforman una dimensión de la misma. Así, las relaciones cívico-militares llevan implícita la subordinación militar a las autoridades civiles, esto implica el “control civil sobre los militares” (Huntington, 1995: 15). De este modo, Huntington plantea que el control civil es inversamente proporcional al poder desarrollado por las Fuerzas Armadas, entonces lo que se debe buscar es la manera de minimizar el poder militar. En la perspectiva de este autor, esto se logra por dos vías, a las cuales llama control civil subjetivo y control civil objetivo.

Así, el control civil subjetivo radica en que los grupos civiles alcancen el máximo poder frente a los militares. Esto es llevar al mayor nivel posible el poder alcanzado por uno o varios grupos civiles. Este objetivo tiene implícito un costo, el cual se materializa en que el poder militar se politice en el sentido de apoyar a un grupo civil y por ello, al mismo tiempo, se subordine políticamente a dicho grupo. No obstante, para Huntington el surgimiento de la profesión militar trajo aparejado nuevos imperativos militares, con lo cual se convirtieron en obsoletas las modalidades del control civil subjetivo dando paso a nuevas formas de control civil (Huntington, 1995: 93). Estos cambios configuraron lo que conceptualizó como control civil objetivo. De esta manera, el control civil objetivo logra minimizar el poder militar mediante la profesionalización militar, es decir generando un conjunto de actitudes y comportamientos profesionales que garanticen la prescindencia militar en la política, al tiempo que transforma al sector castrense en un instrumento del Estado y esteriliza o neutraliza los efectos políticos (Huntington, 1995: 81-82).

Por su parte, Samuel Fitch, interpreta que las relaciones cívico-militares no sólo implican el control civil sobre las Fuerzas Armadas, dado que se pueden dar o desarrollar diferentes modalidades de gobierno militar en contextos de regímenes militares, también es posible en diferentes momentos de la historia, contar con gobiernos civiles deficientes y Fuerzas Armadas autónomas en el terreno político (Fitch, 1989: 282). Sobre lo planteado por Fitch, Ernesto López afirma que el núcleo del control civil en las relaciones cívico-militares está dado por quién y cómo ejerce el gobierno político-institucional y el comando orgánico-funcional sobre las Fuerzas Armadas. Lo cual se hace visible en quién y cómo se practica la conducción institucional y militar en el ámbito castrense en las siguientes dimensiones: a-las misiones y funciones específicas de la organización, b-la estructura y administración de aspectos orgánicos, funcionales y doctrinales, c-los organismos y mecanismo institucionales de vinculación entre autoridades civiles y Fuerzas Armadas, d- temas y actividades político-institucionales de las Fuerzas Armadas sobre las cuales el poder político puede decidir (López, 1984: 131-133).

De este modo, López plantea una reformulación a los conceptos de Huntington, desde una concepción weberiana de la dominación. Así para este autor, el control civil debe ser abordado a partir de cómo conseguir la subordinación mediante el consentimiento castrense a las autoridades civiles. Por ello, López concibe al control civil subjetivo como:

... aquella tentativa de elaborar la subordinación castrense sobre la base de una adhesión particularista de los uniformados a algún grupo o sector político civil. Los motivos de esta

adhesión particularista podrían ser: la identidad o semejanza de opiniones, la lealtad personal, la conveniencia material institucional o individual y el acuerdo de partes, entre otros.

(López, 1984: 26)

De igual modo, en su redefinición conceptual, Ernesto López define al control civil objetivo como:

... aquella tentativa de elaborar la subordinación castrense a los poderes constituidos sobre la base de la vigencia de una legitimidad del tipo racional/legal. En este caso se obedece a la normativa vigente... Los uniformados deben obediencia a los poderes constituidos porque lo marca la ley... En este contexto es esperable – más no inevitable- que una mayor profesionalización de las instituciones castrenses redunde en prescindencia política y en subordinación (López, 1984: 26-27)

De esta manera, la nueva conceptualización de López pone la centralidad del análisis en la capacidad y competencia de la conducción civil para lograr la obediencia de los militares, sobre la base del consentimiento de las Fuerzas Armadas al poder político. Es así como la conducción civil - instancia superior de conducción estatal- determina el contexto institucional donde se define la estructura orgánica, funcional y doctrinaria de las instituciones militares.

A partir de la recuperación democrática en Argentina comienza un proceso de construcción del gobierno político de la Defensa. La conducción política tiene que pensar e implementar una estrategia para conducir una estructura burocrática consolidada, cual son las Fuerzas Armadas, con una historia de

fuertes márgenes de autonomía. Desde 1930 hasta 1983, los militares en la Argentina cumplieron con funciones del gobierno interviniendo en el sistema político nacional mediante la imposición de golpes de estado o bien pretendiendo tutelar las decisiones de los gobiernos civiles. De manera tal, que se concibe la centralidad de la autoridad civil en un Ministerio de Defensa como mecanismo para lograr el más bajo nivel de autonomía militar, ya que si bien éstos habían dejado el poder, no por ello abandonado sus centros de poder, siendo la tendencia actual la preocupación por restaurar el orgullo y su integridad profesional antes que la dominación política. A su vez la reforma implementada por la conducción política busca reducir los costos operativos, lo que encuentra grandes dificultades debido a las rivalidades personales y de armas por recursos escasos. (Pion-Berlin, 2008:12-37)

En esta investigación conceptualizamos “el gobierno político de la Defensa” en el sentido en que lo define Marcelo Sain:

Las relaciones civil-militares se relacionan en el marco de las interacciones establecidas dentro de un sistema político entre el *gobierno político* del Estado, *las instituciones castrenses*, y la *sociedad política y civil*. En este sentido, dichas relaciones constituyen el conjunto de vinculaciones establecidas entre la *la dirigencia política civil de un sistema político* y *el cuerpo de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas* del Estado, específicamente, aquellos

*jefes que ocupan los cargos de dirección y comando de esas fuerzas (Saín 2010: 25-26)*<sup>3</sup>.

Si bien las relaciones civiles-militares comprenden dos dimensiones: una, la de las Fuerzas Armadas con las autoridades gubernamentales, y otra con el conjunto de actores y organizaciones no gubernamentales que pertenecen a la sociedad civil; nos centraremos en lo que concierne a esta investigación, a la primera de las dimensiones. En tal sentido, lo que buscaremos analizar es el grado de influencia de la conducción política en cuanto al tema que nos atañe, y en consonancia con lo expresado por Samuel Fitch: “Dentro de los regímenes civiles, las relaciones entre autoridades civiles y militares... pueden variar considerablemente... (igual que en) el campo profesional, para controlar la política de defensa y militar” (1989: 282).

En el apartado anterior nos hemos referido al gobierno político de la Defensa en Argentina, mencionando el traspaso de la conducción desde mandos militares a mandos civiles y en qué consiste el control civil en el debate de las relaciones civiles-militares. A continuación desarrollaremos y delimitaremos la cuestión de la educación militar.

---

<sup>3</sup> Marcelo Saín define *Sociedad política* como el “conjunto de organizaciones partidarias y todos aquellos actores que intervienen directamente en el proceso político de selección de gobernantes o de ejercicio de influencia sobre gobernantes”; y la *Sociedad civil* como el “conjunto de los agrupamientos sociales protagonistas de acciones colectivas de gravitación política”. Finalmente el concepto *Dirigencia política civil* comprende simultáneamente a “los actores gubernamentales como a la dirigencia partidaria y social de un sistema político”. (Saín, 2010: 25-26)

## **2) Educación militar en las Fuerzas Armadas Argentinas.**

Los estudios y trabajos académicos referidos a las Fuerzas Armadas y los militares, conforme lo presenta Soprano (2010), nos permiten expresar que existen ciertas particularidades en el campo, las cuales exponemos a continuación. Los autores que desde 1983 se ocupan de las Fuerzas Armadas y los militares pueden, siguiendo a Soprano, clasificarse en los siguientes grupos temáticos: a- historias de liderazgos y formaciones militares en el siglo XIX, b- las intervenciones militares en la política nacional, c- las relaciones civiles-militares, d- definición del instrumento militar de la defensa nacional, y e- la política de defensa en la política exterior argentina. Este contexto este autor muestra la diversidad del abordaje sobre el tema, el cual se presenta como heterogéneo y desarticulado respecto a los militares como grupo social y su relación con el Estado y la sociedad. Al mismo tiempo se deduce la centralidad dada a estudios sobre las ideologías y relaciones entre militares y las élites, que dan cuenta de la injerencia en la política nacional y el accionar represivo entre 1930 y 1980. De esta manera los conocimientos sobre aspectos sociológicos más amplios que indaguen sobre los militares desde una mirada diferente a la de un dispositivo represivo contra la sociedad civil, son escasos y necesitan ser incorporados a la producción académica.

En el debate académico internacional, la profesión militar ha sido estudiada siguiendo las orientaciones de dos autores considerados los precursores del tema: Samuel Huntington y Morris Janowitz. Huntington (1995) concibe la profesión militar desde un doble aspecto: por un lado entendida dentro de los principios de maestría, responsabilidad social y corporativismo; por otro

lado en el contexto de una subordinación del poder militar al poder político, el cual expresa lo que la sociedad demanda. Al mismo tiempo aborda el concepto de profesión militar como un nuevo tipo social, considerando a Prusia, Francia e Inglaterra como las pioneras en este campo. Los tres principios bajo los cuales entiende Huntington a la profesión militar, son analizados en término de la evolución de lo que considera las cinco instituciones claves de la vocación militar: los requisitos para entrar en el cuerpo de oficiales, los medios de ascenso, el sistema educativo militar, la naturaleza del sistema del estado mayor militar y el esprit general e idoneidad del cuerpo de oficiales. El autor, se posiciona en una postura weberiana en su análisis de esta categoría.

Para el tratamiento que le da Morris Janowitz (1960), el grupo profesional desarrolla un sentido de identidad colectiva y un sistema de organización interna. Respecto al análisis de la categoría, parte de cinco hipótesis que fueron concebidas para comprender los cambios en la conducta política de la organización militar estadounidense: modificación de la autoridad organizativa, disminución del diferencial de capacidad técnica entre las élites militar y civil, modificación del reclutamiento de oficiales, significado de los distintos tipos de carrera y tendencias en la esfera del adoctrinamiento político.

Al referirnos a América Latina, David Pion-Berlin (2008) analiza la autonomía militar desde las siguientes dimensiones: personal, fuerzas, educación y doctrina militar, reforma militar, presupuesto, producción y adquisición de armas, organización de la Defensa, recolección de información, seguridad interna y derechos humanos. En cuanto a educación

y doctrina, en la medida que las Fuerzas Armadas consiguen mayor nivel de control exclusivo sobre la socialización de sus reclutas y un adoctrinamiento que asegure una mayor esprit de corps, evitando exponerlos a las influencias impredecibles y divisionistas de la sociedad y las universidades civiles, mayor será su autonomía respecto al gobierno político. Por otra parte, han conservado un considerable control sobre las funciones profesionales internas, en el sentido que las reformas institucionales y la socialización y ascenso de los oficiales subalternos son prerrogativas que se han preservado de la interferencia exterior.

En el caso de Argentina, la necesidad de vincular la educación militar con la educación universitaria, es una política reciente en la concepción de las Fuerzas Armadas y es visto como un mecanismo central de modernización de las mismas en el sentido de fomentar su apertura a la sociedad y un comportamiento democrático. La analogía entre conocimiento y democracia es uno de los tópicos centrales del marco interpretativo adoptado por el Ejército para legitimar su discurso educativo. Se introdujeron en su doctrina la noción de liderazgo, asociando la figura del líder militar con categorías profesionales como las elites empresariales, políticas y universitarias modernas (Badaró, 2009).

La educación militar como parte del desarrollo de la carrera profesional castrense, conlleva un componente moral. La misma se encuentra implícita en la transmisión del mando, la formación del carácter y la producción de líderes, lo cual implica competencias, habilidades y saberes transmitidos mediante la imitación, el ejemplo y un sistema de recompensas y sanciones. De modo tal, estos saberes prácticos considerados necesarios en el

desempeño individual, que forman la condición moral de la formación militar, dan una pertenencia y una identidad en relación a la promoción, el arma y la especialidad por la que transita el oficial (Frederic, et. al., 2010).

Consideramos oportuno, en este punto del desarrollo de la presente investigación, presentar la estructura y normativa que regula el funcionamiento del sistema educativo militar de las Fuerzas Armadas Argentinas, a fin de poder inscribir en el mismo a la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Inicialmente, referiremos a los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas. Cada una de las Fuerzas, cuenta con su Instituto Universitario, los cuales dependen orgánicamente de las Direcciones Generales de Educación, las cuales se hallan subordinadas al Subjefe del Estado Mayor General de dicha Fuerza, por encima del cual se encuentra el Jefe del Estado Mayor General. Cada Jefatura de Estado Mayor General, de cada una de las Fuerzas, depende orgánicamente del Ministro de Defensa, en forma directa; no obstante tienen una relación funcional con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. De igual modo, las Direcciones Generales de Educación tienen la misma relación funcional con la Subsecretaría de Formación del Ministerio, pero sin depender orgánicamente de la misma. Por su parte, la Escuela Superior de Guerra Conjunta, se inserta en la estructura orgánica del Estado Mayor Conjunto, bajo la dependencia directa del Jefe del mismo, quien a su vez está directamente subordinado orgánicamente al Ministro de Defensa. En este caso, la Subsecretaría de

Formación, del Ministerio, mantiene con la Escuela, sólo una relación funcional.<sup>4</sup>

En este esquema de ubicación y dependencia orgánica, nos interesa referirnos al marco jurídico que regula a los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas. En este sentido, el primer antecedente al que haremos referencia es la Ley que permitió su creación. El Instituto de Educación Superior del Ejército, Instituto Universitario Naval, Instituto Universitario Aeronáutico fueron incluidos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el régimen de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778 (art.16), en el momento de su creación. No obstante, en el año 1995, cuando se sanciona la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), establece en su artículo 77, que las instituciones comprendidas en el artículo 16 de la ley 17.778, se categorizan como institutos universitarios, además determina que sus sistemas de gobierno contarán con sus propios regímenes institucionales, por lo cual, no se les aplicarán las normas referidas a la autonomía y de gobierno de las instituciones universitarias nacionales. A su vez desde la conducción política, se establece en el año 1998, mediante la ley 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas, que:

“Los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas se adecuarán en consonancia con la estructura educativa nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción

---

<sup>4</sup>ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: <http://www.mindef.gov.ar/index.asp>, 09-09-2011. Consultado el 09 de septiembre de 2011.

de sus miembros en el medio cultural educativo general”. (Ley 24.948, art. 13)

De modo tal, se puede decir que la conducción política de la Defensa, considera en sus fundamentos la conveniencia de articular los institutos mencionados en doble sentido, entre ellos y con el Sistema Educativo Nacional, bajo la conducción del Ministerio de Defensa, argumentando que la fragmentación que por entonces tenían implicaba una “dispersión de los esfuerzos y recursos destinados a servir a la Defensa Nacional, baja integración de la formación entre las Fuerzas, bajo índice de interacción con la sociedad”. Toda esta reforma de la educación superior de las Fuerzas Armadas se inscribió en los lineamientos del Proyecto PNUD ARG/06/019 “Reforma de la educación superior de las Fuerzas Armadas y su articulación con el sistema educativo”.<sup>5</sup>

Así mismo, consideramos relevante también presentar las funciones del organismo del Ministerio de Defensa que se ocupa del tema, es decir, la Subsecretaría de Formación. Al respecto, entre sus atribuciones se halla, la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la Defensa Nacional en todos los niveles, juntamente con la dirección y coordinación de los establecimientos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas. De igual modo, le corresponde realizar la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación llevada a cabo en los organismos educativos de las Fuerzas Armadas. Por otra parte, son parte de

---

<sup>5</sup>ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: [http://www.mindef.gov.ar/educacion\\_mod1\\_iufa.html](http://www.mindef.gov.ar/educacion_mod1_iufa.html), 09-09-2011. Consultado el 09 de septiembre de 2011

sus atribuciones, lo relacionado con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología de la Defensa a nivel internacional. Finalmente, le corresponde, asistir al Ministro de Defensa, respecto al diseño de las políticas educativas de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y del personal civil del Ministerio, en los temas específicos de la Defensa.<sup>6</sup>

### **3) Educación militar desde el accionar militar conjunto como sistema.**

La Escuela Superior de Guerra Conjunta pretende como misión principal formar a los conductores militares en la tarea de contribuir a conservar la paz, pero sabiendo cómo ganar la guerra; considerando el contexto regional en el cual se encuentra Argentina, es decir, una zona de paz. Para ello desde la visión de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, se considera indispensable la interoperabilidad<sup>7</sup>, basada en un paralelismo tecnológico y en la complementación de capacidades<sup>8</sup>. Es el Estado Mayor Conjunto (destinatario de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta), a quien le compete el asesoramiento de las Fuerzas Armadas; por lo cual la escuela pretende aportar estructuras integradas, superadora de visiones

---

<sup>6</sup>ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: [http://www.mindef.gov.ar/areas\\_subsec\\_formacion.html](http://www.mindef.gov.ar/areas_subsec_formacion.html), 09-09-2011. Consultado el 09 de septiembre de 2011

<sup>7</sup> Interoperabilidad: “Capacidad de compatibilizar, conjugar, intercambiar e integrar el poder de combate del Instrumento Militar de una misma Nación (conjunta), de dos o mas naciones (combinada), que posibilita a dichas fuerzas operar, bajo un comando único y para el cumplimiento de una misión determinada”. (Diccionario para la acción militar conjunta. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires, 2009)

<sup>8</sup> Capacidad: “Aptitud o suficiencia específica que posee una organización o un individuo en relación con una determinada misión, función o cosa”. (RC-00-02)

compartimentadas, que beneficie lo conjunto y de una mayor eficacia en la producción de Defensa. (Chevalier, 2009)

Lo que se expresa en el párrafo anterior sobre la visión de la Escuela Superior de Guerra Conjunta en el sentido que “considera indispensable la interoperabilidad, basada en un paralelismo tecnológico y en la complementación de capacidades”, se explica desde el concepto de “comando Operacional”<sup>9</sup> y Jefatura III –Operaciones- perteneciente al Comando Operacional Conjunto. Así, con el propósito de atender la responsabilidad en tiempos de paz, el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, necesitó organizar y crear una instancia operacional de naturaleza unificada y de carácter permanente, que por otra parte dependiera directamente de él. En consecuencia, el 20 de febrero del año 2007, se creó el “Comando Operacional”, comenzando a ejercer sus funciones el 13 de marzo del mismo año. Dicho comando, en su concepción carece de fuerzas operativas orgánicas, las que, a requerimiento, deben ser aportadas por los responsables de su alistamiento, adiestramiento y sostenimiento, es decir, por los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas: el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Por lo cual, ejerce el comando operacional de los medios que le son colocados a su disposición pero de los que no cuenta como propios. A su vez, es misión del mismo, “Dirigir y coordinar las actividades operacionales que realicen las

---

<sup>9</sup> Comando Operacional: Autoridad que se otorga a un comandante para ejercer la plena conducción de las fuerzas puestas a su disposición, para el cumplimiento de una misión que imponga la ejecución de operaciones militares relacionadas entre sí y destinadas a obtener un objetivo fundamental. Constituirá el grado de autoridad más amplio a ser conferido en la acción conjunta o combinada. (RC-00-02)

Fuerzas Armadas en tiempo de paz, a fin de contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades operativas conferidas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”.<sup>10</sup>

En cuanto a la Jefatura III –Operaciones- dependiente del Comando Operacional Conjunto, tiene como funciones entender y/o participar en el planeamiento de las operaciones específicas, conjuntas y conjuntas combinadas que lleven a cabo las Fuerzas Armadas en tiempo de paz; entender en la organización, adiestramiento, despliegue, supervisión y repliegue de las operaciones desarrolladas por quienes participen en misiones de paz, o se desempeñen como observadores militares; asesorar al Jefe del Comando Operacional, es decir al Comandante Operacional, en todo lo referente a la conducción de dichas operaciones; planear y/o coordinar operaciones de Defensa Civil, cuando surjan situaciones de emergencia social o catástrofe natural, y/o producidas por el hombre, que fuesen determinadas por el Gobierno Nacional, en el territorio nacional o en el exterior según acuerdo que la nación haya suscripto; mantener actualizada en forma permanente la información relacionada con dichas operaciones; entender en la programación, coordinación y evaluación de las ejercitaciones conjuntas y conjuntas combinadas; asegurar el mantenimiento de las capacidades operativas de todo lo que esté bajo responsabilidad del Comando Operacional; intervenir en la formulación y/o actualización de la

---

<sup>10</sup> ARGENTINA, COMANDO OPERACIONAL CONJUNTO, disponible en línea en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Comando%20Operacional/index.html>, 31-08-2011. Consultado el 31 de agosto de 2011.

Doctrina Militar Conjunta; entender en la conducción y supervisión de las actividades que lleva a cabo el CAECOPAZ<sup>11,12</sup>.

En 2003, el Ministerio de Defensa no contaba aún con un ciclo de planeamiento que ensamblara el nivel estratégico nacional con el militar. La formación de los Oficiales de las Fuerzas no contaba con un ámbito común para que interactuaran, cada Fuerza desarrollaba sus iniciativas tecnológicas sin coordinación, las cargas administrativas y presupuestarias se multiplicaban. A su vez el sistema se hallaba en una crisis crónica de más de dos décadas de reducción presupuestaria drástica, lo cual no sólo afectaba lo concerniente al tema armamentístico, sino a la calidad toda del Instrumento Militar. En este contexto, el Estado tanto en defensa como en educación militar pretende lograr en los militares, un cambio de actitud hacia el pensamiento crítico y creativo acorde a las exigencias de los procesos de cooperación e integración internacional y regional. Estos nuevos escenarios exigen de la educación militar el desarrollo de capacidades de pensamiento sistémico, trabajo en equipo, abstracción y aprendizaje de los avances científicos tecnológicos, valores como la responsabilidad y superación constante y compromiso permanente con los valores democráticos. No debe perder de vista, por otra parte, la multidisciplinariedad, la interculturalidad, la identidad peculiar de las personas y de las sociedades, promoviendo la integración cultural en los procesos de construcción de la identidad; lo cual

---

<sup>11</sup> CAECOPAZ: Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz. <http://www.caecopaz.mil.ar/>, 30-08-2011. Consultado el 30 de agosto de 2011.

<sup>12</sup> ARGENTINA, COMANDO OPERACIONAL CONJUNTO, disponible en línea en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Comando%20Operacional/index.html>, 30-08-2011. Consultado el 30 de agosto de 2011.

se hace evidente en la participación de las fuerzas armadas en Misiones de Paz o de Catástrofe Natural (Bellagio, 2009)

En lo que respecta al accionar militar conjunto, éste es concebido como un sistema, del cual se desprende una secuencia de pasos lógicos: misión, doctrina, organización, medios y adiestramiento. Cada uno de éstos se encuentra definido y especificado en el reglamento para la acción militar conjunta (RC-00-02)<sup>13</sup>. La importancia del adiestramiento requiere poder ser planificado al máximo nivel y ejecutado hasta el más básico de los componentes de la organización; a su vez debe lograr la intervención de grandes y complejas unidades hasta el elemento individual, todos interrelacionados. Las bases doctrinarias establecen como los aspectos más importantes de la Instrucción y Adiestramiento Conjunto (IAC): que el accionar militar conjunto vuelque el máximo esfuerzo en la Instrucción y Adiestramiento Conjunto; es la actividad más importante de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz; sus contenidos serán dinámicos, caracterizados por la evolución tecnológica de los medios y de nuevas técnicas y procedimientos; las Instrucciones y Adiestramientos Conjuntos deben ser lo más reales posibles; su objetivo es lograr una completa preparación para la guerra; el Estado Mayor Conjunto es quien elabora la directiva que facilita la coordinación y sinergia en el nivel 1<sup>14</sup>; en el nivel 2<sup>15</sup> de programación y

---

<sup>13</sup> RC-00-02: Terminología con la cual se clasifica al documento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas, denominado “Diccionario para la Acción Militar Conjunta” del año 1999 y de acceso público.

<sup>14</sup> Nivel 1: en el ámbito de la Escuela Conjunta, se denomina de esta forma al Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto, destinado a Oficiales con el grado de capitán y mayor del Ejército y sus equivalentes en las otras dos Fuerzas (teniente de navío y capitán de corbeta en la Armada, teniente y mayor en la Fuerza Aérea).

ejecución está a cargo del Comando Operacional; el planeamiento de la Instrucción y Adiestramiento Conjunto debe ser flexible, coordinado, con unidad de esfuerzo y real. El marco legal nacional ha definido una nueva misión para el Instrumento Militar, donde en todos, se le asigna preponderancia al accionar conjunto. Queda a determinar si las actividades actuales de adiestramiento conjunto son aptas para cumplir la Ley de Defensa y lo establecido por el Ministerio de Defensa para el Instrumento Militar. (Parra, et al, 2009)

El rol del Estado Mayor Conjunto está dado por la definición de su misión, “asistir y asesorar a la conducción superior del Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la conducción estratégica nacional”.<sup>16</sup> Respecto de los Roles y Funciones del Estado Mayor Conjunto y de las Fuerzas Armadas, El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas será el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz. Para tal propósito ejercerá el control funcional sobre los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas y el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que al mismo se le asignen, sean pertinentes emplear. Las Fuerzas Armadas, por su parte, se dedicarán exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios y recursos puestos a su disposición a los efectos de garantizar su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar

---

<sup>15</sup> Nivel 2: en el ámbito de la Escuela Conjunta, se denomina de esta forma al Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior, destinado a Tenientes Coroneles, Coroneles y sus equivalentes en la Armada (capitán de fragata y capitán de navío) y Fuerza Aérea (vice-comodoro y comodoro).

<sup>16</sup>ARGENTINA, ESTADO MAYOR CONJUNTO, disponible en línea en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/>, consultado el 30-08-2011.

y, consecuentemente, del efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al Instrumento Militar de la Defensa Nacional. En tanto la acción militar conjunta constituye un eje central del proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, uno de los principios rectores de la política de Defensa y, fundamentalmente, una condición primaria y esencial para un desempeño apto y eficaz del Instrumento Militar que garantice el efectivo cumplimiento de las misiones a él encomendadas, el sistema de Defensa de la Nación deberá avanzar hacia la gestión integral y funcional del "sistema militar", modificando y readecuando, en función de este objetivo instrumental, las estructuras orgánico-funcionales militares pertinentes. Por dicho "sistema militar" deberá entenderse al conjunto y totalidad de medios y recursos militares que componen el Sistema de Defensa Nacional, a saber, las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor Conjunto y el Instrumento Militar de la Defensa Nacional cualquiera fuere la configuración que el mismo adopte (Unidades Operacionales, Fuerzas de Tareas, Componentes Conjuntos o Comandos Estratégicos).<sup>17</sup>

El rol del Ministerio de Defensa en este aspecto está definido por la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Respecto de la Concepción del Instrumento Militar y de las Condiciones de su Empleo Efectivo. El Instrumento Militar de la Defensa Nacional sólo resultará apto y eficaz para el cumplimiento de su misión si se lo concibe, planifica y ejecuta como "instrumento integrado", razón por la cual la acción

---

<sup>17</sup> Decreto 1691/2006 - FUERZAS ARMADAS – ANEXO 1, disponible en línea en: [www.casi.com.ar/boletines/Archivos/boletin\\_90/decreto1691.doc](http://www.casi.com.ar/boletines/Archivos/boletin_90/decreto1691.doc), 02-09-2011. Consultado el 02 de septiembre de 2011.

militar deberá entenderse necesaria e ineludiblemente como acción integrada, esto es, como acción conjunta, incluso en aquellos casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación en cuestión, la misma deba ser ejecutada por una fuerza específica en forma exclusiva. Es principio fundamental entender al Instrumento Militar de la Nación como instrumento integrado, cuya naturaleza, concepción, organización y doctrina de empleo se ajuste a la acción conjunta como criterio básico y esencial para la obtención de la máxima capacidad operacional. En función del cumplimiento de las misiones asignadas al Instrumento Militar de la Defensa Nacional y como condición primaria para un accionar militar eficaz, la acción conjunta debe ser entendida y ejecutada como el empleo coherente, coordinado y sistemático de todos los medios y recursos con que cuenta cada fuerza armada en forma específica, empleo concebido a partir del control y de la gestión integral y centralizada de la totalidad de dichos medios y recursos militares disponibles por el conjunto de organismos que conforman el sistema de Defensa Nacional. Este carácter ineludiblemente conjunto del Instrumento Militar implica a las diversas cuestiones de doctrina, de planeamiento, de diseño de fuerzas, de adiestramiento y de operación militar propiamente dicha, razón por la cual deberá avanzarse en la elaboración del Planeamiento Estratégico Militar, con sus supuestos básicos de doctrina militar conjunta, planeamiento militar conjunto y adiestramiento militar conjunto, y asimismo también en las modificaciones y readecuaciones necesarias de las estructuras orgánico-funcionales de cada una de las fuerzas

como presupuestos iniciales de evolución hacia un Instrumento Militar integrado y efectivamente conjunto.<sup>18</sup>

En torno del análisis y desarrollo de estos tres ejes conceptuales se despliega la investigación que da origen a esta tesis. Nos proponemos estudiar, entonces, los fundamentos políticos y doctrinarios del proyecto institucional y curricular de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, como parte de una iniciativa de reforma de la educación de la conducción de las Fuerzas Armadas en términos del fortalecimiento de la “conjuntez” o “accionar militar conjunto”.

Para ello, una serie de preguntas nos permitirán construir el recorrido en busca del objetivo propuesto. Un interrogante general nos dará el marco en el cual manejarnos: ¿A qué fundamentos políticos y doctrinarios responde el diseño e implementación de la educación conjunta y qué sentido tiene para las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional? También merecen ser interpeladas cuestiones relacionadas con la reforma educativa, ¿Cómo se está implementando esta reforma de la educación en la conjuntez de los oficiales superiores?, ¿Qué cambios doctrinarios, curriculares y materiales conlleva esta implementación?, ¿Se crearon nuevas estructuras o se adecuaron las existentes?, ¿De qué manera interviene cada una de las Fuerzas Armadas?, ¿Cómo ejecuta el gobierno político de la Defensa esta reforma?, ¿Cuál es el impacto que está teniendo esta reforma en la formación de los Oficiales Superiores?, ¿Cuál fue el impacto esperado por el

---

<sup>18</sup> Decreto 1691/2006 - FUERZAS ARMADAS – ANEXO 1, disponible en línea en: [www.casi.com.ar/boletines/Archivos/boletin\\_90/decreto1691.doc](http://www.casi.com.ar/boletines/Archivos/boletin_90/decreto1691.doc), 02-09-2011. Consultado el 02 de septiembre de 2011.

Ministerio de Defensa en la formulación de esta reforma?, ¿Cómo ve cada una de las Fuerzas esta reforma?.

De modo tal, a partir de las preguntas formuladas en el párrafo anterior, y que consideramos nos permitirán construir el recorrido en busca del objetivo propuesto, explicamos seguidamente la forma de acercarnos específicamente al tema de la educación militar.

Entonces, ¿Cómo nos aproximaremos a un objeto con las particularidades de la educación militar conjunta a partir de las entrevistas realizadas y el análisis de fuentes documentales institucionales? Nuestra decisión fue prestar atención al modo en que los entrevistados significan la educación y, de modo más amplio, el accionar militar conjunto, centrándonos en qué se puede decir y qué no se puede decir en determinados contextos sobre este objeto de estudio. Seguimos en este sentido a Michel Foucault (1990: 81) en su análisis referido a los discursos, ya que en su perspectiva éstos deben ser comprendidos no sólo como conjuntos de signos que hablan sobre un objeto, sino que son “prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan”. Por otra parte entenderemos que los discursos se formulan en una situación de entrevista, donde este diálogo está atravesado por múltiples determinaciones propias del uso del lenguaje y a las posiciones de los actores que hablan (Arfuch, 1995: 15, 52). Entendiendo además que el discurso no está hecho de palabras originales, transparentes o auténticas, sino que lo forman palabras que nos fueron provistas por otros. De modo tal que en ellos existen una “pluralidad de voces que hablan, sin que nos demos cuenta, en los enunciados que consideramos propios: viejos saberes,

creencias, dichos del sentido común, verdades que no necesitan demostración, opiniones fijadas por el estereotipo” (Arfuch, 1995: 53).

En resumen, esta investigación analizará los fundamentos políticos y doctrinarios que definieron la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta por parte de la conducción política de la Defensa; las orientaciones doctrinarias, institucionales y curriculares objetivadas en su proyecto; así como las perspectivas que sobre esta experiencia han producido sus funcionarios ministeriales, la conducción de las Fuerzas en el área de educación, directivos, profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Así pues, la tesis está organizada de la siguiente manera.

En el capítulo 1 indagamos respecto al gobierno político de la Defensa en la creación e implementación del proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. En este sentido abordamos tres ejes: antecedentes que instalaron el debate de la conjuntes, las relaciones civiles-militares en el gobierno de la Defensa, y el proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

En el capítulo 2 revisamos doctrinas y antecedentes institucionales que influyeron en el diseño de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Para ello lo hacemos desde: la Doctrina e Instituciones de educación militar conjunta a nivel internacional, la Doctrina e Instituciones de educación militar conjunta en la Región Suramericana, y la Doctrina en la Educación militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas.

En el capítulo 3 estudiamos el proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Analizamos la experiencia institucional en la misma y el modelo curricular de la educación militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas en ésta Institución.

En el capítulo 4 damos cuenta de la inscripción de la Escuela Superior de Guerra Conjunta en el plan de carrera de los Oficiales. Abordamos el ciclo de formación en la carrera de los Oficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas, la cultura de la educación militar conjunta y las culturas específicas de cada Fuerza en el Instrumento Militar Argentino, y el destino operativo de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Con este ordenamiento pretendemos ir abordando nuestro objeto de estudio “el programa de formación conjunta de las Fuerzas Armadas argentinas” en el marco de la Escuela Superior de Guerra Conjunta como dispositivo escolar del Estado Mayor Conjunto, en una secuencia lógica que comprende: a) la decisión política de su creación, b) los antecedentes doctrinarios e institucionales, c) el proyecto institucional-curricular, y d) su inserción en el subsistema educativo de las Fuerzas Armadas.

## **Capítulo 1- El gobierno político de la defensa en la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.**

De la investigación surge, tanto en las entrevistas como de la documentación oficial del Ministerio de Defensa analizada, que los fundamentos políticos que llevaron a la creación e implementación del proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, tiene antecedentes previos al actual gobierno nacional. En tal sentido nos aporta el siguiente testimonio de un profesor de la Escuela Superior de Guerra Conjunta:

Se empezó en la administración de Duhalde y se firmó, se aprobó, en la administración de Kirchner del 2003-2004. Para cuando nació la Escuela Conjunta, ya estaban los papeles firmados por el más alto nivel del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Defensa, que era la gestión de Pampuro, y luego la gestión de Garré. (Profesor 2, ESGC, 2010)

La actual conducción militar en materia de Educación y Formación del Instrumento Militar, reconoce sólidamente, que si bien existieron estos antecedentes de necesidad de conjuntes en las Fuerzas Armadas, fueron necesarias dos décadas para que este tema fuera asumido por la voluntad política y se instrumentara en acciones concretas. Esto sólo se dio con el actual compromiso e impulso puesto de manifiesto por la conducción política de la Defensa a partir del año 2006.

Por otra parte, un antecedente que está muy presente en el discurso de todas las autoridades entrevistadas, es la derrota sufrida en la Guerra de Malvinas. Al respecto, es el denominado “Informe Rattenbach”, el cual da cuenta de los errores cometidos en el Conflicto del Atlántico Sur por las Fuerzas Armadas Argentinas, sin embargo el informe como tal no es mencionado en las entrevistas. En el mismo, y así también lo reproducen los discursos de los entrevistados, se manifiesta el tema Malvinas, como un conflicto en el cual cada Fuerza peleó su propia guerra, debido a la falta de coordinación entre ellas, como también a los intereses propios de las mismas.

En función de estas razones, la orientación política del gobierno político de la Defensa en cuanto a la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, fue disponer de una instancia de Formación para los Oficiales Superiores de las tres Fuerzas, donde puedan formarse en temas y acciones propias de la acción militar conjunta, tanto para ocupar puestos en el Estado Mayor Conjunto o en sus propias Fuerzas. Esto aparentemente está, aunque lentamente, cambiando la visión y el paradigma de la conducción de las Fuerzas.

En tal sentido buscaremos en el apartado siguiente, hacer visibles los antecedentes políticos de la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

## **1.1 Las relaciones civiles – militares en el gobierno político de la Defensa.**

En Argentina, la apertura democrática de 1983 generó las condiciones políticas necesarias para que la autoridad civil legalmente constituida replanteara la política de Defensa Nacional, y en este marco, determinara el nuevo rol que le corresponde ejercer a las Fuerzas Armadas. Las bases que sustentan este proceso de reinstitucionalización de aquellas, en las reglas de juego democrático, en particular en el concepto de subordinación a la conducción civil y a la asignación acotada de funciones y responsabilidades, estuvieron dadas por la sanción de una serie de leyes que conforman el corpus iuris de la Defensa Nacional. Tales leyes son: la Ley 23.554 de Defensa Nacional (1988), la Ley 24.058 de Seguridad Interior (1992), la Ley 24.439 de Servicio Militar Voluntario (1994), la Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (1998) y la Ley 25.520 de Inteligencia Nacional (2001). Lo que se buscó fue optimizar las capacidades existentes, una adaptación al contexto internacional y al interés nacional; pues el modelo tradicional tenía como base una concepción garantista por parte de las Fuerzas Armadas como actor social. Esto produjo, entre otros temas, la necesidad de actualizar la formación en el sistema de Defensa, para lo cual se buscó la integración de las Fuerzas al sistema educativo nacional, donde los valores, orientaciones y prácticas democráticas constituyen el fundamento de esta formación, buscando generar una nueva cultura institucional.

En este contexto, se inscribe la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, además de los cambios curriculares y control de calidad por parte de la CONEAU a las Escuelas e Institutos Universitarios de las Fuerzas. Un aspecto igualmente importante es la perspectiva de género en la conducción civil castrense que este ministerio ha implementado. (Ministerio Defensa, 2007).

En este marco de actividades desarrolladas por la conducción política de la Defensa, buscamos comprender los ámbitos en los cuales se visualiza la importancia de la acción conjunta y las maneras en que esto sucede, para lo cual se preguntó: ¿Podría comentar en qué ámbitos puede identificar este tema como de interés y de qué manera se manifiesta eso?

Las expresiones de los entrevistados dan cuenta en general de un ámbito casi exclusivo y preponderante donde está instalado el tema de la conjuntes, éste es el perteneciente al Estado Mayor Conjunto. Dentro de éste se nombran algunas dependencias, las que se identifican como propias de lo conjunto tales como la logística, la planificación, las comunicaciones.

De esta manera lo evidencian nuestros interlocutores en las siguientes expresiones:

Los ámbitos de planificación y operación. Se ve puesta de manifiesto también en las operaciones de paz. (Alumno 4, Curso nivel 1 ESGC)

En el ámbito logístico y de las telecomunicaciones en principio. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

En la totalidad de las Fuerzas quizás con una mayor preponderancia en las áreas específicas como conjuntas que

trabajan con planeamientos. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

El ámbito más importante es el Estado Mayor Conjunto. Otro es la Agencia Logística para la Defensa, bueno la conjuntes se produce porque no queda más remedio. (Profesor 4, ESGC, 2010)

El tema “ámbito conjunto” debe estar inserto en cada hombre de las Fuerzas Armadas. Considero que esto debe ser inculcado por los líderes de cada organización, quienes deben hacer primar los ejercicios, formación, cursos, adiestramiento, etc., conjuntos sobre los individuales. Esto no debe conspirar de ninguna manera sobre la formación específica que siempre debe existir.

(Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC)

Es interesante lo expresado por el Alumno 3, pues revela cierto deber ser, cierto anhelo no satisfecho, como también incertidumbres y expectativas negativas sobre la conjuntes, lo que por otra parte no es privativo de este interlocutor, sino que son cuestiones posibles de escucharlas informalmente en cada charla y pasillo dentro del ámbito castrense. “El tema conjunto debe estar inserto en cada hombre de las Fuerzas Armadas” (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC), “debe ser inculcado por los líderes de cada organización” (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC). Preguntamos ¿por qué surgen estas expresiones? ¿Son demandas o son creencias de una realidad vivida? ¿No deberían estar estas preguntas ya naturalizadas? ¿Dan cuenta de lo que aún falta en el tema conjunto?. Y los entrevistados nos respondieron: “quienes deben hacer primar los ejercicios, formación, cursos,

adiestramiento, conjuntos sobre los individuales” (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC). Esta afirmación sigue relacionándose en tiempo presente con lo que se dijo como causas históricas de la falta de conjuntes. Al respecto, preguntamos también ¿sigue el espíritu individual de cada Fuerza primando sobre lo conjunto? ¿De qué manera juega en esto la cultura de cada Fuerza versus la cultura de la conjuntes? ¿Puede la Escuela Superior de Guerra Conjunta intervenir produciendo cambios en estas cuestiones?. Y nos respondieron: “Esto no debe conspirar de ninguna manera sobre la formación específica que siempre debe existir” (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC). Aquí se evidencia un tema recurrente de casi todo uniformado con los que pude tener contacto: entienden a la reforma política-civil en torno a la conjuntes como la intención de suprimir la cultura propia de cada Fuerza. Además de lo que es propiamente el Estado Mayor Conjunto y algunas de sus dependencias específicas, nuestros interlocutores dan cuenta de que lo conjunto es un tema preponderantemente de la conducción política de la Defensa. En este sentido podemos citar los siguientes testimonios donde se expresa que la conjuntes es visible en los discursos de la Ministra Garré, en el ámbito político del Ministerio:

En el ámbito político a nivel Ministerio de Defensa y en la persona de la Señor Ministro. (Alumno 8, Curso nivel 1 ESGC)

Bueno yo creo que es opinión del Ministerio de Defensa el tema de la conjuntes. Falta modificar, hacer nuevas organizaciones, hay diferencias, no hay precisiones claras de que postura tiene cada Fuerza y cuáles son las dependencias de cada uno de los

jefes de cada Fuerza respecto del conjunto y viceversa.

(Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

Mira, me parece que desde lo político se está haciendo el esfuerzo, en este sentido el norte está trazado. Después puede ocurrir que, las Fuerzas por ahí no tengan la debida participación... Pero me parece que todos los actores involucrados tienen que tirar para el mismo lado en ese sentido.

(Profesor 3, ESGC, 2010)

En los dos últimos testimonios expresados, además de evidenciar que lo conjunto es opinión y tema dado en la esfera política del Ministerio, se observa cierta demanda de cuestiones como mayores definiciones y precisiones del rol de los jefes de cada Fuerza respecto a lo conjunto, o que las Fuerzas no tienen la participación debida en esta cuestión de lo conjunto. En el discurso de las entrevistas, también se ponen de manifiesto aquellas cuestiones que tienen aún por resolver el tema de la conjuntes, necesidad de salir de los papeles y plasmarse en la realidad, mayor presupuesto para los ejercicios conjuntos, adecuación de los medios para que sean interoperables, trascender el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Así lo manifiestan los siguientes tres testimonios presentados a continuación:

En los papeles funciona todo. Lo que probablemente esté faltando en este momento para lograr un accionar conjunto, es un mayor presupuesto. (Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010)

Creo que la Guerra de Malvinas dejó como enseñanza la necesidad de la acción conjunta. Sin embargo más allá de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, no evidencio grandes preocupaciones sobre este tema. (Alumno 7, Curso nivel 1 ESGC)

La acción militar conjunta debe ser de interés en el ámbito de cada Fuerza Armada, y en el nivel estratégico militar, manifestándose en una estrecha relación entre el poder político y el poder militar, representados por el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto; y en los Estados Mayores Generales de cada Fuerza, que deben seguir los lineamientos fijados por el Estado Mayor Conjunto para adiestrar, alistar y sostener sus Fuerzas para cuando sean requeridas. (Alumno 9, Curso nivel 1 ESGC)

Las expresiones vertidas en el último testimonio citado, y que corresponden al Alumno 9, provocan cuestionamientos en el sentido de si querrá expresar lo que no se da, al nombrar el “deber ser” de las situaciones. En este sentido, y siguiendo esta argumentación podemos pensar que aún falta que se afiance la relación entre el poder político y el poder militar, que los Estados Mayores Generales sigan, respondan, internalicen e institucionalicen los lineamientos del Estado Mayor Conjunto y de la conducción política de la Defensa.

En el ítems que a continuación desarrollamos, buscamos conocer cuáles son los antecedentes de acción militar conjunta, que los actores involucrados con la conjuntes hacen visibles en sus testimonios, de manera de poder

confrontarlos con los tenidos en cuenta por la conducción civil castrense al momento de concebir a la Escuela Superior de Guerra Conjunta como dispositivo de formación en este tema.

## **1.2 Antecedentes de la acción militar conjunta.**

En nuestra intención de conocer si los diferentes actores de la formación conjunta, tienen incorporado en sus discursos los antecedentes que fundamentan la decisión política de la Escuela de Guerra Conjunta, se preguntó: ¿Podría comentar desde cuándo percibe que la conjuntes es un tema de interés en Argentina? Así pues, por una parte encontramos quienes reconocen en Malvinas el detonante de la falta de acción conjunta y momento en el que se hace visible su necesidad. Así lo expresan los siguientes entrevistados:

Por una parte tenemos que los alumnos reconocen en sus dichos, a Malvinas como detonante del tema, al mismo tiempo de dar cuenta que su relevancia política corresponde a los últimos 4 años:

En lo personal, desde mis primeros años como Oficial de la Armada, en lo institucional desde el conflicto con Gran Bretaña por las Islas Malvinas. (Alumno 2, Curso nivel 2 ESGC)

Después de la Guerra de Malvinas, tomó más relevancia, y se ha impulsado con hechos concretos en los últimos 4 años, según mi entender. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

Considero que tomó importancia luego de la Guerra de Malvinas, sin embargo su aplicación es de 3 o 4 años aproximadamente. (Alumno 8, Curso nivel 1 ESGC)

Bueno, sin lugar a dudas la necesidad de la acción militar conjunta está incluida en el ámbito castrense después de la guerra de Malvinas. Pero ya han pasado 28 años de esto sin embargo no hemos logrado alcanzar un nivel que se considere aceptable. (Alumno 1, Curso nivel 2 ESGC)

En cuanto al grupo de profesores entrevistados, también surge Malvinas como antecedente, y la necesidad de trabajar aún sobre ello:

Sí, creo que, el punto de inflexión fue tras Malvinas. Y es algo que para nada está acabado, me parece que falta bastante. (Profesor 3, ESGC, 2010)

Desde Malvinas. Fue visible en Malvinas, donde se pelearon tres guerras distintas. (Profesor 4, ESGC, 2010)

La conducción militar en el área de educación, al igual que alumnos y profesores de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, revelan que tienen presente a Malvinas como antecedente que marcó la necesidad de conjuntes, surgiendo además el reconocimiento a la acción política actual, al evidenciar que no se reaccionó al respecto con la debida premura:

Y yo creo que Malvinas fue un hecho desencadenante que nos abrió los ojos, no solamente a las Fuerzas Armadas como Fuerzas Armadas, sino al país entero. (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

Yo diría que el tema conjunto, se empezó... después de que perdimos Malvinas, quedó absolutamente claro... he, no sé si se trabajó con la velocidad que había que haberse trabajado. (Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010)

En lo que hace a nuestro país, la Guerra de Malvinas también demostró la preponderancia del accionar militar conjunto. Al respecto la Operación Rosario, fue una muestra cabal de ello. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

Si bien queda claro que en la perspectiva de estos actores sociales- el antecedente que detonó el tema del accionar conjunto fue la derrota de Malvinas, y que luego de este episodio, las Fuerzas Armadas lo incorporaron en sus ámbitos, es interesante el hecho de que hayan transcurrido más de dos décadas donde un tema tan sensible y estratégico como éste no haya ocupado la agenda política, razones que buscaremos dilucidar en el devenir de la investigación.

Dado que de diferentes maneras entre los entrevistados surge la idea de que a pesar de haber transcurrido más de 25 años desde el Informe Rattenbach y el conflicto del Atlántico Sur, es necesario seguir trabajando en la producción del accionar militar conjunto, pues los niveles actuales no son los óptimos, si bien se ha puesto en marcha diferentes acciones en cuanto a su implementación, preguntamos sobre la percepción que tienen sobre esto. ¿A qué considera que se puede deber esta situación? Un entrevistado respondió a esta pregunta:

Yo creo que es porque hay mucha gente que todavía no ha tomado conciencia de la importancia del accionar militar

conjunto. Hay quienes no quieren de alguna manera compartir, las diferentes responsabilidades que se tienen, que haya una mayor integración, por la falta de tener organismos conjuntos, por la falta de un adiestramiento conjunto, por la falta de que el Estado Mayor Conjunto formara parte de un Estado Mayor Director y no coordinador como fue hasta hace poco. (Alumno 1, Curso nivel 2 ESGC)

Podemos apreciar que se mencionan como causas la falta de conciencia generalizada de la importancia del accionar conjunto, la resistencia a compartir responsabilidades y ceder privilegios, la necesidad de mayor integración mediante organismos conjuntos, las responsabilidades en la conducción real del Estado Mayor Conjunto. Así mismo tiene relevancia la afirmación sobre el tiempo necesario para no sólo pensar en forma conjunta, sino también estar convencidos, para así poder generar acciones conjuntas. El tema de la necesidad del convencimiento es una de las justificaciones de la educación conjunta, pues es ésta un mecanismo mediante el cual se les enseña a pensar, pero también a convencerse de la legitimidad de este paradigma.

En estos testimonios podemos apreciar cuestiones que interesarán ser confrontadas y analizadas en puntos posteriores de la tesis. “Hay mucha gente que todavía no ha tomado conciencia” (Alumno 1). Preguntamos: ¿De qué manera la Escuela Superior de Guerra Conjunta aporta en este sentido?. Un entrevistado nos respondió “hay quienes no quieren compartir las diferentes responsabilidades” (Alumno 1), ¿Cómo aporta a esto la Escuela Superior de Guerra Conjunta?; “una mayor integración” (Alumno 1)

¿Cuáles son las dificultades a las que se enfrentan?; “falta de organismos conjuntos” (Alumno 1).

Por otra parte también se hicieron visibles testimonios que no expresan a la cuestión Malvinas como detonante primordial de la necesidad de la conjuntes, sino que exponen hechos como la II Guerra Mundial, la existencia misma de las Fuerzas Armadas, la crisis económica y como una cuestión naturalizada desde siempre.

El siguiente testimonio pone el foco de importancia en las Fuerzas mismas:

Si, la conjuntes es un tema de interés desde el momento que tenemos ejemplos en el mundo, del éxito o la existencia de otras Fuerzas Armadas, que planifican y obran bajo el concepto de conjuntes. (Alumno 4, Curso nivel 1 ESGC)

A continuación nuestros interlocutores naturalizan la importancia de la conjuntes como un hecho existente desde la creación misma de las Fuerzas:

Desde siempre. (Alumno 5, Curso nivel 1 ESGC)

Creo que la acción militar conjunta debería haber sido un tema de interés desde el momento mismo en que existen las tres Fuerzas Armadas. (Alumno 9, Curso nivel 1 ESGC)

Parte de la conducción militar también manifiesta la manera en que se invisibiliza la cuestión Malvinas como antecedente, en los dos comentarios que siguen:

A mi entender, el desarrollo de la II Guerra Mundial demuestra la importancia de lo conjunto. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

La historia nos permite apreciar la importancia que tiene el uso del Instrumento Militar en forma coordinada. Por otra parte, la realidad de las economías de los países de la región determina que se deba optimizar al máximo los medios del Instrumento Militar. (Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)

Dado que las respuestas encontradas, no daban cuenta en su totalidad a lo supuesto, es decir que el conflicto Malvinas fuera el principal paradigma para la conjuntes, pretendimos develar si esto se debía a que no se lo percibía como visible o no era tomado en cuenta. Por ello, preguntamos: ¿el tema de la conjuntes, no era visible antes, o no fue tomado en cuenta?

El tema de la conjuntes, siempre existió en los papeles, existió en el ámbito académico; pero en el hecho real, no existía. Es decir, iluminado a veces por cuestiones más políticas, que de aplicación del Poder Militar, cada Fuerza... y bueno, cada uno cuidaba su cuadrado, y... no molesten mucho... y hacemos las cosas. De hecho, en realidad en Malvinas fuimos a hacer 3 guerras. Cada uno hizo su guerra particular. En Realidad, la necesidad del accionar conjunto, se sigue de hace mucho tiempo. Por circunstancias, yo diría de carácter más político que real, tardó tiempo la cuestión en ir tomando cuerpo. A veces porque, y alguien no quiere ceder algo... y no, esto es mío, porque lo voy a ceder. Y bueno, yo puse un poco más, pero vos no pusiste tanto. (Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010)

La respuesta del entrevistado se relaciona con las causas expresadas previamente respecto a porqué aún lo relacionado con la acción conjunta es un tema en elaboración. Se hace fuertemente visible en el discurso, el individualismo de cada Fuerza y la dificultad en la conducción de las mismas para ceder o acordar en lo relativo a los medios.

Al preguntar respecto si fueron las Fuerzas Armadas las que vieron el tema de la conjuntes, o fue necesaria una visión política, las respuestas que obtuvimos dan cuenta de la necesidad de la intervención y definición política de la conducción civil de las Fuerzas, para que el accionar conjunto sea un tema con acciones de implementación real. En tal sentido los testimonios expresan:

Yo creo particularmente, que este es un tema producido por la decisión política. Si bien se hizo una crítica, se hizo un informe, se habló mucho de las lecciones aprendidas, lo cierto es que no se avanzó en el tema. Se necesitó una decisión política para empezar a trabajar en el tema conjunto. No es un tema que haya sido reconocido después del '82. (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

A continuación, las expresiones de este profesor, nos comunican algunas debilidades en la visibilidad de la conjuntes en el ámbito nacional y dentro de las Fuerzas:

Sí, yo creo que ahí, no hubo mucha conciencia de que la conjuntes podía ser importante, menos digamos en un ámbito... a nivel nacional no es un tema que esté en la agenda. En términos internos yo creo que ha habido un cierto nivel de

resistencia por parte de cada arma, porque en definitiva el trabajar en conjunto significa ceder cierta parte de lo que uno antes podía hacer encerrado en casa. (Profesor 1, ESGC, 2010)

Los entrevistados confirman los argumentos hasta ahora expuestos, por un lado la fuerte resistencia de cada Fuerza a ceder espacios de poder, privilegios y mando, por otro la realidad de que era un tema ignorado prácticamente en todos los ámbitos tanto civiles como militares a pesar del Informe Rattenbach, llevó a la necesidad de una intervención política-civil para que el tema de la acción conjunta pudiera tomar impulso y convertirse en una realidad.

A continuación abordamos el proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, como también sus antecedentes de creación.

### **1.3 El Proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.**

La Escuela Superior de Guerra Conjunta fue creada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto nº 1169/2006; Su creación tiene como bases legales tres tipos de antecedentes: del ámbito de la defensa, del de la educación y de su creación. En ella se forman los Oficiales Jefes y Superiores de las tres Fuerzas Armadas.<sup>19</sup>

De acuerdo con lo planteado por el Ministerio de Defensa, esta Escuela se crea para el trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas, desde la perspectiva

---

<sup>19</sup> ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: <http://www.mindef.gov.ar/escuela.html>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

del planeamiento conjunto y con el propósito de complementar la educación en las escuelas de guerra específicas de cada Fuerza.<sup>20</sup> Podemos considerar como un antecedente que dio origen a esta medida, los resultados presentados en el “Informe Rattenbach”.

Al concluir el conflicto entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña por las Islas Malvinas, con la derrota en el mismo de las Fuerzas argentinas, se crea una comisión para analizar y evaluar los hechos y actos acontecidos en el conflicto del Atlántico Sur. La comisión estuvo conformada por tres oficiales de las Fuerzas Armadas argentinas, entre los cuales el Teniente General Benjamín Rattenbach la presidió. El resultado de esta investigación ha sido conocido como el “Informe Rattenbach”, el cual constituye un análisis detallado de la guerra, sus antecedentes, consecuencias, responsabilidades y de la verdadera motivación de la guerra. Extensa y profundamente da cuenta de los errores, y que para el caso de esta tesis particularmente concierne la falta de acción conjunta de las tres Fuerzas Armadas. En el capítulo III referido al planeamiento de la Junta Militar, se informa sobre: las superposiciones en los diferentes niveles de la planificación (163) y la incorrecta utilización de los equipos encargados de la misma (165); el tratamiento diferente dado por cada Fuerza Armada a la alternativa militar (164); por último, que la falta de acción conjunta y combinada dieron por resultados documentos estratégicos incompletos, superficiales y erróneos (168) (Rattenbach, 1982: 163-5, 168).

En tal sentido, esta iniciativa se pensó en función de modificar una tendencia en la formación y despliegue operativo de las Fuerzas Armadas

---

<sup>20</sup> Ibidem.

argentinas, donde se evidenciaba en su larga historia, la ausencia de conjuntes; lo cual quedó evidenciado en la Guerra de Malvinas, según el dictamen de dicho informe.

La Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas está destinada a ser el Instituto académico militar de mayor nivel en el perfeccionamiento del Personal Militar Superior argentino y de otros países y graduados universitarios, en conocimientos y habilidades afines a la Defensa Nacional.<sup>21</sup> Tiene por misión, capacitar en el ejercicio de la conducción en el nivel Estratégico Operacional y en el desarrollo de las funciones de Estado Mayor en los niveles Estratégico Operacional y Estratégico Militar en el marco de la acción conjunta y conjunta-combinada, a fin de optimizar el empleo del Instrumento Militar de la Nación, y perfeccionar profesionales interesados en la Defensa Nacional, mediante el desarrollo de ofertas educativas de posgrado, proyectos de investigación y actividades de extensión.<sup>22</sup> En función de lo cual, en la actualidad brinda un curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto, destinado a Oficiales con el grado de Mayores y sus equivalentes, con una duración de un año <sup>23</sup>;

---

<sup>21</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4&Itemid=4](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4&Itemid=4), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

<sup>22</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5&Itemid=5](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=5), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

<sup>23</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=16&Itemid=23](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=23), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

y el curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior para Tenientes Coroneles, Coroneles y sus equivalentes, cuya duración también es de un año.<sup>24</sup>

En este contexto, la Escuela Superior de Guerra Conjunta se plantea como objetivos específicos, además de los ya mencionados, participar en el diseño de los planes de educación de los Oficiales Jefes y Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas; Intervenir en planeamientos y desarrollos de ejercitaciones en el ámbito de organizaciones de defensa y estado mayores conjuntos y conjuntos-combinados; desarrollar la investigación y estudios de crisis, conflictos y otros temas de interés para la Defensa; fomentar las relaciones académicas con organismos e institutos del Ministerio de Defensa y de otras Fuerzas Armadas; promover la implementación de intercambios académicos con instituciones de nivel universitario, militares o civiles, nacionales o extranjeras.<sup>25</sup>

Previo a su paso por la Escuela Superior de Guerra Conjunta, los oficiales de cada fuerza que están en carrera para acceder al nivel de conducción cursan las respectivas Escuelas de Guerra: Escuela Superior de Guerra del Ejército “General Luís María Campos”, Escuela de Guerra Naval y Escuela Superior de Guerra Aérea. Las mismas fueron creadas: Escuela Superior de

---

<sup>24</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=28](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=28), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

<sup>25</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3&Itemid=3](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=3), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

Guerra del Ejército, el 1 de enero de 1900<sup>26</sup>; Escuela de Guerra Naval, en 1872<sup>27</sup> y Escuela Superior de Guerra Aérea, el 23 de junio de 1944<sup>28</sup>. Éstas tienen como objetivo: Escuela Superior de Guerra del Ejército, el desarrollo de una política educacional que abarque todos los ámbitos de la nación, mediante la enseñanza superior e investigaciones científica sobre Defensa Nacional, estrategia e historia militar y actualización doctrinaria; Escuela de Guerra Naval, formar ética, militar, académica, profesional y físicamente a los futuros Oficiales de la Armada en la conducción de personal, la administración y el empleo de sistemas navales, y desarrollar tareas de investigación y extensión vinculadas con su campo específico, a fin de prepararlos para desempeñarse en el ejercicio de las funciones y responsabilidades correspondientes a su competencia, y contribuir a la defensa de los intereses nacionales en el mar; Escuela Superior de Guerra Aérea, especializar a los oficiales de aeronáutica en el arte y ciencia de la conducción del poder aéreo. Los oficiales asisten a estas Escuelas con el grado de Mayor y Capitán de Corbeta.

Retomando los antecedentes de la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, podemos detallar:

---

<sup>26</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJERCITO, disponible en línea: <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/baseinstituto.html> , 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

<sup>27</sup> ARGENTINA, ESCUELA NAVAL MILITAR, disponible en línea: <http://www.escuelanaval.mil.ar/> , 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

<sup>28</sup> ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA, disponible en línea: <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/mision/esga.html>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

1-Antecedentes del ámbito de la Defensa: Ley n° 24948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas; Decreto PEN n° 788/2007 Creación de la Subsecretaría de Formación; Resolución del Ministerio de Defensa (RMDF) n° 1427/2006 Creación del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas; RMDF n° 67/2007 Creación de la coordinación de Educación y Formación en el ámbito del Ministerio de Defensa; RMDF n°329/2007 Designación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo de aplicación de la RMDF n°1427/2006.

2- Antecedentes del ámbito de la Educación: Ley n° 24.521 Educación Superior; Ley 25.754 Formación de Posgrado; DPEN n° 499/95 Disposiciones relacionadas con la Educación Superior; DPEN n° 576/96 Reglamentación de la Ley n° 24.521 y Resolución del Ministerio de Cultura y Educación n° 1168/97 Establecimiento de estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado.

3- Antecedentes de Creación de la Escuela: Ley n° 23554 Defensa Nacional; Ley n° 24948 Reestructuración de las Fuerzas Armadas; DPEN n° 727/2006 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional; RMDF n°323/2006 Creación del Grupo de Trabajo Interdisciplinario Escuela Superior de Guerra Conjunta en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Militares; DPEN n° 1169/2006 Creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas; RMDF n° 1036/2006 Asignación del espacio físico para su funcionamiento; Orientación del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas 2006; Metas y Objetivos Globales contribuyentes del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2006.

Luego de presentar el contexto en el cual se creó la Escuela de Guerra Conjunta, y sus características particulares en cuanto a objetivos y antecedentes, a continuación dialogamos con las fuentes entrevistadas, las cuales nos explicitan respecto al fundamento básico de la institución, el rol de la Subsecretaría de Formación en el proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, qué considera la conducción política como central respecto a la conjuntes, qué perciben los actores involucrados sobre el proyecto que dio origen a la Escuela Superior de Guerra Conjunta, y las percepciones respecto al proceso de comunicación entre la conducción política y la comunidad educativa de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

De tal manera, entonces, uno de nuestros entrevistados, funcionario militar del área de educación, nos comentaba:

En nuestro país la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta no implicó el cierre de las Escuelas de Guerra Específicas pues se mantuvo el concepto de la especificidad de las operaciones. Por otra parte es doctrinariamente válido que el Teatro de Operaciones es Conjunto, por lo cual el fundamento básico de este instituto es amalgamar los conocimientos específicos a través de una capacitación conjunta, para su empleo como instrumento de la Defensa Nacional. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

En la entrevista efectuada a la actual Subsecretaria de Formación del Ministerio de Defensa, se pone de manifiesto la participación de dicha

Subsecretaría y del equipo que lo conforma, en el proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta:

Yo cuando me hice cargo de la Subsecretaría, la Escuela Superior de Guerra Conjunta ya se había creado. Cuando yo llegué, en realidad me dediqué, a tratar de articular la formación básica y de perfeccionamiento. O sea la Fuerza, el nivel conjunto, con el Sistema educativo nacional como dice la Ley de reestructuración de las Fuerzas. Luego los contenidos específicos que hacen, a las operaciones estratégicas, tenemos el asesoramiento militar. Está todo por hacerse porque en realidad no hay información conjunta como antecedente en la Argentina para poder trabajar, más que bueno, lo que pasó en la guerra de Malvinas y toda la evaluación que se ha hecho sumado a la experiencia internacional que si la hay.

(Subsecretaria de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

Es interesante la afirmación de la Subsecretaria de Formación, respecto a que “no hay antecedentes en Argentina para poder trabajar”, precisamente en las entrevistas respecto a antecedentes internacionales o regionales de doctrinas y escuelas, la mayoría de los entrevistados en la categoría Oficiales Jefes o autoridades educativas (pues todos los cursantes son jefes en algún nivel de conducción), no contestan o manifiestan desconocer esta cuestión. Lo cual no ocurre entre los entrevistados militares pertenecientes a otros países de la región.

A continuación la Subsecretaria de Formación nos relata más detalles de su gestión en relación a la Escuela Conjunta:

Así que lo que nosotros trabajamos, ni bien llegamos, que fue en febrero del 2009, es la conversión, primero la revisión curricular y el planeamiento. Un tema era la repetición de contenidos, que sucedían en algunos casos entre la escuela de guerra específica y la Escuela Superior de Guerra Conjunta, y después el tipo de información relativamente escolar, que es un problema generalizado. Se tomó la decisión que había que trabajar principalmente sobre la Escuela Superior de Guerra Conjunta, y adecuar sus contenidos a los requerimientos de la Conjuntez y por otro lado mejorar o modernizar de alguna manera, la metodología de enseñanza. Pasar de un modelo más escolar, a uno más de postgrado, donde se basara sobre la reflexión individual, la investigación, la discusión, y se redujeran el número de clases magistrales o teóricas.

(Subsecretaría de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

Las cuestiones planteadas por la Dra. Frederic en este punto, siguen siendo planteadas también por los alumnos y profesores de la Escuela Superior de Guerra Conjunta como demandas actuales que es necesario todavía desarrollar. Le preguntamos también a la funcionaria, sobre la visión que desde su área se tiene de la conjuntez, respecto de las escuelas específicas de cada Fuerza. ¿Desde la visión de esta subsecretaría, o desde la Defensa en general, qué es lo que se valora como medular respecto a la conjuntez, en esta interacción con las otras escuelas específicas? Al respecto, nuestra interlocutora nos decía:

Bueno ahí hay varias cosas, hay cuestiones que se dirimen no en la Escuela de Guerra Conjunta, sino en otras instancias, porque la parte doctrinaria no se dirime del todo en la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Aunque nosotros hemos trabajado en doctrina conjunta, ésta se dirime más en la Secretaría de Asuntos Estratégicos Militares. Digamos, todo lo que tenemos es una evaluación de las dificultades básicas, desde el sistema de comunicación que son digamos incompatibles hasta las formas de nombrar las mismas cosas que no son las mismas. Hay digamos una dificultad también por cierta idea de que se renuncia a las necesidades individuales de cada Fuerza. Entonces cada vez que se habla de trabajar sobre la relación entre las Fuerzas, tienen mucho miedo de perder.

(Subsecretaria de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

En virtud de querer conocer qué sabían los actores involucrados en la formación de la conjuntes sobre el proyecto que le dio origen, los interpelamos de la siguiente manera: ¿Ha tenido posibilidad de conocer cómo se ha desarrollado el proceso de gestación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta desde lo político, desde la conducción política de la Defensa?

En sus discursos (de los profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta), no se ven explicitados todos los antecedentes legales ni los procesos políticos llevados adelante, aunque si aparece una fuerte percepción de que es un proyecto con claros objetivos políticos lo cual genera certezas sobre cuál es el rumbo del mismo. Lo que de alguna forma

también se evidencia, es cierta intensión de ser consultados e informados en lo relativo al proceso de implementación de las reformas, y cierta sensación de incertidumbre que generan las demandas políticas inconsultas y a destiempo, según sus percepciones. En sentido de lo reflexionado, se manifiesta el siguiente testimonio:

Sí, desde el punto de vista político, a mí me parece que están bien configurados los objetivos de mediano y largo plazo. Pero hay una diferencia entre que sean correctos y otra que estén bien delimitados. Hay temas que responden estrictamente a objetivos políticos y esto bueno, también generan su cierto nivel de certeza en términos de hacia dónde se está yendo. Lo que no se baja con demasiada información es el proceso, pero los objetivos son claros. Lo que me parece que no está del todo explicado es el proceso, nosotros queremos esto y esto lo vamos a hacer de esta forma, con estas etapas, vamos a ir generando estos cambios. En este proceso la definición viene a hacer el cambio “mañana”, entonces eso genera mucha incertidumbre.

(Profesor 1, ESGC, 2010)

Al respecto la conducción política de la Defensa tiene otras percepciones bastante diferentes a las expresadas por el resto de los entrevistados. Preguntamos: ¿Cómo es el proceso de comunicación de esta reforma desde esta Autoridad o desde el Ministerio de Defensa hacia las Fuerzas? Desde la autoridad civil, nos responden:

De la reforma curricular, hay comunicación, una comunicación muy general. Se ha hecho recorridas por las diferentes unidades,

se ha traído gente, Oficiales, aquí al Ministerio, para contárseles que es lo que se estaba haciendo. Lo que no tienen los Oficiales es un conocimiento en detalle. Pero habrá que ver este año, porque es el primer año que se implementó la reforma, o sea que sería como la segunda currícula, el segundo plan, habrá que ver cuál es la evaluación que hacen los alumnos este año. (Subsecretaría de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

Y en este proceso de comunicación, en general, de todas las medidas que implica la reforma, y no sólo de lo curricular, preguntamos si ¿hay una retroalimentación entre las Fuerzas y la Conducción política? ¿Hay alguna forma particular de llevar adelante este proceso?

Nosotros en la Escuela Superior de Guerra Conjunta con el Director, tenemos una relación muy fluida, casi semanal. Y en la reforma curricular hemos trabajado, trabajó esta subsecretaría con la Escuela Superior de Guerra Conjunta directamente. O sea que sí, si hay mucha comunicación, tanto en la Escuela Superior de Guerra Conjunta como en otros cursos, hay muchos otros cursos conjuntos como el curso de aviador, o sea, hay muchas otras actividades conjuntas. (Subsecretaría de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

¿Se percibe este proceso de comunicación como fluido, como óptimo?

Mirá, yo creo... eso habría que preguntarle al Almirante Martín<sup>29</sup>, el director. Él viene acá sin pedirle permiso a nadie,

---

<sup>29</sup> Almirante Martín se desempeña como Director de la Escuela Superior de Guerra Conjunta al momento de la realización de la entrevista.

no tiene que pasar por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, está habilitado por él, del cual depende, para venir acá... y nos manejamos por teléfono, o sea la comunicación es muy fluida. No, en ese sentido es muy fluido, es importante la relación con nosotros, es un logro muy importante ¿no?, pero también es importante la relación de los futuros Oficiales que pasan por ese nivel, los destinos a los que van, de qué manera cada Fuerza o el Estado Mayor Conjunto considera cada puesto, ¿están ligado a lo operativo?, ¿o al planeamiento a lo conjunto? Eso es lo más importante. (Subsecretaria de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

En función de ser un proyecto impulsado por la conducción política de la Defensa, pero que al mismo tiempo requiere de un proceso de reconocimiento de las Fuerzas, hemos preguntado a profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta: ¿Podría comentar cuál es su percepción sobre cómo perciben las Fuerzas esta reforma sobre la conjuntes? Nuestro entrevistado, profesor de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, se expresa de en los siguientes términos:

Yo creo que en un principio con las resistencias del caso. Ante cualquier cambio, siempre hay una tendencia a resistirse. No sé, si esto estuvo bien comunicado, a mí me tocó participar en algunos grupos donde han existido cambios, yo creo que en general esto es un área de oportunidad. Yo creo que el Ministerio, quien tenga a cargo estos temas, quizás debería ponerlos más en conocimiento, porque ello sin duda, mayor,

mayor información lo que hace es reducir la incertidumbre y por lo tanto el temor. Si reduzco el temor, reduzco los niveles de resistencia, y aparte muchas veces, en estos proyectos hay gente que tiene cosas que decir y con eso se soluciona las resistencias, o la persona tiene algo que decir y quizás esté aportando algo importante al proceso de cambio, con lo cual me parece que no es un tiempo perdido, generar más espacio de interacción y de comunicación. Pero me parece que la resistencia se dio en una etapa inicial, una vez que cada uno se mete en estos temas y visualiza cuál es el objetivo de mediano y largo plazo en general hay acuerdo. No, no he visto resistencias extremas, que no hayan mutado en cooperación. (Profesor 1, ESGC, 2010)

Podemos percibir en el testimonio brindado, que las resistencias se dieron al principio, que en parte éstas pueden responder a miedos o temores por falta de comunicación e información. Precisamente este testimonio, que es representativo de otras perspectivas y experiencias en el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, da cuenta de la falta de percepción por parte de los militares de contar con un espacio de comunicación y diálogo respecto a las reformas, lo que abona al tema de resistencias que por sí mismas vienen dadas en función de la cultura propia de cada una de ellas. Considerando que la Escuela Superior de Guerra Conjunta es un proyecto político relevante y dadas las características históricas de Argentina, donde los cambios políticos suelen acarrear cambios y/o modificaciones en proyectos de administraciones anteriores, indagamos sobre las percepciones

al respecto: ¿Cuál sería su opinión personal, sobre la sustentabilidad de este proyecto al cambiar el gobierno político? Los siguientes tres testimonios, nos revelan estas percepciones:

No, yo creo que tanto la conducción política de la Defensa como los militares, en general, son..., son conscientes de la necesidad del desarrollo de la conjuntes. Yo entiendo que en el ámbito militar, los que se ponen a estudiar el tema, entienden que el deber ser está por ese lado, más allá de las resistencias. (Profesor 3, ESGC, 2010)

Espero que no sea afectado por ningún cambio político. Creo que es una necesidad. Si hay que hacer alguna crítica es el tiempo que se tardó en establecerse. Espero que no cambie, creo que es muy importante el tenerla, creo que la función social es importantísima. (Profesor 4, ESGC, 2010)

Me parece que es una política de Estado la conjuntes. Hay un consenso muy grande sobre la necesidad de avanzar. Yo creo que es algo que van a defender las Fuerzas y los conductores civiles también porque yo creo que Malvinas dejó entre otras cosas como enseñanza un problema serio en eso. (Subsecretaria de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

Algunos de los profesores, como también la Subsecretaría de Formación, consideran la viabilidad futura del proyecto de conjuntes y, específicamente el de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, como un hecho dado, por ser un tema de Estado, por ser necesario, donde incluso se cree que las propias Fuerzas ya lo internalizaron y lo hicieron suyo al punto de asumir su

defensa. Sin embargo, contrapuesto al optimismo expresado en los testimonios antes citados, también encontramos otras percepciones. En este sentido creo que el interrogante fundamental está puesto en la definición de qué tipo de Fuerzas Armadas se deciden tener y en función a ello todos los elementos que aportan a la constitución del Instrumento Militar como formación, recursos, estructuras, medios, etc. Así lo manifiesta este profesor de la Escuela Superior de Guerra Conjunta:

Bueno acá hay un tema importante desde el punto de vista general ¿no? Hay algunas áreas donde necesariamente tienen que haber acuerdos políticos y generar políticas de Estado. El tema de la educación es uno, porque el impacto se da en el mediano o largo plazo. Bueno el tema Defensa es justamente lo mismo, de alguna forma se está preparando gente que esté predispuesta a salir a pelear por el país, bueno, esto no se consigue en el corto plazo; formar a las Fuerzas Armadas es algo de 3 años, 5 años. Como estadista debo tener una visión a 50 años, ¿Cuáles son las Fuerzas Armadas que queremos tener de acá a 50 años?, ¿una terciarizada, una privatizada?, ¿no queremos generar recursos, no queremos que tengan recursos?, o ¿deberíamos atender más la defensa marítima, no tanto la aérea? El tema es estratégico: ¿queremos tener Fuerzas Armadas o no queremos tener Fuerzas Armadas?, ¿Para qué las queremos?, ¿Cuáles son las funciones?, ¿Qué cosas deberían hacer y qué cosas no deberían hacer?, ¿cuál es el perfil del militar que queremos?, todas esas son definiciones que deberían

darse en términos de consenso para que no ocurra este riesgo.

(Profesor 1, ESGC, 2010)

Preguntamos al entrevistado si ¿Se percibe este riesgo? Y nos respondió:

He... yo creo que... digamos... siempre hay una... una idea de riesgo en cuanto a las decisiones políticas, porque bueno, si no está en la agenda del ciudadano.... Una formación de un individuo que esté preparado para la Defensa, no puedo hacer muchos cambios con efectos inmediatos, tengo que estar pensando medianamente a largo plazo. Pensar en un mediano-largo plazo, significa consensuar en términos políticos o debatirlos, o que haya una sociedad que esté de acuerdo respecto que es lo que necesita o que es lo que quiere. Ahora si dentro de dos años, me equivoqué y quiero tener Fuerzas Armadas, no lo puedo rearmar en un año y medio. (Profesor 1, ESGC, 2010)

De alguna manera este testimonio tiene que ver con gran parte del pensamiento militar no expresado públicamente. Hay una fuerte crítica a la definición del tipo de Fuerzas que necesita el país y las que se pretende definir, algunos opinan que tampoco está claro en el ámbito militar las definiciones de qué debe hacer cada Fuerza, cómo debe ser, para qué deben prepararse, dado que el país no asume ninguna hipótesis de conflicto.

## **Conclusiones**

Por lo tanto, en el apartado anterior hemos intentado demostrar el rol asumido por el gobierno político de la Defensa en la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, y en función de ello, las percepciones que los distintos actores involucrados tienen respecto a los fundamentos básicos de esta Escuela, lo esencial de la conjuntes, cómo se percibe el proyecto creador de esta institución, y respecto a la comunicación entre la instancia política y la comunidad de la Escuela Superior de Guerra Conjunta; también se hizo referencia al contexto nacional y antecedentes por los cuales se creó la Escuela Superior de Guerra Conjunta, y a las características propias de ella.

Recapitulando lo trabajado sobre el gobierno político de la Defensa y la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, podemos exponer las siguientes conclusiones. Los fundamentos políticos que llevaron a esta reforma, encuentran antecedentes previos a los gobiernos nacionales del presidente Néstor Kirchner (2003-2007) y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011), y particularmente de la gestión en defensa de la ministra Nilda Garré (2005-2010). No obstante el antecedente angular es la guerra de Malvinas y el Informe Rattenbach, donde claramente quedo evidenciada la falta de conjuntes de las Fuerzas Armadas Argentinas, circunstancia en la cual cada una peleó su propia guerra debido a la falta de coordinación y a los intereses propios de cada una de ellas. Vale remarcar en este punto, que estando presente Malvinas en los discursos de los entrevistados, no aparece sin embargo mencionado el Informe Rattenbach,

más por el contrario se citan como antecedentes a la Segunda Guerra Mundial, la existencia misma de las Fuerzas Armadas, o la crisis económica. Vale aclarar que fue necesaria la intervención política para que la conjuntes se plasme como parte de la política pública, dado que a pesar del Informe Rattenbach, era un tema ignorado por militares y civiles.

En cuanto a los objetivos políticos, estos estuvieron centrados en formar tanto en el tema como en la acción conjunta para puestos de mando y conducción. En este marco, los objetivos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta desde la intensión del Ministerio de Defensa fueron: el trabajo conjunto de las tres Fuerzas en lo referente al planeamiento, complementar la educación impartida en las escuelas específicas pertenecientes a cada Fuerza, y modificar la tendencia histórica de la falta de conjuntes. También se puede decir que se buscó optimizar el empleo del Instrumento Militar y perfeccionar a profesionales interesados en la Defensa Nacional.

Desde la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa, consideran que no existen antecedentes locales para poder trabajar sobre este tema, al mismo tiempo que los entrevistados desconocen o no dan cuenta de antecedentes usados como modelos de esta Escuela Superior de Guerra Conjunta. Como una demanda muy visible, surge tanto desde la Subsecretaria de Formación como de los alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, la necesidad de superar el modelo escolar y pasar a la reflexión individual, la investigación, la discusión, también reducir las horas de clases magistrales y superar la falta de integración entre los cursantes de las distintas Fuerzas.

En cuanto a los aspectos doctrinarios, éstos son atribuciones de la Secretaría de Asuntos Estratégicos Militares; la Escuela Superior de Guerra Conjunta puede participar, pero no tiene autoridad para intervenir en su definición.

Aparece también en este estudio, el miedo por la renuncia a las necesidades individuales de cada Fuerza. Esta situación genera tensión entre la visión de la conducción política de la Defensa, la cual considera que este miedo se normalizará, y la visión de los militares, quienes demandan mayor participación y comunicación en el proceso de reforma llevado a cabo. Precisamente sobre la comunicación de la reforma, los militares expresan cierta tensión producida por la incertidumbre que genera el hecho que no se les comunique al respecto. Desde la Subsecretaría de Formación se evalúa esta comunicación como normal y buena, en función de la relación que existe con el Director de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Pensando en el proyecto institucional, éste es percibido con miedos y resistencias debido a la falta de información según la opinión de los militares, y a la propia cultura de cada una de las Fuerzas, las cuales se sienten amenazadas en sus identidades. La viabilidad del mismo es percibida de diferente manera por la conducción civil y los militares, tanto los profesores como la Subsecretaría de Formación lo dan por hecho, considerando que fue internalizado por las Fuerzas al punto de defenderlo por ellas mismas. Sin embargo otras posturas dudan de esto en función de no coincidir con el tipo de Fuerzas Armadas que el país necesita, lo que determina a su vez la formación, los recursos, las estructuras, los medios, para conformar dichas Fuerzas. La percepción militar es que no está claro

para ellos que debe hacer cada Fuerza, cómo deben ser, para qué se deben preparar debido a la falta de hipótesis de conflicto.

En este proyecto, la conducción política de la Defensa, buscó optimizar las capacidades existentes, la adaptación de las Fuerzas al contexto internacional y al interés nacional, en contraposición al modelo garantista tradicional; busca generar una nueva cultura institucional, la cultura de lo conjunto.

Respecto al ámbito en el cual se encuentra instalado el tema de la conjuntes, nuestro trabajo revela que es particularmente en la conducción política de la Defensa y en el Estado Mayor Conjunto, y aún dentro de él, sólo en áreas específicas como la logística, la planificación y las comunicaciones.

Como temas a resolver surge la necesidad en la perspectiva de algunos de los entrevistados, principalmente militares, de que la conjuntes salga de los papeles y se plasme en la realidad, mayor presupuesto, adecuación de los medios, trascender el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, afianzar la relación entre el nivel político y el militar, que el Estado Mayor General de cada Fuerza institucionalicen los lineamientos del Estado Mayor Conjunto y de la conducción política de la Defensa, superar la falta de conciencia generalizada sobre la importancia de la conjuntes, romper las resistencias a compartir responsabilidades y ceder privilegios, fomentar una mayor integración, afianzar una conducción real del Estado Mayor Conjunto y lograr el convencimiento sobre el proyecto de conjuntes y su legitimidad.

Así pues, luego de haber considerado en el capítulo 1 lo referente al gobierno político de la Defensa en la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, en el capítulo 2 expondremos lo investigado en relación a

las doctrinas y antecedentes institucionales que influyeron en la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Para esto desarrollaremos nuestra investigación en tres ámbitos: el internacional, el de la región suramericana y el de Argentina.

## **Capítulo 2. Doctrinas y antecedentes institucionales internacionales.**

En este capítulo, por un lado, haremos referencia a las doctrinas e instituciones de educación conjunta a nivel internacional y regional que algunos entrevistados reconocieron como antecedentes o experiencias de referencia. Y, por otro lado, abordaremos la cuestión de la doctrina conjunta a nivel local, es decir para el caso argentino. En tal sentido lo que nos planteamos es conocer los cambios doctrinarios que se hayan podido dar; quién entiende y de qué manera sobre doctrina conjunta, y qué saben los alumnos y profesores sobre ella.

### **2.1 La doctrina e instituciones de educación militar conjunta a nivel internacional<sup>30</sup>**

Nuestro interés se centró en conocer si en el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta se hacían visibles conceptualmente doctrinas y antecedentes internacionales sobre instituciones de educación militar

---

<sup>30</sup> Normativamente en argentina el término formación corresponde a la formación básica militar; las instancias educativas posteriores son denominadas capacitación o perfeccionamiento (a ese nivel corresponde la Escuela Superior de Guerra Conjunta). Finalmente, el término educación engloba a los de formación y capacitación, por ello optamos por usar genéricamente este último.

conjunta. Para ello hemos preguntado: ¿Podría hacer referencia a doctrinas y/o antecedentes internacionales respecto a Escuelas de Guerra Conjunta?

En el mundo, hay países como Estados Unidos o la Unión Europea, que hace rato que ya están trabajando. Nosotros sí que estamos basándonos en esas experiencias. (Alumno 1, Curso nivel 2 ESGC)

La Escuela Superior de Guerra Conjunta no es un modelo argentino, en Europa, América, Asia y Oceanía existen antecedentes de Escuelas Superiores de Guerra Conjunta y doctrinas Conjuntas. Las Fuerzas Armadas Australianas son un buen ejemplo para considerar. (Alumno 2, Curso nivel 2 ESGC)

Doctrina de los Estados Unidos y Doctrinas Combinado conjunta de la OTAN. (Alumno 4, Curso nivel 1 ESGC)

La Escuela de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas de Alemania. La Escuela de Estado Mayor de España y la Escuela de Estado Mayor del Reino Unido. (Alumno 5, Curso nivel 1 ESGC)

Si, Estados Unidos. En Inglaterra, hace poco tiempo se comenzó a educar a sus Oficiales en Escuelas Conjuntas. (Alumno 7, Curso nivel 1 ESGC)

Ciertos trabajos de investigación me han llevado a observar doctrina extranjera, habiendo encontrado doctrina conjunta en Estados Unidos, Inglaterra, Chile y España. (Alumno 9, Curso nivel 1 ESGC)

Se conoció el funcionamiento de institutos similares, sin descontar particularidades propias de cada país, en Estados Unidos de América, Canadá, Chile, Brasil, Francia, Italia, España, Gran Bretaña, Alemania y Colombia. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

Mira, modelos de las Fuerzas que tomó el Estado Mayor Conjunto, se vieron varios, el modelo norteamericano, el modelo español, el modelo canadiense, el modelo francés; pero se tuvo mucho en cuenta el modelo español. (Funcionario Militar 4, relacionado a la educación, 2010)

En este grupo de entrevistados en el que predominan los alumnos y sólo dos funcionarios relacionados con la educación conjunta, se aprecia un amplio rango de referencias internacionales a Doctrinas y Escuelas de Educación Militar Conjunta. Sin embargo los modelos más estudiados parecerían ser el norteamericano, español y francés, pues están más fácilmente identificados por los entrevistados.

No obstante, también nos encontramos con un significativo porcentaje de nuestros interlocutores que no pueden dar cuenta de esto:

Desconozco. (Alumno 8, Curso nivel 1 ESGC)

No tengo en mente estos datos. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

No se cuenta con esta información. (Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)

La verdad que no tengo conocimiento, podría llegar a conseguirte alguna información de eso. (Funcionario Militar 1, relacionado a la educación, 2010)

No seguí este tema. (Profesor 2, ESGC, 2010)

Mira, esto no lo sé. (Profesor 3, ESGC, 2010)

No. El único documento que he leído, es la libertad académica, que me parece fundamental. (Profesor 4, ESGC, 2010)

De los testimonios recogidos podemos observar que no todos tienen una uniformidad de criterios al reconocer o nombrar doctrinas e instituciones internacionales en el ámbito conjunto. Por una parte el tema está más presente en los alumnos del curso 2 que del nivel 1, es decir aquellos oficiales con mayor jerarquía y en la etapa final de la formación conjunta; éstos citan con mayor preponderancia a Estados Unidos, España e Inglaterra como antecedentes de referencia, en menor medida hacen mención a Francia, Alemania. Sin embargo esto no se deduce que sea de la estricta formación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta sino que muchos hacen referencia a experiencias de haber estado en estos países. En tanto que también se aprecia un significativo porcentaje de cursantes que desconocen sobre el tema.

Continuamos nuestro análisis, presentando en el ítem 2.2, doctrinas e instituciones de educación militar conjunta, pero circunscriptas a Suramérica.

## **2.2 La doctrina e instituciones de educación militar conjunta en la Región Suramericana.**

Para conocer sobre la doctrina e instituciones de educación militar conjunta en Suramérica, como antecedentes de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y como referentes para una necesaria comparación dadas las condiciones políticas de integración en la UNASUR y el Consejo Suramericano de Defensa, se ha entrevistado a oficiales de las Fuerzas Armadas de Ecuador, Brasil y Venezuela buscando reconocer sus perspectivas y experiencias sobre el tema.

Para abordar el tema en la región, hemos delineado el recorrido en tres etapas: antecedentes, características de las instituciones de educación conjunta y la doctrina del país en cuestión. En los relatos de nuestros entrevistados buscamos elementos que nos sirvieran de indicadores o referencias comparativas con la situación Argentina que estamos analizando.

### **2.2.1 Antecedentes de la acción militar conjunta en Suramérica.**

Comenzamos indagando las causas y época en la que surgió la conjuntes como un tema de importancia en el ámbito castrense en Brasil, Ecuador y Venezuela. En este sentido lo que les preguntamos fue: ¿Podría comentar como surge el tema de la acción militar conjunta en su país? En Ecuador, los antecedentes comienzan en la década del 70, consolidándose en la del 80 y efectivizándose hacia 1995. Así lo expresa el Coronel entrevistado:

El interés de la conjuntes surge, en los años 70 cuando los gobiernos militares ven la necesidad de fortalecer la territorialidad en el país. Pero en realidad se consolida en la década del 80 cuando se da el conflicto de la Cordillera del Cónдор, cuando hubo acciones aisladas de cada una de las Fuerzas. Pero es a partir de la guerra que tuvimos en 1995, cuando se generaron los primeros reglamentos de doctrina conjunta. (Coronel del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

Dichas intenciones encuentran correspondencia, según lo expuesto en el sitio del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador donde se da cuenta de la creación del éste comando “a partir del Registro Oficial N° 232-R, del 10 de mayo de 1971, en el cual se publica el Decreto Ejecutivo N° 063, suscrito durante la presidencia constitucional del Dr. José María Velasco Ibarra, por el cual se promulga la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que, en su Capítulo III, Art. 22 lit. b), determina que el Comando Conjunto es un organismo superior de las Fuerzas Armadas y participa directamente en la preparación y conducción estratégica de las operaciones militares”.<sup>31</sup>

Para el caso de Brasil, el surgimiento de la acción conjunta es notablemente más reciente, con la creación del Ministerio de Defensa en 1999, de esta manera lo testimonia el militar entrevistado:

---

<sup>31</sup>ECUADOR, COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ECUADOR. Disponible en línea:[http://www.ccffaa.mil.ec/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=47&Itemid=123](http://www.ccffaa.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=123) /, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2001.

Sí hay acción militar conjunta. El tema surge con la creación del Ministerio de Defensa en 1999. Es un tema que está en desarrollo desde entonces. (Capitán de Navío de la Armada Brasileira, cursante de EDENA 2010)

Al respecto la Estrategia Nacional de Defensa de Brasil aprobada mediante el decreto n° 6703, el 18 de diciembre de 2008 contempla entre otras cuestiones que “la reorganización de las Fuerzas Armadas pasa por la redefinición del papel del Ministerio de Defensa y la enumeración de directrices estratégicas relativas a cada una de las Fuerzas, indicando la relación que debe prevalecer entre ellas”.<sup>32</sup>

Más actual aún es el caso de Venezuela, con sólo cinco años de precedente en el tema, tal como lo comunica nuestro interlocutor:

El tema de la acción conjunta surge a partir de hace aproximadamente 5 años cuando se diseña el curso de Estado Mayor Conjunto, y la primera promoción de Estado Mayor Conjunto se da en el año 2007. (Teniente Coronel, Del Ejército de Venezuela, Cursante de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, 2010)

Tal como asigna la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (sancionada en 2008) en el artículo 22: “El Estado Mayor Conjunto es el órgano de planificación y asesoramiento estratégico operacional. Depende directamente del Comandante Estratégico

---

<sup>32</sup>BRASIL, MINISTERIO DE DEFENSA. Estrategia Nacional de Defensa. Disponible en línea:[http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia\\_defesa\\_nacional\\_espanhol.pdf](http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia_defesa_nacional_espanhol.pdf) / , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

Operacional y se encarga de coordinar y supervisar las operaciones que ejecutan los diferentes comandos subordinados”.<sup>33</sup>

Los testimonios de nuestros entrevistados nos revelan que la educación en el accionar conjunto es un tema relativamente nuevo en la región, en países con peso propio desde el punto de vista de la importancia de su Instrumento Militar como Brasil y Venezuela, es un tema que cobra vigencia hace 5 y 10 años respectivamente, poniéndose en evidencia que las razones por las cuales se convierten en temas de la agenda política fueron la modernización de los Ministerio de Defensa y sus organismos conjuntos. En el caso de Ecuador si bien los antecedentes se remontan a los años 70, la doctrina propiamente conjunta surge en 1995. Si tenemos en cuenta que nuestra investigación nos indica que en Argentina el tema conjunto cobra visibilidad en los ´80, pero que hasta el 2006 no se habían llevado acciones reales que lo cimentaran y fortalecieran, vemos que esto es un fenómeno relativamente similar a lo que se dio en la región.

En el ítem 2.2.2 nos ocupamos de las instituciones de educación militar conjunta en el contexto suramericano. Con lo cual buscamos puntos de referencias que nos permitan comprender la inserción de las políticas de formación conjunta del gobierno civil castrense en el contexto de la región.

---

<sup>33</sup>Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, disponible en línea: [http://static.eluniversal.com/2010/12/29/ley\\_fan\\_2008.pdf](http://static.eluniversal.com/2010/12/29/ley_fan_2008.pdf) / , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

## **2.2.2 Instituciones de educación militar conjunta en Suramérica.**

Considerando la política de integración regional en materia de Defensa, lo cual implica el accionar combinado de Fuerzas Militares de distintos países, como también un intercambio y complementación en la formación de los medios, quisimos indagar que elementos de comparación tenemos con nuestro objeto de estudio en esta investigación.

Comenzamos preguntando sobre la existencia o no de Escuelas superiores de Guerra Conjuntas: ¿Existe en su país una Escuela de Guerra Conjunta? Los tres testimonios que a continuación presentamos nos referencian cómo se desarrolla la educación de los militares y civiles en la conjuntes.

No, específicamente una Escuela de Guerra Conjunta no tenemos. Hay una escuela Superior de Guerra que involucra a militares de las tres Fuerzas y civiles también. (Capitán de Navío de la Armada Brasileira, cursante de EDENA 2010)

Desde su sitio web, la Escuela Superior de Guerra del Brasil se anuncia como miembro del Instituto de Políticas de Estudios Avanzados de Estrategia y Defensa, que forma parte de la estructura del Ministerio de Defensa, teniendo como objetivo “desarrollar y consolidar los conocimientos necesarios para ejercicio de las funciones de alta dirección y de asesoramiento para la planificación de la Defensa Nacional, que incluye los aspectos fundamentales de seguridad y el desarrollo”.<sup>34</sup> Consideremos a continuación un testimonio de un Teniente Coronel de Venezuela:

---

<sup>34</sup>BRASIL, Escola Superior de Guerra, disponible en línea: <http://www.esg.br/wordpress/a-esg/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

Si, si en Venezuela está la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas que actualmente depende del... Viceministro de Educación. A la Escuela de Guerra Conjunta, asisten Mayores o Tenientes Coroneles, en su primer año o segundo año, de todas las Fuerzas. Y no existe discriminación en cuanto a que van los primeros de la promoción solamente, no. (Teniente Coronel, Del Ejército de Venezuela, Cursante de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, 2010).

Dicha Escuela de Guerra Conjunta -denominada ahora Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana- es un “instituto educativo de alta generación y transformación de conocimientos que promueve líderes a nivel estratégico militar y operacional conjunto para la aplicación del poder militar a fin de lograr los objetivos nacionales”.<sup>35</sup>

Veamos ahora el testimonio de un Coronel del Ejército de Ecuador:

Si existe, nosotros tenemos la Escuela Conjunta. Esta escuela al momento tiene una duración aproximada de unos 8 meses de cursada. La cursan Coroneles de Estado Mayor como requisito previo, o su equivalente en la Fuerza Naval que son Capitanes de Navío. Unas de las diferencias sustanciales es, desde unos dos años, la incorporación en los planes de estudios de un diplomado de seguridad, política y democracia, dentro del currículum del curso, que es dictado por la FLACSO. Esto se

---

<sup>35</sup>VENEZUELA, Armada Bolivariana, disponible en línea: <http://venemil.wordpress.com/2011/02/24/egresa-nueva-promocion-de-la-escuela-superior-de-guerra-de-la-fanb/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

dio porque se vio la necesidad de que en el alineamiento, en la planificación que nosotros hacemos, debe haber un alineamiento con el pensamiento político, que anteriormente había un cierto alejamiento. En cuanto a los profesores, en la parte del diplomado los profesores son específicamente de FLACSO. Y en la parte de lo que es militar, hablamos de un 80% de oficiales retirados o de oficiales en servicio activo, que han tenido experiencias en ese tipo de capacitación en esos niveles, y un 20 % de profesores civiles que, dan materias complementarias como Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos. (Coronel del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

La organización, en concreto, es la Academia de Guerra del Ejército, “una Institución Educativa de Nivel Superior orientada a la formación de Oficiales Superiores y Subalternos de Arma, Servicios y Especialistas de la Fuerza Terrestre, para su desempeño en funciones de Comando y Estado Mayor, Comandante de Compañía y Auxiliares de la Plana Mayor”.<sup>36</sup>

En suma, lo que las entrevistas nos permiten decir, es que la educación conjunta se está desarrollando en la región desde hace poco tiempo y que no en todos los casos hay una Escuela Superior de Guerra Conjunta que la imparta. Por otra parte existen otras diferencias en cuanto a lo curricular, quienes asisten y el cuerpo de profesores, en comparación con el caso argentino. En Ecuador lo curricular se asemejaría más a Escuela de Defensa

---

<sup>36</sup> ECUADOR, Academia de Guerra del Ejército, disponible en línea: <http://www.agft.mil.ec/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

Nacional EDENA que a la Escuela Superior de Guerra Conjunta; Brasil impartiría algo más parecido a cursos de Estado Mayor, que en Argentina se dan en las Escuelas de Guerra Específicas.

Siguiendo en la línea de indagación regional sobre la educación en la conjuntes, buscamos también conocer las percepciones de los entrevistados sobre las diferencias y similitudes de la formación de sus Oficiales en las escuelas específicas y la Conjunta, con lo cual les preguntamos: ¿Podrías comentar las diferencias de la formación de los Oficiales antes y luego de ingresar a la escuela conjunta? El testimonio de Brasil nos presenta los ejercicios y planeamiento entre las Fuerzas y dónde residen las diferencias:

No, las tres escuelas militares de Estado Mayor, hacen ejercicios durante el año de manera conjunta. Bien, el sistema de planeamiento militar es muy similar en las tres Fuerzas, las diferencias se quedan con las particularidades de los tiempos.

(Capitán de Navío de la Armada Brasileña, cursante de EDENA 2010)

El testimonio brindado por el entrevistado de Brasil, se condice con lo que se informa en la página web oficial de la Escuela Superior de Guerra de Brasil. En ella se hace mención por ejemplo a la junta de jefes de Estados Mayores, con lo cual no identifica a una Fuerza en sí, sino que hace alusión a todas, también en el mismo sentido, menciona funcionarios de las Fuerzas Armadas como los destinatarios de los cursos de Estado Mayor, los cuales se refieren a diferentes dimensiones de operaciones conjuntas. “La Junta de Jefes de Curso de Estado Mayor (CEMCA) está destinado a preparar a los funcionarios superiores de las Fuerzas Armadas para ejercer las funciones

del Estado Mayor Conjunto y el desempeño de las actividades relacionadas con la planificación, la implementación operativa y estratégica de las fuerzas militares en operaciones conjuntas o ejecutados bajo la dirección y supervisión del Ministerio de Defensa”.<sup>37</sup>

El caso de Venezuela caracteriza la transformación reciente que experimentó su Escuela Conjunta, en el marco de la creación de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas:

Lo que ocurre es lo siguiente, antes de venirme acá a Argentina, la Escuela Conjunta era, digamos, una gran oficina adonde iban, digamos, a donde se recopilaban las informaciones de las diferentes escuelas de Estado Mayor. Hoy en día, existe una nueva organización, que se llama la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas Venezolana. Entonces, de esa gran Universidad se desprenden la Facultad de pregrado que es la Academia Militar de Venezuela, y cada una de las Facultades de pregrado de las diferentes Fuerzas es de donde egresan los oficiales de esas Fuerzas. Está la Escuela de Guerra Conjunta, está el Instituto de Estudios Superiores de la Defensa Nacional. (Teniente Coronel, Del Ejército de Venezuela, Cursante de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, 2010)

El testimonio ecuatoriano evidencia los aspectos donde presentan dificultades en cuanto al tema de formación conjunta:

---

<sup>37</sup> BRASIL, Escola Superior de Guerra, disponible en línea: <http://www.esg.br/cursos/cemc/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

Nosotros tenemos como formación obligatoria el curso de Estado Mayor Conjunto. Entonces, el curso de Estado Mayor Conjunto es de dos años de duración en el Ejército, en las otras dos Fuerzas es de un año. Por qué las diferencias. Las diferencias son justamente por los niveles de aplicación o de empleo de cada una de las Fuerzas. Tenemos deficiencias todavía en eso, considero incluso, muchos de los profesores que dan la parte de operaciones conjuntas, no tienen, en realidad no tienen la experiencia necesaria como para poder capacitar o transmitir los conocimientos en ese sentido. Existen deficiencias bastante grandes entre los conocimientos que tienen las Fuerzas terrestres con las Fuerza Naval y Aérea. Esto incluso ha generado problemas en el momento que vas a actuar. Existe un predominio de la parte del Ejército para la conducción de las operaciones, para la planificación, conducción y ejecución de las operaciones. La parte de Doctrina Conjunta, nosotros no la aplicamos o no la comprendemos de una manera adecuada. No ha existido una interiorización de este conocimiento como para poder difundirlo o socializarlo.

(Coronel, del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

El Ejército es la fuerza que cuenta con el Comando de Educación y Doctrina, el órgano de preparación “encargado de administrar el sistema educativo en los ámbitos de la formación, perfeccionamiento, especialización, capacitación, educación regular y doctrina, tendiente a desarrollar las máximas capacidades intelectuales, físicas y morales del

talento humano con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de la misión institucional”.<sup>38</sup>

Así pues, podemos encontrar singularidades que nos permiten puntos de comparación con la educación conjunta en Argentina. Brasil lleva adelante ejercicios conjunto de sus tres escuelas de guerra específicas, destacando la similitud en el sistema de planeamiento militar, en el cual las diferencias aparentemente se deben a los tiempos particulares de cada Fuerza, un argumento también sostenido entre los interlocutores argentinos. Venezuela recientemente ha superado una estructura netamente burocrática evolucionando hacia una función y organización universitaria, en este sentido se creó la Universidad de las Fuerzas Armadas donde cada escuela específica asume el rol de facultad y además se encuentra la Escuela Conjunta. Ecuador pone claramente en evidencia las diferencias que existen entre cada una de las Fuerzas, la falta de formación de sus profesores para transmitir la doctrina conjunta, y la preponderancia del Ejército para la conducción de las operaciones, para la planificación, conducción y ejecución de las operaciones.

Dada la profundidad y detalle con que se expresó la realidad de Ecuador, y teniendo la percepción que algunas de estas cuestiones también son percibidas aunque no fácilmente comunicables en el caso argentino, quisimos conocer su punto de vista respecto a los posibles caminos para

---

<sup>38</sup> ECUADOR, Ejército Ecuatoriano, disponible en línea: <http://www.ejercitodeecuador.mil.ec/institucion/educacion-y-doctrina.html> /, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

encontrar soluciones a esto: ¿En su opinión, cómo se solucionaría este déficit?

Y en la parte educativa ya se comenzó a hacer variaciones para sincronizar, incluso desde los inicios y finalizaciones de los cursos de Estado Mayor, porque teníamos diferentes etapas. Entonces, tener una doctrina que sea aplicable, aceptada y aplicada para todos. Existe mucha resistencia, pero considero que, al haber la voluntad de mando para direccionarnos hacia allá, se va a llegar a un paso inicial que es justamente el tener la doctrina, el hablar el mismo idioma. (Coronel, del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

La visión actual y conjunta que se tiene entre las fuerzas concibe a éstas como “modernas, profesionales, altamente operativas, sistemáticamente integradas, respetuosas de la Constitución y de los Derechos Humanos, sustentadas en valores éticos, morales, cívicos, con capacidad disuasiva para enfrentar eficazmente las amenazas internas y externas, que garanticen la seguridad, el desarrollo y los intereses nacionales del Ecuador”.<sup>39</sup>

En el caso de Ecuador, y desde la percepción de nuestra fuente, el tema conjunto vislumbra una solución mediante la doctrina, con un lenguaje común, pero que además sea “aplicable, aceptada y aplicada a todos”, lo cual de alguna manera estaría demostrando las divisiones y fracturas internas entre cada una de las Fuerzas, o al menos una cultura propia que

---

<sup>39</sup>ECUADOR, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, disponible en línea: [http://www.midena.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=29&Itemid=35/](http://www.midena.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=29&Itemid=35/), 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

aún juega en contra de lo conjunto. Pareciera por lo tanto que es un tema no privativo de Argentina, sino que encuentra eco en la concepción tradicional de las Fuerzas y sus Armas, con la especificidad de cada una tal cual fueron concebidas históricamente. ¿Podrá aparecer un nuevo paradigma de una Fuerza Conjunta que a la vez disponga de las especificidades necesarias según el desempeño operativo que se requiera?

También, conociendo que en el caso argentino, la Escuela Superior de Guerra Conjunta a pesar de declarar en sus objetivos, la incorporación de civiles en su formación, no cuenta con la participación de los mismos, nos interesó conocer la postura al respecto en los países estudiados. En función de este interés les preguntamos: ¿En esta escuela conjunta, hay alumnos civiles?

No, y esa es una de las deficiencias. No existen alumnos civiles, y la necesidad... es una de las deficiencias por decirte. Entonces, el compartir, el estudiar lo mismo, el compartir las ideas, fortalece a la parte de la conducción del Instrumento Militar, y va a mejorar todo ese Instrumento Militar. (Coronel A, del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

Y agregamos la siguiente pregunta: ¿A qué consideras que se debe esta falta de civiles en la formación conjunta?

Primero nosotros si mantuvimos un alejamiento bastante grande con la participación o la inclusión de la parte civil dentro del Ministerio de Defensa y demás organismos castrenses. No hemos valorado, hemos dicho que respetamos pero, este respeto debería haber sido también con la generación de personal civil

con capacidad para conducir estos estamentos. Entonces se está dando, pero creo que va a ser un poco más lento, porque no es fácil la incorporación horizontal, incluso con personal civil. En la conformación del Ministerio de Defensa, tenemos gente que ha ingresado, que está en el nivel de toma de decisiones, y sin embargo recién están queriendo capacitarse en temas de Defensa. Qué implica esto, implica hechos como los cuales dice, bueno, yo tengo la autoridad para controlar y hay recortes presupuestarios sin observar los objetivos de los daños que se hacen, o sea la parte operativa. (Coronel A, del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

El caso de Ecuador, donde sí existe una Escuela de Guerra Conjunta, reconoce como falencia de la conjuntes la ausencia de civiles entre los alumnos que asisten a la misma. Como causa de esta situación se mencionan a una actitud cerrada de parte de las Fuerzas a la idea de incorporación de civiles tanto en el Ministerio de Defensa como en los demás ámbitos castrenses. Por otra parte reconocen que la escasez de civiles formados en temas de la Defensa, acarrea problemas toda vez que asumen cargos de conducción y no tienen los conocimientos pertinentes, lo cual los lleva a tomar decisiones si no erróneas, muchas veces sesgadas.

Para concluir con esta revisión del contexto suramericano sobre la conjuntes, nos referimos a continuación a las percepciones que en estos países tienen respecto de la doctrina de educación conjunta, a fin de poder compararlas con las manifestadas por los actores involucrados en nuestro objeto de estudio.

### **2.2.3 Doctrina de educación militar conjunta en Suramérica.**

Un aspecto clave a considerar y tener en cuenta en el análisis de las percepciones de nuestros entrevistados, es la doctrina conjunta en Suramérica. Esta cuestión adquiere importancia, al mismo tiempo que relevancia estratégica dado el proceso de integración regional que se viene dando en el marco de la UNASUR y el Consejo de Defensa Suramericano, donde el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas de distintos países es un tema clave para casos como las Fuerzas conjuntas de Argentina y Chile denominadas “Cruz del Sur”<sup>40</sup>, o las acciones de cooperación en el continente antártico<sup>41</sup>, o bien el caso de Minustah<sup>42</sup> llevado a cabo por las Fuerzas de Paz bajo mandato de la ONU, en Haití. No obstante, son todos ellos temas de referencias a la conjuntes, pero de los cuales no nos ocuparemos en esta investigación por ser nuestro objeto de estudio otro.

De tal manera, dentro de este contexto les presentamos a nuestros entrevistados los siguientes interrogantes: ¿Podría hacer referencia a Doctrinas internacionales que se usen o que sean referentes, o que se escuchen en tu país, relativas al tema de la conjuntes? Un Capitán de Navío

---

<sup>40</sup> ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: [http://www.mindef.gov.ar/paz\\_antartica.html](http://www.mindef.gov.ar/paz_antartica.html), 17/9/11. Consultado el 17 de septiembre de 2011.

<sup>41</sup> ARGENTINA, Campaña Antártica 2010-2011, disponible en línea: <http://www.argentina.ar/es/pais/C5898-campana-antartica-2010-2011.php>, 17/9/11. Consultado el 17 de septiembre de 2011.

<sup>42</sup> MINUSTAH, disponible en línea en: <http://minustah.org/>, 17/9/11. Consultado el 17 de septiembre de 2011.

brasileño manifiesta los hechos históricos relacionados con el accionar militar conjunto que se estudian en su país:

Bien, estudiamos casos históricos como la segunda Guerra Mundial, principalmente sobre el operativo conjunto del desembarco en Normandía, utilizamos ejemplos de Guerra del Golfo, y también de Malvinas. (Capitán de Navío de la Armada Brasileira, cursante de EDENA 2010)

Tanto Venezuela como Ecuador manifiestan en los testimonios que citamos, a la Doctrina Norteamericana como la preponderante y de la cual es difícil excluirse conceptualmente:

El tema de la conjuntes, del empleo conjunto de la Fuerza, digamos que no es algo nuevo, solo que ahorita se está implementando. En Venezuela, de decirte que existe una Doctrina que, digamos, influencia lo que ya se está trabajando podríamos hablar de la Doctrina norteamericana que prácticamente la manejan todos los países en Latinoamérica. Métodos que fueron utilizados, por ejemplo el de las Fuerzas Armadas de Cuba. (Teniente Coronel, Del Ejército de Venezuela, Cursante de la Escuela Superior de Guerra del Ejército, 2010)

La Doctrina que tenemos, la Doctrina Conjunta es básicamente... si no es una copia, es, tiene un 95% o más, tomado de los Estados Unidos. Estamos en un proceso de revisión de esta Doctrina Conjunta, no ha sido fácil. Nuestros reglamentos de doctrina, corresponden a los reglamentos de

doctrina de hace dos períodos de Estados Unidos, no son tomados los nuevos porque no es aplicable por las dimensiones y la estructura misma del Ejército que nosotros tenemos.

(Coronel, del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

En los tres países que hemos tomado como muestra para realizar la comparación regional, la Doctrina norteamericana está presente y reconocida incluso en países como Venezuela que claramente su gobierno declama una postura política diferente a dicho país del norte. Sin embargo y tal cual lo reconocen los entrevistados, prácticamente es imposible salirse de la matriz doctrinaria creada por Estados Unidos en temas conjuntos. Lo que es posible y factible es su adecuación a las realidades locales de cada país.

Sin embargo los esfuerzos por generar consensos para el fortalecimiento de la cooperación regional de los temas de defensa derivaron en la creación de organismos como el Consejo Suramericano de Defensa (dentro de la órbita de la UNASUR) que tiene como objetivos específicos: Análisis y debate de los elementos comunes que proporcionen una visión conjunta en materia de defensa; Promover el intercambio de información y análisis, a nivel subregional e internacional, con el objetivo de identificar factores de riesgo que puedan amenazar un ambiente de paz; Organizar posiciones conjuntas de los países de la región en foros multilaterales sobre defensa; Proporcionar la construcción de visiones compartidas en materia de defensa, que auxilien en el diálogo y cooperación con otros países de América Latina y Caribe; Fortalecer la adopción de medidas de confianza entre los países; Promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de defensa; Fomentar el intercambio de la formación y

capacitación militar, además de promover la cooperación académica entre los centros de estudio de defensa; Estimular y apoyar acciones humanitarias; Compartir experiencias acerca de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; Intercambiar experiencias acerca de los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas; Promover la incorporación de la perspectiva de género en el campo de la Defensa.<sup>43</sup>

Buscamos por otra parte develar si existían dificultades en la cuestión doctrinaria, para esto indagamos con la siguiente pregunta: ¿Considera que tienen dificultades para generar esta doctrina conjunta? Un Coronel del Ejército de Ecuador respondió:

Si hay dificultades, claramente las hay. Existen dificultades, especialmente porque no hay gente que maneje esta doctrina, o sea que es muy poca gente la que se ha capacitado afuera como para poder replicar hacia adentro. Y la capacitación que hemos tenido adentro, en estos cursos ha sido bastante deficiente. (Coronel A, del Ejército de Ecuador, cursante de EDENA 2010)

Este testimonio permitiría pensar que aún cuando el tema de la conjuntes tiene en ese país antecedentes desde la década de 1970 y que desde 1995 se ha generado la doctrina, diez años después, continúan con dificultades para generarla, transmitirla, adecuarla. También cobra relevancia la causa a la que atribuyen esta situación, es decir la falta de personal formado en el tema

---

<sup>43</sup> MOREIRA, Angela. disponible en línea: <http://www.resdal.org/csd/documento-de-debate-angela-moreira.pdf%20/>, 15/9/11. Consultado el 15 de septiembre de 2011.

para que pueda transmitir dicho conocimiento, en este punto cobra importancia la Institución Militar de Educación Conjunta.

En el siguiente apartado nos centramos específicamente en la doctrina vigente en la educación conjunta castrense de la Argentina, en función de que se inscribe particularmente en nuestro objeto de estudio, “el programa de estudios en la conjuntez”.

### **2.3 La Doctrina en la educación militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas en las perspectivas de los actores sociales.**

Pretendiendo conocer la percepción de la conducción civil de la Defensa en materia educativa sobre cómo se posiciona en el ámbito de la Escuela Conjunta, la Doctrina de la conjuntez, le presentamos el siguiente interrogante: ¿Considera que se hallan visibles los antecedentes y doctrinas sobre los que se fundamenta la creación de esta Escuela Superior de Guerra Conjunta?

Sí seguro, entre los funcionarios y la gente de la Escuela Superior de Guerra Conjunta esto está claro. Insisto, no es algo que sea tema de esta Subsecretaría, pero la Escuela Superior de Guerra Conjunta transmite la Doctrina Conjunta existente. Lo que digo es que esa Doctrina conjunta se desarrolló con mucha velocidad en los últimos años, tal vez no acompañada en el mismo sentido por la Doctrina específica de cada Fuerza. Pero eso, por supuesto tiene que ser posible, no puede no serlo, sino

como... el oficial sabe lo que tiene que hacer. (Subsecretaría de Formación, Ministerio de Defensa, 2010)

La creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta se fundamenta en cuestiones como: “consolidar la Política de Defensa como una Política de Estado, sostener la concepción de la defensa como componente activo de la Política Exterior de la Nación, promover y desarrollar un ambiente de paz en la región, que actúe como multiplicador de las capacidades nacionales, tendiendo a lograr en el largo plazo el establecimiento de una política de defensa cooperativa subregional común, contribuir a la paz regional y a la seguridad internacional a través de los mecanismos de consulta y diálogo en materia de defensa bilateral y multilateral”.<sup>44</sup>

Si bien la autoridad civil en la materia de educación tiene la percepción de que tanto los antecedentes como la Doctrina sobre la cual se fundamenta la Escuela Superior de Guerra Conjunta son explícitamente visibles en su comunidad educativa, esto no se va tan claramente reflejado en las entrevistas, pues hemos relevado testimonios en los que algunos profesores y alumnos dicen desconocerlos, no saber del tema, no haberlo tratado y otras expresiones que presentamos en el capítulo anterior.

También en la búsqueda de confrontar puntos de vistas y posturas respecto a la Doctrina conjunta en el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, preguntamos a su comunidad educativa: ¿Específicamente en la Escuela Superior de Guerra Conjunta tienen una Doctrina, o cuál sería la

---

<sup>44</sup> ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: [http://www.mindef.gov.ar/objetivos\\_gestion.html](http://www.mindef.gov.ar/objetivos_gestion.html) / , 15/9/11. Consultado el 15 de septiembre de 2011.

doctrina que manejan si es que la tuvieran? Sobre el tema nos responden tanto desde la conducción militar en el área de educación, como de parte de los alumnos, así se expresan los dos testimonios que presentamos:

Si, si ya existe, y aparte el departamento de doctrina del EMC está trabajando en la actualización, en la modificación de esa doctrina, en la experimentación de la doctrina conjunta. (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

Sí la Doctrina, se está desarrollando, ya hace rato que tenemos reglamento conjunto. Tenés el RC-00-01 que es el diccionario para la acción militar conjunta, el 20-01 que es el relacionado con la planificación militar conjunta. Tenés el 20-03, el 20-09 que tienen que ver con el planeamiento para la acción militar conjunta, planeamiento estratégico. (Alumno 1, Curso nivel 2 ESGC)

De todos los entrevistados, sólo los citados precedentemente pudieron dar una respuesta que diera cuenta de su conocimiento en cuanto a doctrina conjunta, el resto tanto profesores, alumnos, como autoridades educativas dijeron no poseer dicha información. Basándonos en la información transmitida por los entrevistados, en el sentido de que la Doctrina no la maneja o produce ni la Subsecretaría de Formación, ni la Escuela Superior de Guerra Conjunta, preguntamos al Estado Mayor Conjunto al respecto: ¿Quién maneja o entiende en el tema de Doctrina Conjunta?

Intervienen, es un documento que se consolida acá en la Jefatura de Operaciones: Departamento de Educación Militar, pero intervienen organismos del Estado Mayor Conjunto,

Institutos del Estado Mayor Conjunto, elementos de las Fuerzas Armadas, que en base a un planeamiento que hace el Estado Mayor Conjunto surgen una serie de información que se consolida en un solo documento y que se difunde a los mismos organismos del Estado Mayor Conjunto y a las Fuerzas Armadas, y es la razón de ser de la educación militar conjunta. Hoy para hablar de educación militar conjunta hay que venir al Estado Mayor Conjunto y preguntarle al Jefe de Departamento de Educación del Estado Mayor Conjunto, que hacen en materia de educación militar conjunta y él les va a decir se hace esto, esto se hace acá, con este elemento... es decir... Todavía falta mucho, llevamos 4 años de experimentación. (Funcionario Militar 4, relacionado a la educación, 2010)

Desde el Ministerio de Defensa se sostiene: “En efecto, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, máxima instancia castrense de asistencia y asesoramiento al Ministro de Defensa en materia estratégica-militar, será el responsable de la conducción de las operaciones en tiempos de paz, sean éstas específicas, conjuntas o combinadas, para lo cual detendrá el control funcional de las Fuerzas Armadas, la autoridad pertinente para disponer de dichos medios en cumplimiento del planeamiento estratégico militar y asimismo la facultad para formular la doctrina conjunta, elaborar el planeamiento militar conjunto, dirigir el adiestramiento militar conjunto y

controlar el planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto”.<sup>45</sup>

Preguntamos entonces ¿Podría identificar algún cambio curricular o Doctrinario respecto a la conjuntes?

No, lo que hemos logrado y hemos avanzado muchísimo, que antes no lo hacíamos, es que hemos tratado de normalizar en un documento que lo confeccionamos en este departamento (Departamento de Educación Militar Conjunta, del EMC) y que oportunamente lo enviamos a las Fuerzas, es una Directiva de Educación Conjunta donde consolidamos todos los lineamientos de educación emanados del Ministerio de Defensa, los propios del Estado Mayor Conjunto y los requerimientos que nos hacen las Fuerzas para consolidarlos en una oferta educativa que sirve, digamos, no para el Estado Mayor Conjunto, sino para todos los integrantes de las Fuerzas Armadas y que a su vez sirve como oferta educativa para oficiales extranjeros. (Funcionario Militar 4, relacionado a la educación, 2010)

De esta manera, según lo manifestado por el testimonio que antecede, se vislumbra una intención sustancial (con hechos concretos) desde el Estado Mayor Conjunto por unificar criterios globales en materia educativa para todas las Fuerzas.

---

<sup>45</sup>ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: [http://www.mindef.gov.ar/legislacion\\_directiva.html](http://www.mindef.gov.ar/legislacion_directiva.html) /, 15/9/11. Consultado el 15 de septiembre de 2011.

## **Conclusiones**

Profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta mencionan a modo de referencia un amplio rango de referencias internacionales a doctrinas y escuelas de educación conjunta, predominando los modelos de Estados Unidos, de España y de Francia. No existe uniformidad de criterios al respecto. Los alumnos del curso 2 nombran como antecedentes, no por estudiarlos en la Escuela Superior de Guerra Conjunta sino por haber estado en dichos países, las experiencias de los Estados Unidos, España y Gran Bretaña; en tanto que funcionarios directos de la Educación Conjunta dicen no conocer o no contar con información sobre el tema.

Considerada regionalmente, la conjuntes es un tema relativamente nuevo. De acuerdo a los testimonios de nuestros entrevistados, en Ecuador se concreta la doctrina conjunta en 1995, en Brasil aparece en el año 1999, mientras que en Venezuela lo hace en el 2005. La razón por la cual esto se instala en la agenda política es la modernización de los Ministerios de Defensa y sus Organismos Conjuntos, así lo manifiestan nuestras fuentes entrevistadas. Por ello, si bien en la región existe educación conjunta, de acuerdo con lo manifestado por nuestros interlocutores, no todos tienen escuelas de guerra conjunta, habiendo además, diferencias en cuanto a lo curricular, los cursantes y profesores. De esta forma, según lo expuesto por el informante de Ecuador, en tal país, se asemejaría a lo que en Argentina es la Escuela de Defensa Nacional en lo curricular. Por su parte, en función de lo manifestado por el Capitán de Navío de Brasil, allí tendríamos una

similitud con los cursos de Estado Mayor brindados en las escuelas específicas de cada Fuerza, en Argentina. Y de acuerdo a lo dicho por el Teniente Coronel de Venezuela, su Escuela Conjunta integra la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas.

En Brasil, en opinión de nuestra fuente, se dictan ejercicios conjuntos entre sus tres escuelas de guerra específicas, destacándose la similitud del planeamiento y diferenciándose en los tiempos propios de cada Fuerza. Venezuela, conforme lo manifiesta nuestro informante, ha integrado su escuela conjunta a la Universidad Militar, superando una instancia meramente burocrática de aquella. Ecuador, de acuerdo con lo expuesto por nuestro interlocutor, hace visible las diferencias entre las distintas Fuerzas Armadas, sus profesores manifiestan falta de formación para transmitir la doctrina conjunta, y el Ejército presenta una clara superioridad en sus capacidades de conducción, planificación y ejecución de las operaciones. Una posible solución al tema conjunto, desde la perspectiva ecuatoriana sería una doctrina conjunta aplicable, aceptada y aplicada a todos.

Respecto a la formación de civiles en la conjuntes, Ecuador, en opinión de nuestra fuente, reconoce la ausencia de los mismos como una falencia de la educación conjunta, donde las causas obedecen a la actitud cerrada de las Fuerzas Armadas respecto a la incorporación de éstos al ámbito castrense.

Todos los entrevistados extranjeros consideran como antecedente preponderante de la conjuntes en Suramérica, a la doctrina Norteamericana, de la cual es difícil excluirse conceptualmente, expresando también la existencia de dificultad para generar una doctrina conjunta propia. Esto en alguna medida tiene respaldo en la evidencia dada por el tiempo

transcurrido entre hechos que manifiestan la necesidad de conjuntes y la puesta en práctica o la implementación de doctrinas conjuntas.

Al haber concluido con nuestro análisis de la influencia de doctrinas e instituciones de educación conjunta sobre la Escuela Superior de Guerra Conjunta, al igual que el de su propia doctrina, abordaremos en el capítulo 3 el Proyecto institucional de la misma. Para esto trabajaremos las percepciones de los entrevistados sobre sus experiencias institucionales, como también nos referiremos al modelo curricular con que nos encontramos.

### **Capítulo 3. Análisis del proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.**

En este capítulo nos proponemos abordar dos cuestiones referidas al proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, por una parte, la experiencia institucional de los actores involucrados y, por otra, el modelo curricular de la conjuntes vigente en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Analizando la experiencia institucional de nuestros entrevistados en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, pretendemos conocer en qué medida sus alumnos, profesores y autoridades perciben y se vinculan con su proyecto; también, enfocaremos que aspectos de la conjuntes ellos consideran que cabría revisar y cuáles serían los más relevantes. Finalmente buscamos hacer visible las percepciones de nuestros interlocutores respecto al rumbo que debería darse al tema de la conjuntes en el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

De igual manera, al referirnos al modelo curricular de la educación militar conjunta en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, pretendemos develar cuál es su conformación en cada uno de los cursos que se dictan, abordando cuestiones tales como: qué tipo de materias se dictan, cuál es el perfil de los profesores y cómo interviene este dispositivo escolar en el cambio político implementado a través de la reforma educativa de la conjuntes.

En esta línea argumentativa, podemos decir que respecto al proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, podemos observar algunas cuestiones particularmente relevantes. Por una parte, en cuanto a profesores y materias, se ve una alta dispersión de submaterias cada una con sus profesores a cargo, mientras que en las entrevistas con autoridades de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, dan cuenta de una mayor grado de integración.

En tanto que, respecto al acceso, en los discursos de sus autoridades surge la intención de que la Escuela Superior de Guerra Conjunta sea abierta y con incorporación de civiles a los cursos, sin embargo la percepción de algunos profesores entrevistados es que no existen condiciones actuales para la incorporación de civiles argumentando razones como necesidad de adecuación de contenidos y temas, clima político y cultura de las fuerzas (que en apariencia se sentirían poco cómodas con la presencia de civiles).

De igual manera, en relación a la interacción entre las Fuerzas, en las entrevistas surgen testimonios dispares, por un lado, quienes expresan con cierta vehemencia la excelente relación e integración que se da entre los cursantes. En tanto que otros dan cuenta de ciertas dificultades propias y razonables para la integración como el escaso tiempo para promover acciones en grupo, las particularidades propias de la cultura de cada Fuerza. Sin embargo es casi una opinión generalizada que lo que más se capitaliza en el tiempo de cursada son las relaciones personales que se generan entre los cursantes y que es un capital futuro a utilizar en momentos de solucionar situaciones institucionales y profesionales en las cuales es fundamental contactarse e interactuar con oficiales de otra Fuerza.

De tal manera analizaremos a continuación la distribución de materias, el acceso a la información de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y la integración de civiles en su claustro de alumnos, y la integración entre las Fuerzas, con los testimonios de nuestros interlocutores expresados en cuanto a su experiencia institucional, como también con el modelo curricular de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

### **3.1 La experiencia institucional en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.**

La Escuela Superior de Guerra Conjunta pretende como misión principal, formar a los conductores militares en la tarea de contribuir a conservar la paz, pero sabiendo cómo ganar la guerra; considerando el contexto regional en el cual se encuentra Argentina, es decir, una zona de paz. Para ello desde el punto de vista institucional de las autoridades de la escuela, se considera indispensable la interoperabilidad, basada en un paralelismo tecnológico y en la complementación de capacidades. (Parra, et al, 2009).

En nuestra intención de conocer en qué medida los actores relacionados con nuestro objeto de estudio, perciben y se vinculan con esta misión que se impone la Escuela Superior de Guerra Conjunta, les presentamos el siguiente interrogante: ¿Podría comentar cuál es su experiencia institucional en la Escuela Superior de Guerra Conjunta? El siguiente grupo de alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, se refieren a la cuestión de su experiencia institucional. El alumno 1 pone énfasis en la Escuela Superior

de Guerra Conjunta como instrumento que facilita una manera de pensar y actuar en conjunto:

Bueno, yo creo que ha sido una de las experiencias más importantes que he tenido en mi carrera profesional debido a que este es un elemento que considero primordial para tratar de conformar una misma manera de pensar y en función de eso, una misma manera de actuar. (Alumno 1, Curso nivel 2 ESGC)

Los siguientes tres testimonios, refieren a la Escuela Superior de Guerra Conjunta como el elemento integrador, debido a que sus experiencias previas fueron en ámbitos específicos:

No había tenido contacto anterior con integrantes de otras Fuerzas, dentro del ámbito académico. (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC)

Es mi primera experiencia laboral en el trabajo con otras Fuerzas y resultó ser muy positiva. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

La considero sumamente valiosa para la educación profesional. Hasta el momento, mi experiencia fue sólo en el ámbito específico. (Alumno 9, Curso nivel 1 ESGC)

En palabras de los alumnos tanto del nivel 1 como del nivel 2, la experiencia de su paso por la Escuela Superior de Guerra Conjunta es calificada en muy buenos términos con adjetivos como “muy buena”, “sumamente valiosa”, “muy positiva”, “importante”. En todos los casos ponen en primer término la socialización como oficiales de otras Fuerzas, el paso desde una formación específica al conocimiento respecto a las demás

Fuerzas. Es interesante que los futuros conductores del Instrumento Militar valoren esta experiencia y la Escuela Superior de Guerra Conjunta indirectamente, pues están de esta manera avalando la política de la conjuntes.

En tanto que el testimonio de las autoridades militares vinculadas con la educación se expresan por medio de los siguientes entrevistados. En primer lugar el Funcionario Militar 7, nos expresa como pudo en su experiencia institucional, descubrir la necesidad de esta Escuela Superior de Guerra Conjunta:

Durante los años 2007 y 2008 me desempeñé como Secretario Académico del Instituto para, durante los años 2009 y el corriente cumplir funciones como Director del Instituto. Estos años me han permitido ver la necesidad que existía de contar con una Escuela Superior de Guerra Conjunta que se diseñase y desarrollase luego que los Oficiales hayan cursado las respectivas Escuelas de Guerras Específicas. Es decir, la Escuela Superior de Guerra Conjunta no reemplaza a las específicas sino que las complementa. El conocimiento que cada Fuerza poseía acerca de las restantes no era el óptimo y esta Escuela Superior de Guerra Conjunta posibilitó subsanar dicho inconveniente a partir de respetar la necesidad de lo específico pero también la importancia de saber que a partir de ciertas jerarquías es imperioso pensar en lo conjunto. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

Por su parte, el siguiente interlocutor manifiesta cómo vivió y en qué aspecto sobresalió su experiencia institucional:

Me permitió y al resto de los camaradas de otras instituciones, trabajar, compartir e interactuar conocimientos, vivencias, y no menos importante, la realidad con que cada Fuerza realiza sus operaciones militares. (Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)

De igual modo, a continuación se nos presenta la experiencia de la Escuela Superior de Guerra Conjunta como la posibilidad de descubrir la necesidad de superar la especificidad de cada Fuerza:

La experiencia surge en la necesidad que uno ve desde lo específico de articular otras áreas para poder cumplir con la Política Nacional, no Política de gobierno. (Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010)

Por un lado, tenemos autoridades militares del área educativa que reconocen en la Escuela Superior de Guerra Conjunta una respuesta a la necesidad de articulación entre diferentes áreas específicas, lo valioso del compartir e interactuar inter-Fuerzas, que el conocimiento de cada Fuerza sobre el accionar de las otras no era el óptimo y esto se subsanó con la educación conjunta, por lo cual se podría decir que en general su experiencia en torno a la educación conjunta y la Escuela Superior de Guerra Conjunta es positiva. Sin embargo no dejan de aparecer voces de críticas en expresiones como “para cumplir con la Política Nacional, no la Política de Gobierno”, ¿acaso no es el gobierno el que define e instrumenta la política nacional?, ¿quién o

en qué otro ámbito que no sea el gobierno elabora, define, instruye la política nacional?, ¿existe una política nacional dissociada de la política de gobierno? Además de las expresiones a favor de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y la educación militar en la acción conjunta, surgieron posturas en las cuales encontramos cuestionamientos a este modelo:

El hacer la guerra es una cuestión muy compleja, y los costos que tiene son muy altos, si no se hace bien los deberes, se paga mucho. Entonces, la necesidad del trabajo conjunto se cae sola, no requiere ninguna gran elucubración filosófica, ni desarrollar una fórmula tipo Einstein para decir bueno, porque en realidad la teoría dice.... (Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010)

Tengo una experiencia bastante... respecto al tema conjunto porque es todo un tema, es bastante complicada la convivencia con las tres fuerzas. Tenemos un elemento común, el hecho de vestir uniforme, pero cada Fuerza tiene su perfil particular, una forma de ser y trabajar específica. Yo creo que recién ahora estamos comenzando, a dar los primeros pasos en la convivencia. (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

En un sentido tenemos la siguiente afirmación “el trabajo conjunto no requiere ninguna gran elucubración filosófica, ni desarrollar una fórmula tipo Einstein para decir bueno, porque en realidad la teoría dice....”(Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010). Sin embargo si los oficiales no necesitaran el paso por una instancia de

formación conjunta y se hallaran naturalmente preparados para desarrollar dichas operaciones, ¿cómo es que la realidad no muestra muchas evidencias al respecto? Con discursos de este tipo se deja entrever, que no toda la conducción al menos en el área educativa tiene internalizada la legitimidad del paradigma conjunto y de las reformas en sentido de la conjuntes. Por otra parte, se da cuenta también de la profunda dificultad que genera la cultura propia de cada Fuerza a la hora de intentar integrarse en un mismo espacio como el de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, “es bastante complicada la convivencia con las tres Fuerzas. Tenemos un elemento común, el hecho de vestir uniforme, pero cada Fuerza tiene su perfil particular, una forma de ser y trabajar específica” (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010). Al mismo tiempo esta afirmación está refutando el supuesto anterior de que naturalmente los Oficiales de las distintas Fuerzas estarían preparados para interactuar en espacios y operaciones conjuntas, sin necesitar de grandes desarrollos teóricos o pasar por etapas de formación conjunta para pulir estas diferencias.

Los profesores también nos presentan su experiencia en el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Los dos primeros testimonios hacen referencia a la especificidad de la educación propia de cada Fuerza y su impacto en la Conjunta, también la situación entre las cátedras de la propia Escuela Superior de Guerra Conjunta:

Hay un sesgo que está totalmente atado a la funcionalidad que tiene cada una de esas armas en términos específicos. (Profesor 1, ESGC, 2010)

Primero que es una iniciativa positiva, segundo que creo que hay problemas culturales importantes en este caso entre las tres Fuerzas que cuesta superarlo, pero que en el aula, hay una idea de integración y de conocimiento de las respectivas especialidades. Creo que también se requeriría más un trabajo académico conjunto, en este caso entre los distintos profesores y disciplinas, en la Escuela Superior de Guerra Conjunta. (Profesor 2, ESGC, 2010)

En su oportunidad, el Profesor 3 al igual que los anteriores hace referencia a la cultura propia de cada Fuerza como la de la segmentación y diferenciación, la cual influye decididamente en la educación conjunta, por otra parte narra cómo evolucionó la percepción de los alumnos desde el 2007 a la actualidad:

En el 2007 es como que los cursantes fueron un poco obligados, y un poco a regañadientes. Con el avance de la cursada le empezaron a encontrar sentido a lo que estaban haciendo, más allá de que existe alguna disconformidad con el título final que ellos obtenían. Pero parte del sentido que tiene la Escuela Superior de Guerra Conjunta, es la posibilidad de conocimiento personal y generar las redes institucionales, basados en ese contacto personal que van teniendo oficiales de distintas Fuerzas. Seguramente todo queda corto, porque hay muchos años de cultura de la segmentación, de la diferenciación. (Profesor 3, ESGC, 2010)

Fuertemente referido en las expresiones de la parte académica de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, es la cuestión de las “diferentes culturas” que coexisten entre las Fuerzas y la dificultad para superar la impronta que de ellas traen los alumnos, debido a la formación específica de cada una, y a una cultura de la segmentación y diferenciación en la cual se basan las escuelas de guerra específicas para formar a sus oficiales<sup>46</sup>. Esto contribuye una vez más a refutar el argumento que sostiene la no necesidad de la educación conjunta o que es un tema internalizado y aceptado por las Fuerzas. También surgen cuestiones como la falta de coordinación académica, el desconocimiento entre las cátedras de sus contenidos y actividades lo que podría llevar a la repetición de temas o conceptos o enfoque metodológicos, que a su vez le quitaría tiempo a la integración y el trabajo en equipo, fomentando justamente las redes interpersonales y fortaleciendo la capacidad de integración.

Teniendo conocimiento de que el proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es nuevo y podrían existir, como en toda organización, aspectos de la misma que podrían mejorarse, hemos preguntado: ¿Podría comentar qué aspectos de la conjuntes en relación a la Escuela Conjunta, considera relevante y cuáles a revisar? El siguiente testimonio, habla de la relación

---

<sup>46</sup> Las diferentes culturas existentes en cada una de las Fuerzas, es un tema común a todas las Fuerzas Armadas del mundo, particularmente puestas de manifiesto a través de problemas en la interoperabilidad entre Fuerzas. Estas diferencias de culturas se expresan en el lenguaje técnico militar, en los uniformes y modos de relaciones entre los miembros de una Fuerza, en el tratamiento que se dispensan para saludarse, comunicarse, etc., en cómo entienden y planifican sus operaciones militares, en la concepción espacial y temporal de su accionar militar.

esperada por la parte castrense en cuanto a las intenciones de la autoridad política de la Defensa:

Como aspecto a mejorar sería una mejor interacción con el Ministerio de Defensa para tener comunicación directa y percibir cuál es el sentimiento en este aspecto de las autoridades políticas, por medio de charlas o conferencias. (Alumno 2, Curso nivel 2 ESGC)

Los siguientes tres interlocutores manifiesta la importancia de la formación conjunta, al tiempo que dan cuenta de las dificultades que perciben:

Como aspectos relevantes, compartir el curso con integrantes ajenos a la Armada Argentina, considero permite resolver los diferentes problemas en forma holística. Como aspectos a revisar, no fomentar tanto el pensamiento creativo, ya que este conspira contra el resultado de los grupos. (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC)

Los aspectos relevantes son todos aquellos conocimientos nuevos que recibimos y el ejercicio de planificación conjunta. Para aprovechar más el tiempo en referencia a lo dicho, considero se debería evitar la impartición de temas ya vistos en las escuelas específicas. (Alumno 4, Curso nivel 1 ESGC)

Relevante, la concurrencia de Oficiales de todas las Fuerzas. A revisar, debe haber más de un ejercicio práctico. (Alumno 5, Curso nivel 1 ESGC)

En opinión del alumno 6, el trabajo grupal es una demanda por parte de los cursantes:

Los aspectos a considerar, es aumentar los trabajos grupales, fuera del contenido o materia que se dicte, o armar una agenda con herramientas para el trabajo grupal. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

El testimonio del siguiente actor es representativo de lo que el colectivo “alumnos” expresan en conversaciones informales y que no siempre manifiestan en nuestras entrevistas:

En mi opinión lo único relevante es la posibilidad de interactuar con miembros de otras Fuerzas. No hay en mi opinión mucho más para destacar favorablemente. El aspecto académico es lo que debería ser revisado. Muchas de las materias nada tienen que ver con Estado Mayor y Planeamiento conjunto. La organización de las materias confunden en lo que se está estudiando, se repiten contenidos. Por otro lado se usa a la Escuela Superior de Guerra Conjunta para proveer y generar nueva doctrina, pero esta no sale de los alumnos sino de un grupo de profesores. El lugar no fue adecuado para dar clases. En mi opinión, en general, los profesores militares retirados no satisfacen. (Alumno 7, Curso nivel 1 ESGC)

A continuación, nuestro entrevistado expone lo que muchos consideran la esencia de la conjuntes:

Considero relevante el hecho de poder hacerles comprender la forma de empleo de los medios, las capacidades y limitaciones, y la terminología empleada de mi Fuerza a mis camaradas. Es fundamental para la acción conjunta saber qué le puedo pedir a

cada Fuerza y qué necesitan de mi Fuerza. (Alumno 9, Curso nivel 1 ESGC)

Desde la perspectiva de los cursantes, reconocen como aspectos relevantes dentro de la Escuela Superior de Guerra Conjunta poder compartir e interactuar con Oficiales de otras Fuerzas, el que puedan comprender la forma de empleo de los medios, las capacidades y limitaciones, y la terminología empleada en la Fuerzas a la que el cursante no pertenece. Considero que con estas expresiones los propios alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta ponen de manifiesto que valoran la educación conjunta, al mismo tiempo que evidencian sus falencias tales como el desconocimiento de las Fuerzas a las que no pertenece y la dificultad para comunicarse. No obstante esta postura positiva hacia la conjuntes, surge claramente algunos aspectos a revisar: mayor conocimiento de sus conductores civiles, evitar la impartición de temas ya vistos en las escuelas específicas, aumentar los trabajos grupales, incrementar los ejercicios prácticos, cuestionan que muchas materias nada tienen que ver con Estado Mayor y Planeamiento conjunto, que la organización de las materias los confunde respecto a lo que deben aprender, que algunos profesores militares retirados no están a la altura de lo que deben enseñar, mejorar el desarrollo teórico de temas. Es interesante este cuestionamiento al aspecto curricular de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, ya que si bien los cursantes no son expertos en educación, son expertos en sus áreas específicas y personas con muchos años de formación.

A continuación analizamos los testimonios de las autoridades militares en el área de educación. Los siguientes dos funcionarios militares evidencian la

importancia del conocimiento de las particularidades de las otras Fuerzas, lo cual es posibilitado por la Escuela Superior de Guerra Conjunta:

Lo conjunto se ha revitalizado durante los últimos años, adquiriendo una importancia que en el pasado reciente no tenía. Este instituto ha posibilitado un mayor y mejor conocimiento interfuerzas. Considero necesario que se continúe optimizando el programa de estudios. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

Este curso me permitió lograr una interacción con representantes de otras Fuerzas Armadas. Conocer la problemática y las diferentes formas de operación permite, a la hora de la planificación de las operaciones, minimizar los inconvenientes propios de las distintas metodologías en el uso de estos medios. (Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)

Al comentar su experiencia por la Escuela Superior de Guerra Conjunta, los Funcionarios Militares que entienden en materia de educación, revelan como relevante el intercambio que posibilita a los Oficiales de diferentes Fuerzas y el conocimiento mutuo de sus particularidades. En tanto también acusan de la necesidad de seguir optimizando el programa de estudios. Ambos comentarios coinciden con lo expresado por los cursantes, si bien aquellos dieron detalles sobre estos aspectos.

Los profesores consideran la necesidad de avanzar en un aspecto más académico en el cual la participación de los alumnos pase de una actitud de escucha pasiva de clases magistrales, a un protagonismo dado por la

investigación y el análisis crítico, que a su vez aportaría a la necesidad de investigación que existe en el área de Defensa:

Me parece que en este nivel podría hacerse algo más que simplemente los Oficiales vayan a escuchar un profesor; me parece que si se encarase de manera institucional un trabajo en ese sentido, de complementación entre el hacer de los cursantes y el de los profesores, insisto mucho con el tema de investigación, pero no de investigación sólo para la nota. Me parece que justamente el déficit en investigación y desarrollo que tenemos en el área de la Defensa, me parece que habría que trabajar en ese sentido. (Profesor 3, ESGC, 2010)

Habiendo conocido que existen desde las percepciones de los entrevistados ciertas situaciones a mejorar en lo referido a la Escuela Superior de Guerra Conjunta, quisimos conocer cuáles eran sus creencias respecto a las causas que las originan. En este sentido indagamos: ¿Podría hacer referencia a qué cree que se deben aquellas situaciones que considera se deben mejorar? El siguiente testimonio hace referencia al tema de comunicación entre civiles y militares: “Falta de fluidez en las comunicaciones entre las autoridades militares y las políticas” (Alumno 2, Curso nivel 2 ESGC). Los siguientes dos entrevistados dejan claramente expresado cómo la cultura del individualismo dificulta lo conjunto y es un tema a trabajar:

El hecho de validar el curso como maestría, en la causa del individualismo, por ende el trabajo creativo, que es contrario al espíritu de grupo. (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC)

Principalmente a nuestra estructura verticalista, el trabajo en grupo y sus herramientas son poco practicadas en las jerarquías más bajas. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

En el caso del alumno 7, vemos que se identifican como causas de las cuestiones antes tratadas y posibles a mejorar, a la corta existencia de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, a la inexperiencia en lo conjunto de los conductores de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, a la diferencia entre lo planificado y el producto final de ello:

Creo que las deficiencias se deben a muchas razones. En primer lugar, la Escuela Superior de Guerra Conjunta lleva pocos años de existencia y hay mucho que puede ser mejorado. Falta control. En este sentido ninguno de aquellos que conducen la Escuela Superior de Guerra Conjunta ha recibido este curso. Lo que se planifica aparenta ser organizado, prolijo y detallado, pero el producto final a recibir por los alumnos deja bastante que desear. (Alumno 7, Curso nivel 1 ESGC)

Por último desde el nivel de conducción, como lo es el Funcionario 6, se atribuyen las dificultades a las maneras distintas que se tienen en concebir y usar los medios, esto tiene que ver con la cultura propia de cada Fuerza y que las diferencia inexorablemente: “A medios diferentes en lo que respecta a la concepción y/o uso de los mismos. (Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)”.

Los entrevistados perciben como causas en las que se sustentan las situaciones antes mencionadas y que necesitan ser modificadas o revisadas, a las siguientes particularidades: a) falta de fluidez en las comunicaciones

entre las autoridades militares y las políticas, b) validar el curso como maestría, c) el individualismo, d) la estructura verticalista de las Fuerzas, e) el trabajo en grupo y sus herramientas son poco practicadas en las jerarquías más bajas, f) falta control institucional en lo académico, g) quienes conducen la Escuela Superior de Guerra Conjunta no han sido formados en el aspecto conjunto. Todas estas causas no hacen más que ratificar la necesidad de la educación conjunta y devela sistemáticamente las falencias que actualmente identifican estos actores sociales.

Con el sentido de indagar sobre qué posturas o proyecciones futuras de la conjuntes tienen los entrevistados, les hemos preguntado en qué aspectos debería centrarse o avanzar este tema, ¿Hacia dónde cree usted que debería enfocarse o avanzar esta orientación de la conjuntes? Desde la percepción militar, tal como nos lo expresa nuestro interlocutor, el tema pasa por trabajar y educar en la conjuntes desde el principio, desde la instancia de formación misma:

Yo creo que la conjuntes es un tema que hay que enseñar y hay que inculcar, y se tiene que hacer carne desde el instituto de formación, no a esta altura del partido, ¿no? (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

Desde una visión civil y de una postura docente, la conjuntes debe avanzar hacia un cambio de cultura, reemplazando el individualismo por la concepción de equipo:

Una es la cuestión cultural, por un lado que hoy no se trabaja en equipo. Para las Fuerzas Armadas tendría que ser de orden

estratégico, que evidentemente no está explicitado. Entonces, esto lleva que cada uno hace la suya. (Profesor 2, ESGC, 2010)

Por un lado, se cree que buscar formar a los elementos de las Fuerzas a partir de 15 o más años de formación específica, no resulta tan eficaz como se pretende, y en tal sentido se debería impartir un modelo de educación conjunta desde etapas educativas más tempranas, en particular para que se generen la socialización y conocimiento inter-Fuerza. Por otra parte, se pone de evidencia la necesidad de avanzar en la cuestión de la cultura conjunta y en el reforzamiento del trabajo en equipo, para lo cual se considera importante que todo esto esté explicitado en la doctrina específica de cada Arma.

Cuando nos referimos al término de cultura, lo hacemos en el sentido de cultura escolar que es lo que nos ocupa en este estudio. En tal sentido entendemos por cultura escolar lo definido por Dominique Julia “un conjunto de normas que definen los saberes a enseñar y los comportamientos a inculcar, y un conjunto de prácticas que permiten la transmisión y la asimilación de dichos saberes y la incorporación de estos comportamientos” (Julia, 1995: 354). De igual modo, siguiendo a Chervel consideramos que tanto la cultura de cada Escuela de Guerra específica como la de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es una forma de cultura sólo accesible por mediación de la escuela, la cual transmite saberes y conductas que nacen en el interior de la institución y llevan la marca característica de su cultura (Chervel, 1998: 5-6).

De esta manera, los elementos que constituyen dicha cultura en el caso de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, como también en las Escuelas

específicas de cada Fuerza, están caracterizados por: los actores, entendidos como profesores, alumnos, personal administrativo y servicios; los discursos, lenguajes, conceptos y modos de comunicación del entorno académico; los aspectos organizativos e institucionales tales como las prácticas y rituales de la acción educativa, los modos disciplinarios e instructivos de relación y comunicación didáctica en la comunicación docente-alumno; y la cultura material de la institución entendida a través de los espacios edificados y no edificados, mobiliario, material didáctico y escolar (Viñao Frago, 2002:59-60).

En el apartado siguiente abordamos cuestiones referidas al modelo curricular de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, lo cual se desarrolla mediante el análisis por un lado de lo que corresponde al Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto, y por otra parte lo concerniente al Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior, por ser los dos postgrados que dicta dicha institución.

### **3.2 El modelo curricular de la educación militar conjunta de las Fuerzas Armadas Argentinas en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.**

Dado que esta Institución dicta dos cursos, nos referiremos a sus planes curriculares por separado. Respecto al curso 1 “curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto” destinado a oficiales con el grado de capitán y mayor del Ejército y sus equivalentes en las otras dos Fuerzas (teniente de navío y capitán de corbeta en la Armada, teniente y mayor en la Fuerza

Aérea), su plan curricular se basa en los conceptos del accionar conjunto de nivel operacional. Para esto presenta dos áreas temáticas. El Área Operaciones Conjuntas y Combinadas, apoyada por contenidos de las Ciencias Sociales con materias como Relaciones Internacionales y Geopolítica, Política y Economía para la Defensa y Metodología de la Investigación. El Área Estrategia que cuenta con contenidos de Gestión y Conducción, a los que aportan materias como Pensamiento Estratégico Militar, Estrategia Operacional, Fundamento de las Operaciones Conjuntas, Administración Financiera, Conducción y Gestión de las Organizaciones y Manejo del Conflicto y la Crisis.<sup>47</sup>

En cuanto al perfil de sus profesores podemos decir que de un total de 36, el 50 por ciento son Magíster, el 10 por ciento Doctores y el 40 por ciento restante con Título de grado solamente. Los Magíster titulan sobre Estrategia, Defensa Nacional, Relaciones Internacionales y Educación Superior (sólo uno). Por su parte los Títulos de Doctor son sobre Filosofía del Derecho, Ciencias Políticas y Derecho Internacional Público. En tanto que los que sólo poseen títulos de grado corresponden a las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Políticas, Química, Sistemas Navales, Sistemas Aéreos, Abogacía, Administración, Sociología y Comunicación Social.<sup>48</sup>

Por su parte el Curso 2 “curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior” destinado a Tenientes coroneles, Coroneles y sus equivalentes en la Armada (capitán de fragata y capitán de navío) y Fuerza Aérea (vice-comodoro y comodoro), su plan curricular considera como conceptos

---

<sup>47</sup> Escuela de Guerra Conjunta, 2010-a

<sup>48</sup> Escuela de Guerra Conjunta, 2010-a

estructurantes a los siguientes: funciones de Dirección y Asesoramiento en Estados Mayores Conjuntos y Combinados, funciones de Planeamiento y Conducción en el ámbito de organizaciones Conjuntas y Combinadas, en el Nivel Estratégico Militar y Operacional. Al igual que el curso 1, comprende las dos áreas; por una parte la de Gestión y Conducción que cuenta con las siguientes materias: Economía y Finanzas del Sector Público, Conducción Avanzada de Organizaciones Conjuntas y Combinadas, Gestión de Recursos Humanos y Comunicacionales, Estrategia General, y Diseño y Generación del Instrumento Militar. A su vez el Área de Ciencias Sociales se apoya en las siguientes materias: “Relaciones Internacionales y Geopolítica”, “Política, Defensa y Escenarios Militares Actuales”, y “Metodología de la Investigación y Taller de Tesis”.<sup>49</sup>

Respecto a sus profesores, de un total de 31, el 32 por ciento son Magíster, el 19 por ciento Doctores, el 6 por ciento Título de grado con una especialidad y el 43 por ciento sólo título de grado. En igual sentido que para el curso 1, podemos decir que las titulaciones de Magíster son sobre Estrategia y Geopolítica, Relaciones Internacionales, Defensa Nacional, Educación Superior, Dirección de Empresas, Filosofía. Los Doctorados corresponden a Ciencia Política, Historia, Filosofía del Derecho, y Economía. Las especialidades comprenden áreas como Desarrollo Regional y Medio Ambiente, y Administración de Empresas. Los títulos de grado sin postgrados están enmarcados en las siguientes áreas, Sistemas Navales

---

<sup>49</sup> Escuela Superior de Guerra Conjunta, 2010-b.

Aéreos, Ciencia Política, Química, Construcción, Arquitectura y Sociología.<sup>50</sup>

El currículum oficializa la política educativa que la conducción establece como saberes prioritarios y significativos a enseñar. De esta manera autoriza o desautoriza los saberes que los docentes transmitir estableciendo un control sobre estos. Para nuestro caso, es pertinente recordar que estamos frente a un caso de redefinición política de la conducción política de las Fuerzas Armadas, que propone una reforma educativa frente a un diagnóstico de ausencia o debilidad en la acción militar conjunta. Para esto se crea esta Institución de Educación en la conjuntes como dispositivo de conocimiento e interacción entre las Fuerzas Armadas. En tal sentido, la autoridad de aplicación política dispone por medio del establecimiento del currículum y en particular del que estamos considerando, un mecanismo de constitución de sujetos cada vez que determina los parámetros de estructuración de la actividad escolar, los roles docentes y la selección cultural concebida como legítima (Dussel, 2001:5).

Si bien la intensión política del gobierno político de la defensa es formar sujetos en el contexto de la conjuntes, no se puede desconocer que las instituciones educativas “cambian las reformas, y no sólo las reformas cambian las escuelas, pues la relación es multidireccional, y hay desplazamientos, traducciones, readaptaciones, en todos los niveles del proceso educativo” (Frigerio, 2000). Y como lo expone Thomas Popkewitz (1992), los cambios no se dan de maneras lineales ni de una forma automática, más por el contrario son procesos lentos en los que interactúan

---

<sup>50</sup> Escuela Superior de Guerra Conjunta, 2010-b.

diversas dinámicas institucionales, las cuales deben ser miradas a lo largo del tiempo para dilucidar las tensiones, dilemas y ambigüedades que la reforma conlleva. Para que las reformas se consoliden, no alcanza con la promulgación de leyes y documentos prescriptivos, sino que además es necesaria una permanente revisión de la estructura institucional y la relación de ésta con el conocimiento y la cultura que la institución promueve.

Por su parte el currículum de la Escuela Superior de Guerra Conjunta presenta un modelo descentralizado. Entendiendo éste como aquél donde la autoridad política en materia educativa, no reglamenta todo, sino que deja márgenes de acción a la propia institución y a los docentes. El docente, en este modelo tiene su propio aporte en cuanto a la decisión de los contenidos a enseñar y el modo de hacerlo, tanto en la secuencia, los ritmos y estrategias de enseñanza que considera apropiadas a implementar. No obstante, para el éxito del modelo, es necesario que los docentes y directivos trabajen en equipo coordinando sus acciones y propuestas, y enmarcándolas en los lineamientos generales propuestos por la orientación política plasmada en el currículum. En este sentido, se considera que el equipo directivos-profesores es autónomo en tanto y en cuanto logre la concreción de los objetivos propuestos, y el control se establece sobre el producto obtenido, no sobre la ejecución de la tarea misma (Gvirtz, 1998: 85-86)

## **Conclusiones**

En la temática de este capítulo se han encontrado evidencias que permiten decir que los alumnos aprecian y valoran como lo más importante de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, la socialización que se da entre los oficiales de las tres Fuerzas, avalando de esta manera la política de conjuntes y el proyecto de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. En tanto que las autoridades militares, en general, consideran que la Escuela Superior de Guerra Conjunta y la educación conjunta ayudan a subsanar la falta de conocimiento entre los integrantes de las Fuerzas, como también el accionar entre ellas considerado no óptimo; viendo este proyecto como una experiencia positiva. Sin embargo no toda la conducción en el área de educación, muestra evidencias de tener internalizada la legitimidad del paradigma conjunto y de la reforma que éste implica.

El modelo conjunto, además se enfrenta a la dificultad para poder integrar las culturas propias de cada una de las Fuerzas. Esto se ve manifestado en la dificultad para convivir en los diferentes puestos y cargos que los oficiales de ellas ocupan en la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Estas diferencias se evidencian en el perfil particular de cada Fuerza, su forma de ser y su forma de trabajar.

En la perspectiva de los profesores se encuentra muy presente la fuerte presencia de las culturas propias de cada Fuerza y la dificultad para superar esta impronta dada por la diferenciación y segmentación adquiridas en las escuelas de guerra específicas. También hacen mención a la falta de coordinación académica, lo que lleva a la duplicación de enfoques y

contenidos curriculares en perjuicio de la integración y el trabajo en equipo. Proponen avanzar en aspectos más académicos, superando la escucha pasiva de las clases magistrales a través de la investigación y el análisis crítico.

Los alumnos valoran el compartir e interactuar con miembros de las otras Fuerzas, a las que no conocían; también comprender qué le pueden pedir y cuáles son los límites de las mismas. Como temas a mejorar, ellos plantean un mayor conocimiento de sus conductores civiles, evitar temas vistos en las escuelas específicas, aumentar los trabajos grupales y ejercicios prácticos; cuestionan la pertinencia de algunas materias las cuales no se relacionarían con el planeamiento conjunto y lo requerido por el Estado Mayor Conjunto; la organización de las materias, lo cual los confunde respecto a lo que deben aprender; la situación de algunos profesores militares retirados, los cuales no se encuentran a la altura de lo que deben enseñar, y mejorar el desarrollo teórico de los temas.

Los funcionarios militares destacan el intercambio y conocimiento entre los cursantes, si bien reconocen que es necesario una optimización del programa de estudios.

Como causas de las situaciones mencionadas se pueden identificar a la cultura del individualismo, la inexperiencia en lo conjunto de las autoridades o miembros de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, la diferencia entre lo planificado y su producto final, la falta de fluidez en las comunicaciones entre la autoridad civil y las autoridades militares, la transformación de los cursos de especialización en maestrías, la estructura verticalista de las Fuerzas, la poca práctica que llevan adelante las jerarquías

menores de las Fuerzas respecto al trabajo en grupo y sus herramientas metodológicas, y la falta de control institucional en lo académico.

Para algunos entrevistados es necesario educar en la conjuntes desde etapas más tempranas de formación, dado que no es eficaz realizarlo después de quince o más años de educación específica, de igual manera consideran necesario avanzar en la cultura conjunta y el trabajo en equipo explicitándolo en la doctrina específica de cada Fuerza.

Habiendo concluido con la interpretación de nuestra investigación respecto al Proyecto Institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, nos ocupa seguidamente el último capítulo de esta tesis. En el mismo nos referiremos al recorrido de los futuros egresados de la Escuela por el sistema educativo militar hasta llegar a su destino operativo final cuando egresen. Para esto, abordaremos las instituciones de formación y capacitación del sistema educativo militar, la cultura de la conjuntes versus la cultura específica de cada Fuerza, y finalmente el destino posible de los egresados luego del perfeccionamiento en la acción militar conjunta.

## **Capítulo 4. El recorrido de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta por instituciones educativas, las culturas militares y el destino operativo final.**

La Escuela Superior de Guerra Conjunta se presenta como la más alta instancia de perfeccionamiento de la carrera militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas, y una de las categorías de nuestros interlocutores son los futuros egresados de ella. Por ello, consideramos importante conocer el recorrido que este futuro egresado ha realizado, a lo largo de toda su etapa educativa en las Fuerzas Armadas, hasta su destino operativo posible cuando culmine su perfeccionamiento en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Por lo tanto, para dar cuenta de este recorrido, nos hemos planteado abordar cuáles son las instituciones de formación y capacitación del sistema educativo militar por las cuales han pasado, cuales son las culturas educativas en cada una de aquellas instituciones y cómo se relacionan con la cultura de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, para finalmente conocer las percepciones de los actuales estudiantes de la conjuntes, sobre sus posibles destinos operativos y de qué manera estas percepciones se relacionan con los objetivos y formación inherentes a la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

#### **4.1. Instituciones de formación y capacitación del sistema educativo militar.**

La carrera militar en argentina, tiene una duración estándar de 35 años. Es decir que comprende tanto la formación como la configuración profesional militar, en donde se combina la educación básica con la capacitación. Por otra parte, y a diferencia de las profesiones civiles, no se da en el caso militar, una discontinuidad entre la instancia de formación académica universitaria y el ejercicio de la profesión, en la medida en que el comienzo de la carrera se contabiliza a partir del ingreso del cadete a la academia de formación básica: el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar o la Escuela de Aviación Militar. (Frederic, et. al 2010: 388)

A continuación presentamos lo que los diferentes actores expresan respecto al ciclo de formación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas, en sus respectivas carreras, según la Fuerza a la que pertenecen. En función del cargo que ocupaba y de la experiencia en el área, le solicitamos a uno de nuestros entrevistados que nos describiera el ciclo de formación de los Oficiales de las Fuerzas Armadas Argentinas.

La educación en las Fuerzas Armadas puede dividirse en Escuelas de Formación tal como lo son por ejemplo el Colegio Militar, la Escuela Naval y la Escuela de Aviación, y otros institutos que ya no cumplen con tareas de formación como lo son las Escuelas de Guerra. En correspondencia con lo expresado antes, lo conjunto adquiere preponderancia cuando el personal de oficiales llega a la jerarquía de Mayores o

equivalentes y es ahí donde se han producido reformas en los aspectos educativos. Todo ello sin dejar de mencionar aspectos tales como los Cursos Conjuntos de Aviadores, helicoptristas y otros. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

Con el objeto de conocer el recorrido educativo que realizan los alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y su vinculación con saberes previos que los mismos traen a esta nueva instancia de formación, consultamos: ¿Podría comentar sobre la formación tanto en las instituciones educativas como en unidades operativas antes de realizar la Escuela Superior de Guerra Conjunta?

En este sentido nos responde desde la visión de quienes educan, el siguiente interlocutor:

Hay una diferenciación aquí entre nivel 1 y nivel 2, porque la mayoría que están en el nivel 2 ya han tenido algún curso en la escuela de guerra propia de cada arma. En el nivel 2 en general hay temas que quizás se hayan visto en su arma específica. Entonces bueno, ahí también hay un preconceito traído de lo que ya han estudiado. Me parece que en algún momento va a haber un ajuste entre las escuelas de guerra de cada una de las armas y la Escuela Superior de Guerra Conjunta, este proceso me parece que todavía está... en formación en articulación. Hoy por hoy lo que se armó es la conjunta, independientemente de lo que se da en cada una de las escuelas específicas. (Profesor 1, ESGC, 2010)

Desde la óptica de los profesores, que quizás son los actores sociales que confrontan las prescripciones de los objetivos curriculares y sus relación con el conocimiento que traen los cursantes como antecedentes de formación, observamos que sigue surgiendo el tema de que en la Escuela Superior de Guerra Conjunta se dan contenidos ya vistos en sus escuelas específicas: “En el nivel 2 en general hay temas que quizás se hayan visto en su arma específica”, “sé que hay contenidos que pueden estar pero, si se buscan... yo sé que el grueso de las materias no se superponen”. Esta situación es vista por ellos como algo que deberá ser revisado y modificado en algún momento: “Me parece que en algún momento va a haber un ajuste entre las escuelas de guerra de cada una de las armas y la Escuela Superior de Guerra Conjunta”; percibiendo a su vez que se hallan en un proceso de gestación de la articulación curricular entre las escuelas específicas y la Escuela Superior de Guerra Conjunta, que es bastante incipiente y que necesitará ser perfeccionado “este proceso me parece que todavía está... en formación en articulación”.

Consultamos a funcionarios de la propia Escuela Superior de Guerra Conjunta sobre la manera en que ésta se articula y se inserta en la carrera de los Oficiales: ¿Cómo se inserta la Escuela Superior de Guerra Conjunta en la carrera de los oficiales?

El primer curso, el de los mayores, ese se inserta prácticamente de forma automática porque había dos fuerzas armadas que tenían dos años de escuela de guerra: el ejército y la Fuerza aérea. Hoy creería que el ejército también lo va hacer, va a tener un solo año de escuela de guerra, en el caso de la Fuerza Aérea

ya es un hecho. La segunda parte, es una parte que quizás algunas Fuerzas la tenían o no, o lo siguen teniendo, de hecho la Fuerza Aérea tenemos el curso superior de conducción que se realizaba de vicecomodoro y este sería el corolario por así decirlo, de lo que es perfeccionamiento de la carrera militar porque ya después son conducción, y es muy difícil sacar a un oficial de la conducción para un curso de un año. (Funcionario Militar 1, relacionado a la educación, 2010)

Por un lado vemos que el Nivel 1, o primer curso es considerado como algo natural, que ya venía dándose en las escuelas específicas cuya duración era de dos años, este podría decirse era el segundo año. Para el caso de la Fuerza Aérea este cambio se ha producido, en palabras del entrevistado, habiendo quedado la escuela de guerra específica con un solo año; sin embargo en el caso del Ejército, se espera que se produzca un cambio en el mismo sentido, pero que aún no está realizado, entonces, se podría pensar que en este caso habría una repetición entre el segundo año de la escuela específica del Ejército y el Curso de nivel 1 de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

En cuanto al Curso de nivel 2, pienso que también se daría una repetición de lo que dan las escuelas específicas según lo dicho por el entrevistado “La segunda parte, es una parte que quizás algunas fuerzas la tenían o no, o lo siguen teniendo, de hecho la fuerza aérea tenemos el curso superior de conducción”. Es interesante el hecho de pensar que un funcionario del área educativa de la Escuela Superior de Guerra Conjunta y con los años de experiencia en las Fuerzas, dada su jerarquía, desconozca si las escuelas

específicas “tenían o no, o lo siguen teniendo” al curso de nivel 2 impartido en la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Este tipo de desconocimiento o falta de articulación creo que se ha plasmado a lo largo de toda la entrevista y con casi todos los funcionarios militares relacionados con la educación, mientras que los profesores y los alumnos han manifestado claramente la repetición de contenidos dados tanto en las escuelas específicas, como en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Nos referimos en el apartado que sigue, sobre la cuestión de la cultura propia de la formación específica que trae cada Oficial según la Fuerza a la que pertenezca, buscando compararla con la cultura institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

#### **4.2 La cultura de la educación militar conjunta y las culturas específicas de cada Fuerza en el Instrumento Militar Argentino.**

En cuanto a la cultura de la conjuntes y las culturas específicas propias de cada Fuerza Armada, es apropiado hacer la salvedad a priori, que el fuerte anclaje que se da en éstas últimas, es un fenómeno más general de las Fuerzas Armadas de todos los países, no obstante, en la Argentina y América Latina esta situación se halla evidentemente agravada por la ausencia durante muchos años de concepciones conjuntas y de una conducción civil que la promueva en el ejercicio del gobierno político de la defensa.

Respecto a la percepción política y profesional desde las Fuerzas Armadas sobre la conjuntes, la investigación da cuenta que, formalmente, está muy

presente el reconocimiento de los errores cometidos en la guerra del Atlántico Sur, en la cual casi todos los entrevistados repiten “cada fuerza hizo su propia guerra”, “luego de meter los dedos en el enchufe aprendimos que sin integración no podemos ganar una guerra” (Funcionarios Militar relacionados con la educación y autoridades de la ESGC). Sin embargo esta fuerte percepción de niveles superiores de conducción como los directores de Educación de cada Fuerza, no es posible encontrarlos en los discursos de oficiales superiores que no están involucrados específicamente con la educación de la conjuntes, con esto me refiero a Coroneles y grados similares en la Armada y Fuerza Aérea que no son autoridades, alumnos o profesores de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Así por ejemplo se pueden citar expresiones de Alumnos de la Maestría en Defensa Nacional con el grado de Coroneles o Capitanes de Navío que dicen “Perdimos la Guerra de Malvinas por la ayuda recibida de Estados Unidos por los Británicos”, “Las Fuerzas Armadas actuaron en conjunto, de otra manera no se podría haber desarrollado el conflicto de la manera exitosa en que lo hicimos” (Oficiales Superiores cursantes de la Escuela de Defensa Nacional, 2010). De esta manera es posible identificar que quienes no están relacionados con la Escuela Superior de Guerra Conjunta como autoridad, alumno o profesor, no dan cuenta de la falta de conjuntes en el conflicto del Atlántico Sur, a la vez que reivindicán la heroica acción de cada una de sus Fuerzas en el conflicto, no haciendo mención por otra parte a las Fuerzas a las que no pertenecen.

En cuanto a la percepción política del tema de la conjuntes desde las Fuerzas también se reconocen voces encontradas. Por un lado, un discurso

homogéneo en sus máximas autoridades reconociendo la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta como una iniciativa fundamental (si bien también hacen mención a un curso de formación conjunta previo). Por otra parte, otros oficiales superiores que no asisten a la Escuela Superior de Guerra Conjunta, cuando surgen temas relacionados con la conjuntes, se expresan invocando los siguientes argumentos: “la conjuntes es un tema entendido y aceptado por las Fuerzas”, “la conjuntes está fuera de discusión en el interior de las Fuerzas” (Oficiales Superiores alumnos de la Escuela de Defensa Nacional, 2010), defendiendo de esta manera la postura de su Fuerza con respecto a este tema. Para dar cuenta de esta percepción haré referencia a lo expresado por un Capitán de Navío al disertar como profesor en un curso de la Escuela de Defensa Nacional:

“Fuera del Estado Mayor Conjunto y sus Jefaturas de planificación, los oficiales de menor rango no entienden o no conocen ciertos temas o cierto lenguaje conjunto, percibiéndose aunque parcialmente algunas dificultades en la comunicación formal entre fuerzas. En particular esto se ve claramente cuando vamos a dictar cursos a los miembros de las Fuerzas Armadas en el interior del país, donde le hablamos o intentamos explicar sobre los nuevos planes o programas y no tienen ni idea de lo que estamos hablando”.

Estas son afirmaciones expresadas por un Oficial del Estado Mayor Conjunto, en una materia dictada en la Escuela de Defensa Nacional, septiembre 2010. Otro caso que da cuenta de la dificultad por la que atraviesa la conjuntes en cuanto al lenguaje, también puedo citarlo de una

experiencia de clase de la Escuela de Defensa Nacional, en donde dada una situación en la cual Coroneles del Ejército y Capitanes de Navío de la Armada, exponían la organización de la Fuerza a la que pertenecían. Cuando los Coroneles presentaron el despliegue territorial del Ejército, el Capitán de Navío les preguntó por la ubicación geográfica de la conducción de los Cuerpos de Ejército. Pero como usó otra palabra que no era Cuerpo, le contestaron por un equivalente de las Brigadas, y luego de un considerable tiempo de aclaraciones sobre lo que se quería preguntar se logró una explicación. Ahora bien, esta explicación no respondió a una comunicación basada en terminología común, sino en función de haber sido necesario el uso de otros recursos como señalar en el mapa y hacer otras referencias que fueron acercando lo que unos y otros decían. Si bien tanto estos Coroneles como el Capitán de Navío no son cursantes de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el ejemplo muestra la realidad en cuanto a la formación propia de cada Fuerza en su especificidad.

Considerando la percepción profesional respecto a la conjuntes, se percibe cierta disparidad entre cada fuerza. Por un lado desde la formación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta conciben que es una realidad puesta en práctica, pero como todo hecho esto se va adecuando en la marcha, si bien consideran exitosa la experiencia. En tanto que desde las Fuerzas, el discurso es que la conjuntes es un tema internalizado y transmitido de generación a generación en las propias instancias de formación de las escuelas por las que pasan los oficiales superiores antes de ingresar a la escuela conjunta. Mientras que por otro lado surge cierta preocupación por los costos del entrenamiento conjunto, dadas las restricciones

presupuestarias con las que se encuentran las Fuerzas. Lo que llama la atención respecto a la educación en la conjuntes es que tanto en el ámbito de la Escuela Superior de Guerra Conjunta como en el de las Fuerzas específicas, no se conocen los antecedentes doctrinarios sobre los cuales se sustenta o, al menos, no se ha podido dar cuenta de éstos en las interlocuciones mantenidas más allá de citar genéricamente países donde existen escuelas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas.

Para conocer la cultura institucional que actualmente se gesta en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, hemos preguntado sobre la percepción que los entrevistados tenían en cuanto a la esencia de dicha Institución: ¿Cuál es la esencia o el fundamento de la Escuela Superior de Guerra Conjunta Conjunta?<sup>51</sup>

Para mí la esencia, es el conocimiento que se tiene de las personas con las otras Fuerzas, ese conocimiento genera confianza, esa confianza genera comprensión, y la posibilidad de poder lograr un pensamiento único. Nosotros le llamamos el paradigma integrador. (Alumno 1, Curso nivel 2 ESGC)

La posibilidad y oportunidad de conocer a oficiales de otras Fuerzas y cómo operan esas Fuerzas, así como su vocabulario, medios de que dispone, limitaciones y necesidades, junto a la confianza y camaradería que se genera entre los cursantes es lo valorado como esencial de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

---

<sup>51</sup> Siguiendo a Clifford Geertz (1983) entendemos a la cultura institucional de la Escuela a una trama de significados y experiencias compartidas por los actores sociales que se inscriben y/o se reconocen como parte de ella.

Sin embargo además de conocer esta valoración sobre la esencia de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, quisimos identificar específicamente sobre la manera en que los entrevistados podían manifestar la cultura Conjunta de la Institución: ¿Podría comentar sobre cuáles son las pautas culturales existentes en la Escuela Superior de Guerra Conjunta? El testimonio del Profesor 1, en concordancia con los siguientes, manifiesta que la cultura conjunta está en construcción, sin embargo da indicios de algunos elementos de la misma como la simbología y presenta una mirada crítica hacia otros tales como la necesidad de participación, la estabilidad de la dirigencia, el peligro de pérdida de la historia reciente:

Bueno, vos sabes que el tema cultural se va haciendo a través del tiempo, con lo cual por ahí no hay una cultura propia desarrollada. Hasta ahora se viene armando. Lo que si como todo los temas castrenses, hay mucha simbología. Es un proceso que, son lentos, necesitan participación, también bueno a nivel de dirigencia hay cambios, y al haber cambios se pierde un poco la historia reciente. (Profesor 1, ESGC, 2010)

El siguiente entrevistado hace referencia a la necesidad de superar una cultura de la segmentación y pasar a un modelo cultural de integración, con lo cual manifiesta la ausencia de cultura conjunta:

Y casi por la negativa, yo creo que, lo que debería vivenciarse es la cuestión del compartir, la cuestión de sentirse parte de una Fuerza militar no segmentada. Me parece, entonces, que la pauta es el cambio y que se piense justamente la Fuerza como un todo. (Profesor 3, ESGC, 2010)

A continuación lo expresado por el docente 4 de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, si bien manifiesta no encontrar elementos objetivos de una cultura propia de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, evidencia aspectos de la misma como la opción y apoyo al perfeccionamiento docente, lo cual habla de sus aspiraciones a nivel académico, también el apoyo a las actividades de extensión lo cual muestra el espíritu de apertura y vocación de intercambio con el afuera que esta cultura va gestionando:

Su cultura creo que se está haciendo. No tengo ningún elemento objetivo para indicar que haya una cultura visible, más allá que se hace mucho por el perfeccionamiento docente, por las actividades de extensión. (Profesor 4, ESGC, 2010)

Los entrevistados consideran que no existe aún una cultura conjunta, que está en proceso de construcción, “La cultura requiere de cierta mística, de ciertos hechos, de cierta ceremonia, que a nivel de conjuntes todavía no existe demasiado” (Profesor 1, ESGC, 2010).

Con el sentido de contraponer a la percepción de la Cultura Conjunta en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, la cultura que traen los cursantes de sus propias Fuerzas, les consultamos: ¿Podría comentar cuál es la cultura que traen los oficiales de su formación operativa cuando entran en la Escuela Superior de Guerra Conjunta?

Habitualmente lo que yo he notado, es que cada uno viene con su cultura, y he notado en el aula que muchas veces se habla de ciertos temas y el camarada de otra arma dice –ha yo no tenía ni idea de eso-. Esto se da tanto en el curso1 como en el 2, pero sobre todo en el curso 2. Cuando llegan a jefes de unidades

tienen que conocer cómo se manejan las distintas armas, pero la inter-Fuerzas es muy difícil. (Profesor 2, ESGC, 2010)

Observamos que desde el discurso de los profesores, manifiestan que las culturas específicas de cada Fuerza son muy fuertes y se hacen presentes en las aulas. Esto contrapuesto con una cultura conjunta débil y en proceso de construcción quizás aporte como elemento que dificulta la institucionalización del tema conjunto en las distintas Fuerzas, y como lo dicen algunas voces antes mencionadas “lo aceptamos, en los papeles todo funciona, pero en la realidad nadie quiere abandonar su propia quintita, no quieren ceder espacios de poder”.

Finalmente, para concluir el capítulo 4 abordamos la cuestión del destino operativo esperado e imaginado de quienes se formaron en la conjuntes. Para ello compararemos los testimonios de nuestras tres categorías de entrevistados: Autoridades Militares relacionada con la educación conjunta, Profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

### **4.3. El destino operativo de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.**

Asumiendo que el destino en el cual se desempeñen los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta determina el impacto que la cultura de la Conjuntes produce en el Instrumento Militar de la Nación, quisimos conocer que opinaban al respecto. Por un lado les hemos consultado sobre

un destino en sus propias Fuerzas: ¿Podría comentar cuál sería su desempeño en la fuerza a la que pertenece al terminar el curso en la Escuela Superior de Guerra Conjunta?

A través de lo manifestado por este primer grupo de alumnos, vemos que los mismos no manifiestan verse en un destino conjunto, quizás esto respondan a la etapa en la cual se encuentran en su carrera profesional, sin embargo esa situación no es determinante para no ocupar un desempeño vinculado a tareas conjuntas:

Es ajeno a mi voluntad. La Institución es la que delinea mi futuro profesional. (Alumno 2, Curso nivel 2 ESGC)

Desconozco cuál será mi próximo destino dentro de la Fuerza. (Alumno 8, Curso nivel 1 ESGC)

Estimo que como oficial de operaciones de una unidad táctica. (Alumno 5, Curso nivel 1 ESGC)

En los comentarios de los dos alumnos entrevistados que a continuación presentamos, surge claramente cómo tienen identificado lo que se esperaría de un egresado de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, que se considere en un puesto conjunto:

Comando de material Aéreo, Logística en mantenimiento o genética, Dirección General de Investigación y Desarrollo. (Alumno 6, Curso nivel 1 ESGC)

Al terminar el curso en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, dentro del Ejército Argentino podría desempeñarme como integrante de un Estado Mayor o Plana Mayor. (Alumno 9, Curso nivel 1 ESGC)

Los siguientes tres interlocutores, representantes de la conducción militar en la educación conjunta ponen de manifiesto que lo esperado como destino de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es el Estado Mayor Conjunto:

Al poseer una base sólida para el desempeño futuro de los alumnos, se prevé que los mismos, al egresar, sean destinados en su mayoría al Estado Mayor Conjunto definiéndose así un perfil de carrera que permita obtener los resultados esperados de la inversión efectuada en la educación de ellos. (Funcionario Militar 7, relacionado con educación, 2010)

El desarrollo de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es lo que habilita, o debería habilitar a que esta gente, pueda ser destinada al ámbito conjunto. (Funcionario Militar 3, relacionado a la educación, 2010)

Y bueno, desde acá, la idea es que muchos de los egresos, tanto del nivel 1 como del nivel 2, vayan destinados al Estado Mayor Conjunto. Muchos de los egresos, no hay puesto para todos en el Estado Mayor Conjunto. (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

Al preguntárseles por un destino posible dentro de sus propias Fuerzas, los cursantes no se visualizan en un puesto de planeamiento, o asesoramiento en un Estado Mayor General, sino que lo hacen en puestos de jefes de otras áreas, esto quizás por lo que han visto como destinos de egresados anteriores, o bien porque la formación específica aún prima sobre la conjunta, o por falencias de la formación conjunta. Lo esperable es que se

vieran como asesores o planificadores de puestos conjuntos, más allá de lo que luego les toque. Por su parte esta visión de destinos en puestos conjuntos, y particularmente en el Estado Mayor Conjunto, si la tienen los funcionarios militares responsables del área educativa.

Dado que muchos de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta necesariamente vuelven a sus propias Fuerzas, ya que no existen vacantes para todos en el Estado Mayor Conjunto, quisimos conocer en qué manera contribuye la Escuela Superior de Guerra Conjunta con su formación a cada una de las Fuerzas, ¿Cuál sería el aporte en esa Fuerza específica, cuando vuelven los egresados? Desde la visión de la conducción militar de la educación conjunta, los egresados en primer término están preparados para un ámbito conjunto en el Estado Mayor Conjunto, y luego para una plana mayor en sus Fuerzas o en operaciones mismas, así lo expresan los siguientes funcionarios:

Yo creo que el hecho de ser egresado de una Escuela Superior de Guerra Conjunta, primero los capacita para ir a determinado puesto de Estado Mayor Conjunto, y después los califica como para hacer trabajos de plana mayor o de Estado Mayor en cada una de sus Fuerzas. (Funcionario Militar 2, relacionado a la educación, 2010)

Este personal se encuentra capacitado para que en el momento que la situación lo requiera poder formar parte de un ámbito conjunto, ya sea en la faz de la planificación como así en el desarrollo de las operaciones mismas. (Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)

Cómo contribuye en su propia Fuerza y dentro de ella de un arma en particular, el haber pasado por una instancia de educación conjunta, es lo que manifiesta el Profesor 1, quien considera que los egresados son los que diseminan lo aprendido y van generando las redes de conjuntes desde las bases:

El estudiante ha vuelto a su Fuerza o a su arma con una visión distinta. En general lo que ha sucedido es desterrar esta idea de que el arma donde está es el ombligo del mundo y que en realidad una acción debería ser conjunta. Son en definitiva los egresados, sin duda los que van llevando ese bagaje y esta conexión con gente de otra Fuerza. (Profesor 1, ESGC, 2010)

En palabras del profesor 3, quedan explicitadas las áreas en las cuales los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta pueden aportar concretamente desde su perfeccionamiento en la conjuntes, tales como doctrina, compras, ejercicios, cultura:

Me parece que lo hay que hacer, es que ese esfuerzo (que implica la educación en la conjuntes) no se deshaga, no se tienda a lavar cuando ya vuelve a su Fuerza. Entonces, hay para hacer Doctrina conjunta, hay para hacer compras conjuntas, hay para hacer ejercicios conjuntos, hay para corregir el lenguaje y casi yo diría, en algún punto, la forma de pensar. (Profesor 3, ESGC, 2010)

Es interesante ver cómo desde la concepción de las autoridades militares, defienden el destino de sus egresados en puestos conjuntos, tanto para Estados Mayores Generales como para el Estado Mayor Conjunto. Por su

parte los profesores conciben que los egresados pueden aportar en el caso de volver a sus propias Fuerzas con una nueva visión, como un germen que contagie a los demás el paradigma conjunto, también aportando en todo lo que aún hay para hacer en este tema: doctrina conjunta, compras conjuntas, ejercicios conjuntos, lenguaje conjunto, pensamiento conjunto. ¿Podría comentar cuál sería el desempeño al terminar el curso de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, en un puesto interfuerzas? En los siguientes tres interlocutores, podemos identificar que claramente visualizan un destino en puestos conjuntos tanto en el Estado Mayor Conjunto o el Ministerio de Defensa:

    Mi deseo sería coordinando actividades en la formación y operación de acciones conjuntas. (Alumno 2, Curso nivel 2 ESGC)

    Posiblemente podría ser parte de un Estado Mayor en el cual estén representadas las tres Fuerzas ya sea para asesorar o planificar. (Alumno 4, Curso nivel 1 ESGC)

    Podría ocupar un puesto en el Estado Mayor Conjunto o el Ministerio de Defensa. (Alumno 5, Curso nivel 1 ESGC)

Se puede observar en el testimonio del Alumno 3, que además connota el máximo nivel de perfeccionamiento conjunto por pertenecer al curso 2, una voz crítica hacia la educación en la conjuntez, donde no considera esto como una condición sine qua non para tal desempeño:

    Considero que el hecho de haber formado parte activa de un curso conjunto, permitirá un mejor desempeño dentro de un puesto interfuerzas, aunque para cubrirla satisfactoriamente no

es imprescindible hacer dicho curso. (Alumno 3, Curso nivel 2 ESGC)

Desde la visión de los funcionarios militares en el área de educación conjunta, valoran a ésta al momento de ocupar un cargo en un puesto conjunto, por lo aportado en el conocimiento de las otras Fuerzas y de esta manera obtener mayor eficiencia:

Un planificador que se encuentre empapado no sólo en la problemática de su Fuerza, sino la de las otras instituciones del poder militar de la nación, permite a la hora de realizar el planeamiento, lograr el mayor grado de eficiencia posible.

(Funcionario Militar 6, relacionado con educación, 2010)

Por su parte desde la percepción de los profesores, queda claro que la actual educación en la conjuntes abona y da luz a un terreno que antes aparecía con mayores sombras, como lo es el conocimiento y la comprensión de los otros componentes del Instrumento Militar, la integración mediante la socialización realizada en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, y lo que esto implica a la hora de resolver situaciones complejas:

A mí me parece que está mucho más preparado para esto, comprenden qué es lo que sucede en las otras Fuerzas. No así antes, o sea, antes si tenía una designación la iba a cumplir pero con muchas áreas muy oscuras, y las soluciones sin lugar a duda iban a ser parcializadas. También es importante, el tema de la red comunicacional. Cualquiera de ellos que esté en un puesto de conjuntes, si hay algo específico que no conoce a fondo, como mínimo tiene la posibilidad y el conocimiento de

una persona que quizás lo sepa a fondo. (Profesor 1, ESGC, 2010)

Al preguntárseles por un destino en un puesto Conjunto, los cursantes han podido visualizar más fácilmente el mismo, lo cual en este sentido se podría interpretar la visión que les da la formación conjunta. Por su parte las autoridades militares relacionadas con la educación conjunta, como los profesores, interpretan que un destino conjunto es el óptimo para los egresados debido a que se hallan preparados en cuanto al conocimiento de las capacidades y necesidades de las demás Fuerzas, y a los lazos generados en el tiempo de formación en la Escuela.

### **Conclusiones**

En la revisión de este capítulo podemos decir que aparecen en la conducción militar, posturas encontradas cuando se refieren a las consideraciones de cuando comenzar con la educación en la conjuntes. Algunos consideran que debería impartirse desde el inicio de la formación o en etapas más tempranas a las actuales, aduciendo que una cultura no se cambia en un año de educación. Otros consideran que en la formación específica de las escuelas de guerra, dadas las necesidades de cada una de las Fuerzas, no es necesaria la educación conjunta, por aportar ésta al nivel estratégico operacional, en tanto que aquellas sólo necesitan del táctico y del operativo. También manifiestan que la falta de presupuesto es un obstáculo que deja a la conjuntes sólo en lo teórico, privándola o restringiéndola en la acción y el adiestramiento.

En cuanto a la inserción de la Escuela Superior de Guerra Conjunta en la carrera de los oficiales, el Curso 1 corresponde al segundo año que se dictaba en las escuelas de guerra específicas. En la Fuerza Aérea se sacó este segundo año, no así en el Ejército, con lo cual cabría la posibilidad de la repetición de contenidos curriculares. El Curso 2, sería similar al curso superior de conducción que se dicta en las escuelas específicas. Esta situación tiene correlación con lo planteado previamente por alumnos y docentes respecto a la repetición de contenidos.

La cuestión Malvinas (que cada Fuerza peleó su propia guerra), si bien es visible entre las percepciones de los niveles de conducción superior en la educación militar, no se hace visible sin embargo, en los oficiales superiores no involucrados específicamente con la educación en la conjuntes.

La percepción política de este proyecto también encuentra dicotomías. Las máximas autoridades entrevistadas reconocen la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta como una iniciativa fundamental, en tanto que oficiales superiores que no asisten a la Escuela se podría decir que tienen un tono cuestionador al respecto, alegando que lo conjunto es un tema entendido, aceptado y fuera de discusión al interior de las Fuerzas, casi pretendiendo decir que no hace falta la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Respecto a la percepción profesional de la conjuntes, desde la misma Escuela Superior de Guerra Conjunta consideran que es una realidad que se va adecuando en la marcha, siendo exitosa la experiencia. Por su parte desde las Fuerzas, consideran que la conjuntes es un tema institucionalizado y

transmitido de generación en generación durante la formación de los oficiales antes de ingresar a la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Refiriéndonos a la esencia o fundamento de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, los entrevistados consideran que el conocimiento, la confianza, la camaradería entre los oficiales de las tres Fuerzas Armadas, como también conocer el vocabulario, los medios, las limitaciones y necesidades de cada una de ellas, es lo que constituye esta esencia.

Sobre la cultura conjunta en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, podemos decir que está en construcción, actualmente no se manifiesta en prácticas sociales compartidas consolidadas, necesita imponerse y superar las culturas específicas de cada Fuerza que conviven en su ámbito, necesita reforzar la participación, la estabilidad de sus autoridades. Para los entrevistados aún no existe cierta mística, ciertos hechos y ceremonias que a nivel conjunto conformen su cultura. Esta incipiente cultura en gestación, se enfrenta a culturas específicas de cada Fuerza muy fuertes e históricamente arraigadas, lo cual dificulta su institucionalización. Como característica visible de esta cultura está la opción y apoyo por el perfeccionamiento docente y las actividades de extensión.

Finalmente sobre el desempeño operativo de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, podemos decir que no todos los alumnos se imaginan ocupando puestos conjuntos al egresar de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Cuando el destino es en sus propias Fuerzas, los alumnos no logran visualizarse en puestos de planeamiento o del Estado Mayor General, sino como jefes de otras áreas. Es posible además encontrar posturas entre ellos, que no consideran a la Escuela Superior de Guerra

Conjunta como una condición sine qua non para el desempeño en puestos conjuntos. Por su parte la conducción militar considera que el destino de los egresados es el Estado Mayor Conjunto o los Estados Mayores Generales de las Fuerzas. Desde la perspectiva de los profesores, éstos consideran que los egresados al volver a sus respectivas Fuerzas diseminan los conocimientos relativos a lo conjunto, generando redes de conjuntez desde las bases, y que allí pueden aportar en lo concerniente a doctrina conjunta, compras, ejercicios, lenguaje y pensamiento conjunto.

## **Conclusiones Finales**

Al plantearnos esta investigación, nos interesó abordar una temática donde domina una escasa producción académica, esto es, estudios que se ocupen de la educación militar y, en particular, de la educación militar conjunta. Profundizando en el interés, nos pareció relevante tanto para el área de educación como para la Defensa y las Fuerzas Armadas Argentinas, especialmente, conocer lo que se estaba realizando en materia de reforma educativa entorno a las Fuerzas Armadas con la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. Nuestro objeto de estudio se planteó en función de los fundamentos políticos y doctrinarios que motivaron la creación de esta escuela, como también el sentido que esto tiene, tanto para las Fuerzas Armadas, como para la Defensa Nacional. En tal sentido, hemos tratado de dar respuesta a una serie de interrogantes que en función de nuestro objeto de estudio se nos iban presentando. Por una parte, nos interesó conocer, la manera en que se estaba implementando la reforma de la educación en las Fuerzas Armadas, particularmente, en relación con la conjuntes.

La descripción y análisis de los antecedentes doctrinarios e institucionales a partir de testimonios de los entrevistados, permitió identificar el modo en que los actores sociales objeto de esta investigación –autoridades civiles del ámbito de la defensa, autoridades castrenses, profesores y alumnos de la Escuela Superior de Guerra- significaban y experimentaban la educación conjunta y, en términos más amplios, las posibilidades del accionar militar

conjunto en la Argentina. En este sentido, el recurso a las entrevistas permitió relevar perspectivas sobre el tema que los documentos institucionales no visibilizan ni problematizan.

Teniendo en cuenta lo anterior, la investigación nos permitió llegar a las siguientes conclusiones.

Respecto al gobierno político de la Defensa en la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta. El antecedente que fundamenta el impulso político de la conjuntes es, en la perspectiva generalizada de diferentes actores sociales entrevistados, el informe Rattenbach sobre la Guerra de Malvinas, por el cual se evidenció la falta de conjuntes de las Fuerzas Armadas Argentinas. Para que esta concepción de lo conjunto se plasme en la realidad fue necesaria la intervención política, pues previamente, el tema fue ignorado por militares y civiles. Por las mismas razones, no existen antecedentes locales que permitan trabajar sobre lo conjunto.

Se evidencia por una parte, una demanda política y de los cursantes, respecto a un modelo escolar más reflexivo y con mayor integración entre los cursantes; por otra parte el miedo de las Fuerzas ante la renuncia de prerrogativas individuales o sectoriales, a la prevalencia de sus culturas específicas y a la falta de información (en opinión de los militares), lo cual pone en tensión la visión política y la visión militar de lo conjunto.

A pesar de que la conducción política busca generar una nueva cultura institucional en las Fuerzas, el tema de la conjuntes sólo aparece visible en la conducción política de la Defensa y en áreas muy específicas del Estado Mayor Conjunto.

En cuanto a las doctrinas y antecedentes institucionales internacionales. No existe un criterio uniforme en la comunidad educativa de la Escuela Superior de Guerra Conjunta cuando se nombran antecedentes institucionales o doctrinarios de la conjuntes. Al mismo tiempo cuando se hace mención de los mismos, es porque se participó de esa experiencia en el país mencionado, no porque se lo haya estudiado en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

En Latinoamérica, lo conjunto es un tema relativamente nuevo surgido entre 1995 y 2005 como respuesta a la modernización de los Ministerios de Defensa y sus Organismos Conjuntos, aunque no todos los países cuentan con escuelas de guerra conjunta, y entre aquellos que la tienen no es homogéneo el tema de cursantes, profesores y curricular. Se reconoce de manera contundente a la doctrina Norteamericana como antecedente preponderante de lo conjunto, al mismo tiempo que la dificultada para generar una doctrina propia en lo local.

Sobre el análisis del proyecto institucional de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, podemos decir que se valora de la ESGC, la socialización entre los oficiales, y la posibilidad de subsanar la falta de conocimiento interfuerzas. Sin embargo, el modelo de la conjuntes enfrenta la dificultad de: a- poder integrar las culturas específicas de cada una de las Fuerzas Armadas, b-una adecuada coordinación académica en lo curricular para no duplicar contenidos, al mismo tiempo de fomentar la integración y el trabajo en equipo, lo cual hace necesario optimizar el programa de estudios vigente. Se evidencian como posibles causas de estas situaciones, la cultura individualista producida y actualizada por cada Fuerza, la falta de experiencia en lo conjunto de las autoridades, la escasa fluidez en las

comunicaciones entre autoridades civiles y autoridades militares, la transformación de los cursos de especialización en maestrías, la estructura verticalista de las Fuerzas, la poca práctica que llevan adelante las jerarquías menores de las Fuerzas respecto al trabajo en grupo y sus herramientas metodológicas, y la falta de control institucional en lo académico.

En cuanto al recorrido de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta por instituciones educativas, las culturas militares y el destino operativo final, la conducción militar presenta posturas encontradas sobre cuándo comenzar con la educación en la conjuntes, si desde etapas tempranas de la formación o luego de varios años de carrera militar. Se cuestiona además que la falta de presupuesto deja el proyecto con limitadas posibilidades de aplicación práctica.

Respecto a la inserción de la Escuela Superior de Guerra Conjunta en la carrera de los oficiales, esta aparece como la réplica de los cursos de Estado Mayor que se daban en las escuelas específicas de cada Fuerza, algunos de los cuales estarían vigentes al momento de esta investigación, con lo cual habría una repetición de contenidos.

Tanto el antecedente “Malvinas” de falta de conjuntes, como la aceptación política del proyecto institucional de la conjuntes, presenta una dicotomía entre los oficiales que pertenecen a la Escuela Superior de Guerra Conjunta y aquellos no involucrados con la misma, donde en la percepción de estos últimos no están visibles ni justificadas estas dos cuestiones.

Por su parte la cultura institucional conjuntes, en particular de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, se halla en construcción, no presentando elementos sólidos, y necesitando imponerse a las culturas específicas de

cada Fuerza. Así por ejemplo, no todos los alumnos logran imaginarse en puestos conjuntos al egresar de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, o no consideran a esta Institución como imprescindible para ocupar puestos conjuntos, mientras que para la conducción militar, el destino específico de los egresados de la Escuela Superior de Guerra Conjunta es el Estado Mayor Conjunto o los Estados Mayores Generales.

Con lo expuesto podemos concluir que en el proyecto institucional-curricular de la Escuela Superior de Guerra Conjunta se dan una serie de tensiones sobre los siguientes aspectos:

- a) El origen y fundamentos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta se pone en diálogo con las responsabilidades de las Fuerzas Armadas en el pasado reciente, sobre la base de la legitimidad bélica de las mismas en la Guerra de Malvinas.
- b) Se presenta un modelo pedagógico tensionado por los fundamentos de culturas institucionales específicas de cada una de las Fuerzas.
- c) La integración se ve como una competencia de las cúpulas militares y la conducción civil y, en consecuencia, los oficiales de menor jerarquía no perciben que tengan responsabilidad alguna sobre su realización práctica.
- d) La existencia de obstáculos estructurales e institucionales para la integración que no pueden ser superados en una instancia de formación como actualmente está planteada.
- e) La educación conjunta se hace presente en una etapa avanzada de la biografía profesional de los oficiales en la cual la cultura específica es tan fuerte que no logra ser superada.

De tal forma entonces, consideramos que, a partir de esta investigación, ha quedado evidenciada la necesidad, de generar antecedentes sobre diferentes aspectos que conforman la conjuntes, para su posterior uso en estudios comparativos, explicativos y de análisis teórico. Las maneras en que se podría abordar estas revisiones, podrían darse desde la óptica etnográfica, el análisis pedagógico, político o sociológico.

Respecto a la manera de extender el ámbito de la conjuntes, superando la órbita política del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto, en este punto, se podrían realizar estudios comparados, con otros casos en los que se determinen los cursos de acción realizados, y las causas por las que no se dan en Argentina, como también, las posibilidades de acción, que en el contexto actual tiene el caso local.

La inserción de civiles como alumnos de la educación conjunta, podría ser un eje donde incluir aspectos sociológicos como también curriculares, y organizacionales, que permitan hacer visibles las causas de la ausencia de los mismos en la Escuela Conjunta.

Un abordaje comparativo, a nivel suramericano, sobre el modo en que se desarrolla la conjuntes en cada país, buscando revelar aquellos indicadores que permitan puntos de comparación, y detectando las líneas de quiebre o distanciamiento, entre los modelos de conjuntes de la región y su implicancia para el accionar combinado de las Fuerzas, en vistas a una seguridad cooperativa, en el marco de la UNASUR.

En qué medida afecta el presupuesto a la educación conjunta, quizás se pueda realizar apropiadamente para esta cuestión, un estudio de caso, en el

que se pongan en evidencia el impacto real del presupuesto en el entrenamiento, en el contexto de la educación conjunta.

En relación con la cultura conjunta, es necesario profundizar sus modos de manifestarse, los elementos constitutivos de ésta, las debilidades que presenta, los problemas a los cuales debe enfrentarse y los cursos de acción posibles que se le presentan para resolver estas cuestiones.

Respecto a lo curricular, queda por estudiar la articulación entre, el plan curricular de la Escuela Conjunta y las Escuelas específicas de cada una de las Fuerzas Armadas, la pertinencia y adecuación de las materias de la Escuela Conjunta, al perfil profesional definido respecto a la conjuntes, la coordinación académica hacia adentro de la Escuela Conjunta, la incorporación de la investigación, la reflexión crítica y el trabajo en equipo al modelo curricular, la tensión entre horas de clases teóricas versus horas de trabajos prácticos en equipos.

Sobre la comunicación, es necesario revisar los modos y mecanismos por los que ésta se da, entre el nivel de conducción política y la base de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas, y entre éstos, y el resto de las Fuerzas; las causas de las tensiones dadas en las percepciones de unos y otros sobre un mismo fenómeno y contenido; la relación entre estructura organizacional y modos de comunicación, y de qué manera ésta, facilitaría o no, la implementación de las reformas de la conducción política de la Defensa.

A cerca de la relación Estado Mayor Conjunto y Estados Mayores Generales, cabría profundizar con estudios que den cuenta sobre la manera y los modos en que la autoridad y las políticas del Estado Mayor Conjunto, son internalizadas e institucionalizadas por los Estados Mayores Generales,

develar la existencia o no, de tensiones y puntos de fractura, entre el discurso político y la acción concreta hacia el interior de las Fuerzas.

En cuanto a la doctrina conjunta y sus relaciones con las doctrinas específicas de cada Fuerza, sería necesario conocer las dificultades que la primera tiene para ser generada, los aspectos más importantes de la misma, junto al aporte y vinculación con las demás doctrinas de la región, los puntos de tensión con las doctrinas específicas de cada Fuerza, y sobre esto, las causas y posibles cursos de acción para superarlos; la necesidad o no de la participación en su formulación de civiles y militares, como también su discusión y consenso con el arco político opositor.

Finalmente el diseño de Instrumento Militar desde la concepción conjunta, respecto a este eje cabría preguntarse, cuáles son las causas por las que las Fuerzas no se sienten totalmente identificadas con la definición actual del tema, y de qué modos se puede superar esta situación; también, a qué se debe la desorientación que expresan las Fuerzas Armadas, respecto a sus roles y definiciones, en el nuevo contexto y paradigma que se está construyendo.

## **Entrevistas**

Entre los meses de mayo y diciembre de 2010 se realizaron entrevistas semi-estructuradas a:

10 (diez) alumnos de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

5 (cinco) profesores de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

3 (tres) autoridades de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

2 (dos) autoridades y funcionarios militares del Estado Mayor Conjunto.

2 (dos) autoridades y funcionarios militares de las Direcciones Generales de Educación de las Fuerzas Armadas (Ejército y Fuerza Aérea).

1 (una) autoridad civil del Ministerio de Defensa.

4 (cuatro) militares extranjeros (Brasil, Ecuador, Venezuela)

## **Fuentes**

BELLAGIO, E. (2009) “Principales desafíos para una política de Defensa Nacional y Regional”, En: *Visión Conjunta*, Revista de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, Año 1, N°1, 2009.

CHEVALIER, J. A. (2009) “Las Fuerzas Armadas de cara al futuro”, En: *Visión Conjunta*, Revista de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, Año 1, N°1, 2009.

Diccionario para la acción militar conjunta. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires, 2002.

Diccionario para la acción militar conjunta. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Buenos Aires, 2009.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA (2010) a. *Plan curricular Maestría en Estrategia Conjunta y Conducción Superior.*

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA (2010) b. *Plan curricular Especialización en Estado Mayor y Planeamiento Conjunto.*

PARRA, F. (et. al) (2009) “Hacia un sistema de adiestramiento conjunto”, En: *Visión Conjunta*, Revista de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, Año 1, N°1, 2009.

Ley N° 23.554. de Defensa Nacional

Ley N° 24.948. Reestructuración de las Fuerzas Armadas

Ley N° 24.521. Educación Superior.

Ley N° 25.754. Formación de Posgrado.

Decreto del PEN N° 499/95. Disposiciones relacionadas con la Educación Superior.

Decreto del PEN N° 576/96. Reglamentación de la Ley N° 24.521.

Decreto del PEN N° 727/2006. Reglamentación de la Ley N° 23.554.

Decreto del PEN N° 1169/2006. Creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Decreto del PEN N° 1691/2006 - Fuerzas Armadas – anexo 1. Apruébase la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. B.O. 29/11/06.

Decreto del PEN N° 788/2007. Creación de la Subsecretaría de Formación, dependiente de la Secretaría de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa.

Resolución del Ministerio de Defensa N° 232/2006. Creación del Grupo de Trabajo Interdisciplinario “Escuela Superior de Guerra Conjunta” en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Militares.

Resolución del Ministerio de Defensa N° 1036/2006. Asignación del espacio en el predio de la Escuela Superior de Guerra del Ejército para la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Resolución del Ministerio de Defensa N° 1427/2006. Creación del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas.

Resolución del Ministerio de Defensa N° 67/2007. Creación de la Coordinación de Educación y Formación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Resolución del Ministerio de Defensa N° 329/2007. Designación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo de aplicación de la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1427/2006.

Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97. Establecimiento de estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado.

### **Fuentes en internet:**

ARGENTINA, Campaña Antártica 2010-2011, disponible en línea: <http://www.argentina.ar/es/pais/C5898-campana-antartica-2010-2011.php>, 17/9/11. Consultado el 17 de septiembre de 2011.

ARGENTINA, COMANDO OPERACIONAL CONJUNTO, disponible en línea en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Comando%20Operacional/index.html>, 31-08-2011. Consultado el 31 de agosto de 2011.

ARGENTINA, ESCUELA NAVAL MILITAR, disponible en línea: <http://www.escuelanaval.mil.ar/>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA, disponible en línea: <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/mision/esga.html>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6&Itemid=7](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=6&Itemid=7), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7&Itemid=8](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=8), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8&Itemid=9](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=8&Itemid=9), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4&Itemid=4](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=4&Itemid=4), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5&Itemid=5](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=5&Itemid=5), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=16&Itemid=23](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=23), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=28](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=28), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, disponible en línea: [http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3&Itemid=3](http://www.esgcffaa.mil.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=3), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO, disponible en línea: <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/baseinstituto.html>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, ESTADO MAYOR CONJUNTO, disponible en línea en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/>, consultado el 30-08-2011.

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
[http://www.mindef.gov.ar/areas\\_subsec\\_formacion.html](http://www.mindef.gov.ar/areas_subsec_formacion.html), 09-09-2011.  
Consultado el 09 de septiembre de 2011.

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
[http://www.mindef.gov.ar/educacion\\_mod1\\_iufa.html](http://www.mindef.gov.ar/educacion_mod1_iufa.html), 09-09-2011.  
Consultado el 09 de septiembre de 2011

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
<http://www.mindef.gov.ar/escuela.html>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
<http://www.mindef.gov.ar/index.asp>, 09-09-2011. Consultado el 09 de septiembre de 2011.

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
[http://www.mindef.gov.ar/legislacion\\_directiva.html /](http://www.mindef.gov.ar/legislacion_directiva.html/), 15/9/11. Consultado el 15 de septiembre de 2011.

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
[http://www.mindef.gov.ar/objetivos\\_gestion.html /](http://www.mindef.gov.ar/objetivos_gestion.html/), 15/9/11. Consultado el 15 de septiembre de 2011.

ARGENTINA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea:  
[http://www.mindef.gov.ar/paz\\_antartica.html](http://www.mindef.gov.ar/paz_antartica.html), 17/9/11. Consultado el 17 de septiembre de 2011.

BRASIL, Escola Superior de Guerra, disponible en línea:  
<http://www.esg.br/wordpress/a-esg/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

BRASIL, Escola Superior de Guerra, disponible en línea: <http://www.esg.br/cursos/cemc/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

BRASIL, MINISTERIO DE DEFENSA. Estrategia Nacional de Defensa. Disponible en línea: [http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia\\_defesa\\_nacional\\_espanhol.pdf](http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia_defesa_nacional_espanhol.pdf) / , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2001.

CAECOPAZ: Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, disponible en línea en: <http://www.caecopaz.mil.ar/>, 30-08-2011. Consultado el 30 de agosto de 2011.

Decreto 1691/2006 - FUERZAS ARMADAS – ANEXO 1, disponible en línea en: [http://ww.casi.com.ar/boletines/Archivos/boletin\\_90/decreto1691.doc](http://ww.casi.com.ar/boletines/Archivos/boletin_90/decreto1691.doc), 02-09-2011. Consultado el 02 de septiembre de 2011.

ECUADOR, Academia de Guerra del Ejército, disponible en línea: <http://www.agft.mil.ec/>, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

ECUADOR, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Ecuador, disponible en línea: [http://www.ccfaa.mil.ec/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=47&Itemid=123](http://www.ccfaa.mil.ec/site/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=123) / , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2001.

ECUADOR, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, disponible en línea: [http://www.midena.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=29&Itemid=35](http://www.midena.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=29&Itemid=35) / , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

ECUADOR, Ejército Ecuatoriano, disponible en línea: <http://www.ejercitodeecuador.mil.ec/institucion/educacion-y-doctrina.html> /, 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

ESPAÑA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: <http://www.mde.es/ooee/emad/Conoce/>, 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

ESTADOS UNIDOS, Joint Forces Staff College, Norfolk, Virginia. Disponible en línea: <http://www.jfsc.ndu.edu/about/history.asp>. 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

Informe Rattembach, 1982. Disponible en línea en: [http://www.cescem.org.ar/informe\\_rattenbach/index.html](http://www.cescem.org.ar/informe_rattenbach/index.html), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo de 2010.

ITALIA, MINISTERIO DE DEFENSA, disponible en línea: [http://www.difesa.it/SMD/CASD/Istituti+militari/ISSMI/Default2\\_eng.htm](http://www.difesa.it/SMD/CASD/Istituti+militari/ISSMI/Default2_eng.htm), 15-5-2010. Consultado el 15 de mayo del 2010.

Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, disponible en línea: [http://static.eluniversal.com/2010/12/29/ley\\_fan\\_2008.pdf](http://static.eluniversal.com/2010/12/29/ley_fan_2008.pdf) / , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

MINUSTAH, disponible en línea en: <http://minustah.org/>, 17/9/11. Consultado el 17 de septiembre de 2011.

MOREIRA, Angela. disponible en línea: <http://www.resdal.org/csd/documento-de-debate-angela-moreira.pdf> / , 15/9/11. Consultado el 15 de septiembre de 2001.

SOPRANO, G. (2010). Los militares como grupo social y su inscripción en el Estado y la sociedad argentina. Batallas intelectuales y políticas por la

construcción de un objeto de estudio en las ciencias sociales. En: *Revista Digital Universitaria del Colegio Militar de la Nación*, ReDiU CMN, año 8, num. 22, septiembre 2010. Disponible en línea en: [http://redu.colegiomilitar.mil.ar/esp/ediciones/0822/articulos\\_originales/ReDiU\\_0822\\_art2-Los%20militares%20como%20grupo%20social.pdf](http://redu.colegiomilitar.mil.ar/esp/ediciones/0822/articulos_originales/ReDiU_0822_art2-Los%20militares%20como%20grupo%20social.pdf), 14/12/2010. Consultado el 14 de diciembre de 2010.

VENEZUELA, Armada Bolivariana, disponible en línea: <http://venemil.wordpress.com/2011/02/24/egresa-nueva-promocion-de-la-escuela-superior-de-guerra-de-la-fanb/> , 14/9/11. Consultado el 14 de septiembre de 2011.

### **Bibliografía**

ARFUCH, L. (1995) *La entrevista, una invención dialógica*. Barcelona, Paidós.

BADARÓ, M. (2009) *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentina*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

BOHOSLAVKY, E.; SOPRANO, G. (2010). “Una evaluación y propuesta para el estudio del Estado en Argentina”. En: Ernesto Bohoslavky y Germán Soprano (eds.) *Un estado con rostro humano: funcionarios e instituciones estatales en Argentina: desde 1880 a la actualidad*. Buenos Aires, Prometeo Libros. pp. 9-55.

DUSSEL, I. (2001). “Los cambios curriculares en los ámbitos nacional y provinciales en la Argentina (1990-2000): elementos para su análisis”. *Proyecto Alcance y resultados de las reformas educativas en Argentina, Chile y Uruguay. Ministerio de Educación de Argentina, Chile y Uruguay*, Grupo asesor de la Universidad de Stanford/Bid, cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/SF-6250-RG. Octubre 2001.

CHERVEL, A. (1998) *La cultura scolaire. Une approche historique*. Paris, Belin.

FITCH, S. (1989). “Hacia un modelo democrático en las relaciones civil-militares en América Latina” en: *Seminario Internacional Democracia y Fuerzas Armadas*. Quito, CORDES.

FOUCAULT, M. (1996) *Tecnología del saber*. México, Siglo XXI.

FREDERIC, S., et. al. (2010) “La formación militar como formación moral: transmisión y adquisición de saberes teóricos y prácticos en las Fuerzas Armadas”. En: Sabina Frederic, Osvaldo Graciano y Germán Soprano (coords). *El Estado Argentino y las Profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario, Prohistoria ediciones, 2010. pp. 387-419.

FRIGERIO, G (2000) ¿Las reformas educativas reforman las escuelas o las escuelas reforman las reformas?. *Seminario sobre Prospectivas de la Educación en América Latina y el Caribe*, Chile 23 al 25 de agosto de 2000. UNESCO.

GEERTZ, C. (1983) “La descripción de densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura”. En: C. Geertz. *La interpretación de las culturas*. Barcelona. Gedisa. pp. 19-40.

GVIRTZ, S. Y M. PALAMIDESSI (1998). *El ABC de la tarea docente: Currículum y enseñanza*. Buenos Aires, Aique.

HUNTINGTON, S. (1995) *El soldado y el Estado. Teoría política de las relaciones cívico-militares*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.

JANOWITZ, M. (1960) *El soldado profesional. Retrato político y social*. Buenos Aires, Omeba.

JULIA, D. (1995) “La cultura scolaire comme objet historique”. En: *Colonial Experience in Education. Historical Issues and Perspectives*. Gent, Paedagogica Historica, Supplementary series (I), pp. 353-382.

LOPEZ, E. (1994). *Ni la ceniza ni la gloria. Actores, sistema político y cuestión militar en los años de Alfonsín*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

PION-BERLIN, D. (2008) “Militares y democracia en el nuevo siglo. Cuatro descubrimientos inesperados y una conclusión sorprendente”, en revista *Nueva Sociedad*, Buenos Aires, n° 213, enero-febrero de 2008. pp. 50-63.

POPKEWITZ, T. (1992) “Algunos problemas y problemáticas en la producción de la evaluación”. En: *Revista de Educación* N° 299, MCE, Madrid. pp. 95-118.

SAIN, M. (2010). *Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

VIÑAO FRAGO, A. (2002) *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas: continuidades y cambios*. Madrid, Morata.